



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

**TERCERA LEGISLATURA ORDINARIA**

**PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021**

**8.<sup>a</sup> SESIÓN (VIRTUAL)  
(Matinal)**

**LUNES 8 DE MARZO DE 2021**

**PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN**

**Y**

**MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ**

**SUMARIO**

***Se pasa lista.— Se abre la sesión.—***

—A las 08 horas y 13 minutos, bajo la Presidencia de la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin e integrando la Mesa el señor Luis Andrés Roel Alva y la señora Matilde Fernández Florez, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Muchas gracias.

Muy buenos días, señoras y señores congresistas.

En este día de memoria y de lucha, vamos a empezar nuestro Pleno y vamos a pasar lista para computar el *quorum*.

Señor relator.

**El RELATOR pasa lista:**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado su asistencia en el sistema digital 86 congresistas. Asimismo, han dejado constancia verbal de su asistencia 14 congresistas.

El número total de congresistas presentes es de 100. El *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas.

Con el *quorum* correspondiente para la presente sesión, iniciamos la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

#### **SUMILLA**

**—Se inicia la proyección de un vídeo.**

*La NARRADORA.— Las mujeres han dejado un legado importante a lo largo de nuestra historia. Gracias a su lucha por la igualdad de derechos lograron grandes cambios en nuestra sociedad.*

*Dos fechas fundamentales ocurrieron para eliminar las brechas en la participación política de las mujeres. El 7 de setiembre de 1955 el Congreso de la República, a través de la Ley N.º 12301, modificó la constitución de 1933 para otorgar, en un principio, la ciudadanía a las mujeres mayores de edad, alfabetizadas, a fin de que tengan el derecho de sufragio.*

*Al año siguiente, en 1956, 9 mujeres fueron elegidas como las parlamentarias del Perú:*

*—Manuela Candelaria Billingham López, diputada por Lima.*

*—Alicia Blanco Montesinos de Salinas, diputada por Junín.*

*—Lola Blanco Montesinos de La Rosa Sánchez, diputada por Áncash.*

*—María Mercedes Colina Lozano de Gotuzzo, diputada por La Libertad.*

*—Matilde Pérez Palacio Carranza, diputada por Lima.*

*—Carlota Ramos de Santolalla, diputada por Piura.*

*—María Eleonora Silva y Silva, diputada por Junín.*

*—Juana Magdalena Ubilluz de Palacios, diputada por Loreto.*

*-Irene Silva Linares de Santolalla, primera senadora elegida en el Perú.*

*Desde su espacio, impulsaron proyectos para apoyar a las personas con discapacidad, la educación gratuita en todos sus niveles, la protección de las madres solteras y los niños en abandono, la construcción de cunas infantiles, y la atención de las madres gestantes y de los niños lactantes, entre otras iniciativas.*

*La lucha por la igualdad de oportunidades no se ha detenido, tras este hecho trascendental, las mujeres lograron ocupar puestos de liderazgo en la política peruana. Fue el caso de Martha Hildebrandt, quien ocupó el cargo de presidenta del Congreso en dos oportunidades.*

*También dirigieron el Parlamento Nacional las congresistas Martha Chávez Cossío, Mercedes Cabanillas Bustamante, Ana María Solórzano Flores, Luz Salgado Rubianes, y actualmente nuestra presidenta Mirtha Vásquez Chuquilin.*

*Los aportes de las mujeres parlamentarias, tanto las primeras como las actuales, han generado las bases de cambios fundamentales y transformaciones profundas que inspiran a las futuras generaciones a seguir luchando para alcanzar la verdadera igualdad.*

**-Fin del vídeo.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Muchas gracias, vamos a iniciar nuestro Pleno, dándole la palabra a nuestra colega Carolina Lizárraga, presidenta de la Comisión de la Mujer.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**- Muy buenos días, señora Presidenta, señores congresistas.

Quiero empezar mi intervención, solicitando un minuto de silencio por las mujeres que han perdido la vida producto de la pandemia; y por aquellas que, víctimas de esa otra pandemia que es la violencia de género, tampoco nos acompañan ya.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Un minuto de silencio, por favor.

**-La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por las mujeres que han perdido la vida producto de la pandemia del COVID-19; y por aquellas que fueron víctimas de la violencia de género.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Gracias.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Señora Presidenta, vengo aquí portando el honor de ser la presidenta de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República.

Este Segundo Pleno Mujer es el resultado del trabajo, esfuerzo y voluntad de todas las señoras congresistas de la comisión, y estoy segura de que será muy fructífero, pues la mujer será el centro de nuestro debate y atención.

La fecha de este Segundo Pleno Mujer no podía ser más propicia. El día de hoy conmemoramos la lucha, el sacrificio, el tesón de las mujeres en el mundo.

El Día Internacional de Mujer no es una fecha para celebrar, sino para conmemorar y honrar el sacrificio de las mujeres que nos precedieron y gracias a las cuales hoy podemos estar en esta magna asamblea.

El Día Internacional de la Mujer es un día de lucha, y hoy venimos aquí como portadoras de esas luchas, por el bienestar de las mujeres y la búsqueda de la tan ansiada igualdad.

Se ha dicho que la historia se hace en base al dolor y al sacrificio. Hoy, señores congresistas, tenemos la oportunidad histórica de atender y resolver las demandas de las mujeres peruanas, de los ámbitos rurales, de las madres, de las madres trabajadoras, de las niñas, de las adolescentes, de las mujeres con discapacidad, de las mujeres que trabajan en primera línea, de las víctimas de la violencia, de las que ya no están y de las que están por venir.

Quiero iniciar mi intervención señalando que hemos tenido logros, pero todos ellos nos han costado largas y cruentas batallas.

Nosotras, las mujeres del Perú, desde muchos años hemos sido partícipe silenciadas de las grandes gestas de la República, que la República nos ha demandado.

Por eso, hoy los invito a conmemorar la valentía y la determinación de las mujeres de a pie, que han jugado un papel clave en la historia de nuestro país y su llegada al Bicentenario de la República.

En la Comisión de Mujer y Familia reconocemos las valiosas contribuciones y las conquistas alcanzadas por el movimiento feminista y de mujeres. Sin embargo, reconocemos que aún queda mucho camino por recorrer.

Hoy más que nunca, cuando la muerte toca nuestras puertas y cuando vemos a nuestros hermanos y hermanas muriendo en los

pasillos de los hospitales, asfixiados por la miseria y la falta de oxígeno, hoy que la pandemia ha sacado a la luz todas las falencias de un país que creyó en una prosperidad eficaz y olvidó el bien común, hoy más que nunca hay que volver la mirada a nuestro rico pasado comunitario y cooperativo.

No hubiera sido posible nuestra supervivencia en los andes si nuestros antepasados no hubieran practicado como su modo de vida la cooperación y reciprocidad.

Hoy que el individualismo egoísta del sálvese quien pueda sea ha apoderado de los grandes sectores de la sociedad, se hace necesario el esfuerzo de vuelta al origen.

Si queremos salir adelante se hace imprescindible que recuperemos el bien común como un fin colectivo, que recuperemos nuestro ancestral sentido del deber y de ayuda al otro, lejos de la pugna, el cálculo y la cobardía.

En el Perú, señora Presidenta, las mujeres representamos el 50.8 de la población total y, sin embargo, somos una población profundamente excluida, que continúa siendo frente a la desigualdad, la segregación, discriminación y violencia por motivos asociados al solo hecho de ser mujeres. Estas disparidades se reflejan en las brechas de género, que dan cuenta del acceso, control y uso diferenciado de los recursos y servicios públicos por las mujeres y los hombres, las cuales se hacen manifiestas en las precarias condiciones de vida de ellas y la alta exposición a diferentes formas de discriminación y violencia.

Como ejemplo de ello, quiero señalar que, entre enero de 2019 y marzo 2021, el Ministerio Público registró mil cuatrocientos veintiocho víctimas de feminicidio en el Perú. Por su parte, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables también registró cifras dramáticas de violencia. Así, durante el año 2020, el Programa Aurora atendió noventa y siete mil novecientos veintiséis casos de violencia contra mujeres, entre estos, ciento treinta y un casos con características de feminicidio y trescientos treinta tentativas de feminicidio, cifras de espanto, que no obstante pareciera no afectar para nada a una sociedad patriarcal que nos considera prescindibles.

De otro lado, quiero llamar también la atención sobre los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales del año 2019, que evidencian nocivos patrones socioculturales que prevalecen en nuestra sociedad contra las mujeres.

Los resultados muestran que el 52.7% de la población aprueba el enunciado "la mujer debe cumplir primero su rol de madre y esposa, después sus sueños". Que el 26% está de acuerdo con la

aseveración: "La mujer siempre debe estar dispuesta a tener relaciones sexuales cuando su esposo o pareja lo desea".

Ello, pues, muestra, es una muestra de la visión machista que tiene la ciudadanía respecto al rol que cumple la mujer dentro del ámbito profesional, laboral, personal y familiar.

Este nefasto sentido común que nos aleja de una sociedad igualitaria con la que soñamos y queremos, se refleja en el peligroso crecimiento de las tendencias políticas ultraconservadoras que amenazan con retroceder sobre todo lo avanzado.

Por eso, desde aquí hago un llamado a todas las mujeres del Perú para seguir luchando juntas por nuestros derechos y la igualdad.

El verdadero terror es el fanatismo trasnochado que amenaza con devolvernos al siglo XV. Nosotros no somos mujeres ni [...] terroristas. Eso, las mujeres, no lo vamos a permitir.

Todo esto debe motivar nuestra mayor indignación, por lo que redoblabamos nuestros esfuerzos para que, desde el Congreso de la República y la Comisión de la Mujer y Familia, que me honro presidir, se promuevan leyes que aborden y combatan los complejos, graves y urgentes problemas que afrontan las mujeres de nuestro país día a día, ya que ello nos conducirá a garantizar que nuestras niñas, adolescentes, jóvenes adultas y adultos mayores vivan en un país en el que ser mujer no sea una condición de riesgo para sus vidas y su integridad física, psicológica y moral.

Asimismo, debo señalar que la realidad, descrita precedentemente, si bien es desalentadora, nos permite identificar los desafíos urgentes que tenemos las mujeres para que aunemos nuestros esfuerzos a fin de cambiar esta situación, para que finalmente nosotras podamos vivir en un país en el que el sexo y el género no sean una condición de ventaja o desventaja para el desarrollo personal, familiar y profesional de las personas.

Finalmente, este Pleno ayudará en mucho a lograr esa igualdad, sin embargo, todavía el camino es largo y peligroso. Digo peligroso porque, lamentablemente, en el Perú se ha vuelto un peligro ser mujer.

Por ello, quiero exhortar desde acá a todas las mujeres a que sigamos luchando, a las millones de madres que son las únicas responsables de su hogar, aquellas mujeres que nos dan una lección diaria de solidaridad en las ollas comunes, a las enfermeras y personal de Salud que con sus cuidados y su ciencia

nos devuelven la vida aún a costa de la suya. A todas ellas mi homenaje y respeto.

Que sepan todos que, ante cualquier abuso, infamia o abandono, nosotras, las mujeres, estaremos aquí firmes y dispuestas a dar la lucha por una sociedad más igualitaria y mejor.

Muchas gracias.

Señora Presidenta, quería alcanzarle la excusa de nuestra compañera de bancada, la congresista Angélica Palomino, que está atravesando un tema de salud y un tratamiento, y no nos puede acompañar. Pero desde donde está, nos está acompañando y nosotros deseamos su mejoría.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchísimas gracias a la presidenta de la Comisión de la Mujer, nuestra colega Carolina Lizárraga, por tan importante reflexión.

Queremos también darle la palabra en esta oportunidad a nuestra colega Matilde Fernández, Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República.

**La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).**— Muchísimas gracias, Presidenta del Congreso, señora Mirtha Vásquez.

Asimismo, saludar a mis colegas congresistas, las 36 mujeres que participamos actualmente en el Pleno del Congreso.

Muy buenos días, estimados colegas parlamentarios, que están conectados a través de la plataforma.

Hoy, 8 de marzo, celebramos, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, una conmemoración a la lucha incansable por respeto a nuestros derechos.

Queridas colegas parlamentarias, nuestro trabajo como representantes del pueblo peruano siempre debe estar orientado a la reivindicación de los derechos de la mujer, a la lucha contra la violencia de género, contra la violencia familiar y contra los integrantes del grupo familiar.

Desde épocas milenarias el rol de la mujer es reconocido por ser un pilar importante para la construcción de las familias y la sociedad. Somos quienes organizamos y sacamos adelante a nuestras familias.

Durante las últimas décadas nuestra participación en la política peruana ha sido destacable y de manera excepcional hemos

conseguido el empoderamiento social y político, que hemos anhelado desde hace muchos años.

Hoy grandes mujeres líderes dirigen los tres poderes del Estado, siendo el Parlamento Nacional una de estas instituciones, presidida por una mujer.

Actualmente, somos 36 parlamentarias que representamos al Perú en este Congreso.

A nivel nacional, el número de mujeres autoridades es aún menor, teniendo solo 84 alcaldesas distritales, de un total de 1666 municipalidades; siete alcaldesas provinciales, de un total de 196 municipalidades a nivel nacional, y no tenemos ninguna gobernadora regional.

Este panorama nos debe incentivar a no desmayar en el trabajo por el empoderamiento de la mujer dentro de la política.

Queridas colegas, trabajemos de la mano por un país más equitativo, más inclusivo, más justo y más humano. Defendamos a nuestras niñas, a nuestras adolescentes, para que gocen de un buen futuro, pero sobre todo hagamos valer nuestros derechos como mujeres y como líderes en nuestra sociedad.

Queridas hermanas peruanas de nuestra costa, sierra y selva; queridas niñas, jóvenes, adolescentes, adultas, adultas mayores, hermanas con discapacidades y habilidades diferentes, no dejemos de luchar por conseguir nuestros sueños, porque si la mente y el corazón trabajan de la mano, las mujeres podemos conseguir hasta lo imposible.

Permítanme también hacer un saludo muy especial en mi lengua materna.

*(Intervención en idioma quechua).*

De todo corazón, desearles un bonito día a todas las mujeres del Perú, de la costa, de la sierra, de la selva. Ahí donde de repente no llega una palabra de aliento para nuestras hermanas, para nuestras niñas, nuestras adolescentes. Pero aquí está su Parlamento, preocupados por un mejor Perú, por un Perú que pueda vivir en paz, con igualdad de oportunidades. Es así que podremos salir adelante.

Un saludo cordial para todas ustedes, hermanas del Perú.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Muchísimas gracias a nuestra colega Matilde, una mujer muy valiosa y valiente que nos acompaña en este Parlamento.

Y tenemos a otras mujeres que también son muy valiosas para este país, que han luchado fervientemente, que son sobrevivientes de la violencia y que hoy están aquí para luchar contra esas injusticias.

Le vamos a dar la palabra a nuestra colega Arlette Contreras.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.-** Gracias, señora Presidenta.

Buenos días a todas mis colegas que se encuentran presentes en el pleno del día de hoy. Esta fecha resulta ser muy importante, como lo acaba de mencionar la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.

En nuestro país existen muchos casos de violencia en contra de las mujeres. En nuestro país todavía no se garantiza el derecho humano específico reconocido en la Convención Belém do Para a una vida libre de violencia para las mujeres. En nuestro país, nuestras niñas, nuestras mujeres adultas, nuestras adolescentes, las jóvenes, todas sufrimos violencia de distintas formas y de distintos tipos de manera cotidiana, desde el acoso hasta el feminicidio, enfrentamos de manera constante en nuestro país. Por eso es importante que espacios como este, un pleno temático que ha sido el logro y el esfuerzo de cada uno de los congresistas presentes en esta oportunidad, ha sido posible solamente con el consenso, con el acuerdo de todos para llevar a cabo este segundo pleno Mujer, lo cual saludamos de todo corazón, en representación de miles de mujeres que siguen luchando por justicia, que son sobrevivientes también de violencia.

Hoy, señora Presidenta, por favor, permítame saludar de manera especial también a las siguientes mujeres que son peruanas, son luchadoras, son ejemplo, pero además son inspiradoras.

Quiero saludar a la señora Rosario Aybar Cervelión, ella es la madre de Solsiret Rodríguez. Solsiret Rodríguez, fue una activista, luchadora, feminista y fue asesinada, su cuerpo fue encontrado descuartizado en nuestro país y al día de hoy, todavía su familia no halla justicia.

Es importante que los operadores de justicia den solución a este caso, que de una vez puedan resolverlo.

Asimismo, también quiero saludar a la señora Paulina Monzón Arce. La señora Paulina Monzón Arce es mi abuela, es una mujer luchadora ayacuchana, es la que me inculcó ayudar a las demás

personas, es la que siempre me animó a dar la mano a quien lo necesite.

Señora Paulina Monzón Arce, usted es mi ejemplo, yo la admiro y todos los premios que he recibido en mi vida son para usted, señora Paulina Monzón Arce. Es por usted, señora Paulina Monzón Arce.

Asimismo, también quiero saludar de manera muy especial a la señora Ruth Shady. La señora Ruth Shady es una arqueóloga muy importante y destacada en nuestro país. Este año ha sido reconocida además por la BBC como una de las cien mujeres más influyentes e inspiradoras del mundo.

La señora Ruth Shady ha venido además recibiendo distintas amenazas en el marco del trabajo que ella viene realizando

Espero que el Ministerio del Interior también pueda brindarle la seguridad que merece a la señora Ruth Shady que es una destacada arqueóloga, repito, del país.

Asimismo, quiero saludar también a la señora Paula Marchena. La señora Paula Marchena es la madre de Eyvi Ágreda. Eyvi Ágreda fue asesinada en nuestro país, ella fue inicialmente víctima de acoso, pero lamentablemente ante la desidia y la falta de atención de parte de nuestras autoridades el acoso fue cada vez aumentando y la violencia hacia ella también, que finalmente terminó siendo de un cruel feminicidio, nos ha conmocionado a todos, y creo que muchos de nosotros y nosotras conocemos muchos casos más.

Pero, señora Presidenta, en este Pleno del día de hoy quiero que rindamos homenaje a todas las mujeres de nuestro país, a ese más del 50% de la población que vive una opresión constante y que necesitamos sacarlas adelante, nosotras como congresistas, como autoridades, tenemos que seguir dando el ejemplo y tenemos que seguir luchando desde estos espacios, y después desde nos encontremos.

Es importante que las mujeres sean respetadas, que las mujeres puedan ejercer sus derechos libremente, sin violencia, sin discriminación.

Finalmente, mi saludo y un abrazo muy fuerte para todas, queridas colegas, para todas las mujeres en su diversidad, para las mujeres afros, para las mujeres de la selva, de la sierra, de la costa, para las mujeres rurales, a las mujeres al interior del país, de aquellas de las cuales muchas veces nos olvidamos. A ellas también.

A nuestras niñas, señora Presidenta, nuestras niñas muchas veces son casadas con hombres mayores, son víctimas de violencia sexual, de abuso, son obligadas a tener hijos, dejan sus sueños, dejan sus estudios.

En ese sentido, estamos impulsando un proyecto de ley que espero que la presidenta de la Comisión de Justicia Leslye Lazo, de una vez ponga al voto de su comisión.

Las niñas no pueden esperar más, las niñas merecen tener un futuro, un futuro para poder lograr cumplir sus sueños, sus objetivos, las niñas son el futuro de nuestro país.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega Arlette.

Tiene el uso de la palabra nuestra colega congresista, la señora Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, señora Presidenta.

Buenos días y buenos días también a todos los colegas.

Señora Presidenta, hoy es un día en que debemos recordar que todos los días deben ser días de la mujer y días del hombre. No somos enemigos, no somos contradictorios, somos complementarios hombres y mujeres.

A mí me tocó, señora Presidenta, ser protagonista de un episodio histórico en la vida republicana y política del país.

Me convertí en la primera Presidenta del Congreso de la República, pero no votaron por mí solo las mujeres, votaron por mí hombres, los electores, votaron por mí también los congresistas elegidos para el Periodo 1995-2000, hombres y mujeres somos complementarios, debemos cuidar la naturaleza, tenemos, señora Presidenta, que comenzar por el principio.

¿Qué es lo que sucede, señora Presidenta? Hoy 8 de marzo del 2021, no solamente es la pandemia la que agrede a la mujer, también es el aborto que agrede a mujeres concebidas, el infanticidio que asesina a mujeres y a hombres ya nacidos.

Se dice pues que las mujeres somos más de la mitad de la población, pues más de la mitad de la población, señora Presidenta, de los niños que son afectados por el aborto, por el infanticidio, son las mujeres.

Estamos aquí porque hay mujeres, nuestras madres, nuestras abuelas que defendieron nuestra vida, e inclusive pusieron la suya como escudo, y nos cuidaron y nos protegieron para que tengamos más oportunidades que las que ellas tuvieron.

Y, entonces, señora Presidenta, hoy día es un día de la afirmación de los valores de la humanidad, falso feminismo es aquel que convive, o el que promueve el aborto, que significa, como repito, quitarle la vida a miles, a millones de concebidos o de nacidos. Y entre ellas, la mitad mujeres

Comencemos por el principio, señor Presidenta, esto no es un momento para enfrascarnos en antis, no somos antihombres, no somos antihumanistas, somos humanistas, afirmamos la complementariedad entre el hombre y la mujer, y afirmamos que la familia, que el matrimonio, son las instituciones naturales donde la mujer puede y debe encontrar, señor Presidenta, su realización.

Es cierto que hay una agenda todavía pendiente en el caso del progreso de la mujer, dediquemos a eso, pero no con falsos feminismos, no con falsos humanismos, señora Presidenta.

Un feliz Día a las mujeres y a los hombres, hoy día que se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", para recordarlos, reitero que hay una agenda pendiente, pero no porque seamos enemigos.

Gracias, Presidenta.

**-Asume la Presidencia la señora Matilde Fernández Florez.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**—Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Rosario Paredes. Adelante, colega.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Saludar el día de hoy a todas mis colegas.

A todas las mujeres valerosas, representadas dignamente en dirigentas, a todas esas madres de familia, a todos esos jóvenes que se enfrentan a la corrupción.

Aquellas mujeres que pese a haber tenido la corrupción durante tantos años, se han levantado sobre sus lágrimas, sobre sus heridos, sobre sus muertos y siguen adelante.

La esperanza está, mientras estemos siempre de pie, y siempre unidas para buscar una justicia, no hay más justicia que la verdad, el respeto a los demás.

Este pleno o los plenos de mujeres, tienen que significar para un verdadero estudio, no puede haber leyes, ni distorsiones de leyes, que sigan enfermando nuestra sociedad.

Es necesario actuar acertadamente con diagnósticos, con investigaciones, con respeto al ser humano.

Un fuerte abrazo a todas aquellas mujeres que no se detienen y no nos detendremos. Estaremos unidas de corazón, hasta hacer que nuestro país cambie por un país más justo, donde la corrupción tenemos que vencerlo.

Muchas gracias, señora Presidenta. Un fuerte abrazo a usted, las mujeres de su directiva, y a todas las parlamentarias con quienes hemos enfrentado esta corrupción que sigue haciendo llorar a nuestro pueblo peruano.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**—Gracias, a usted colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Tania Rodas.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Gracias, Presidenta.

Saludar a la Representación Nacional y al país.

En el Día Internacional de la Mujer va mi saludo y reconocimiento a todas las mujeres a lo largo y ancho del territorio nacional, costa, sierra y selva, quienes día a día se esfuerzan por alcanzar sus metas y la subsistencia de sus familias mediante organizaciones, como las ollas comunes.

En este día de conmemoración resalto la lucha histórica de las mujeres en nuestra era republicana, por la igualdad de derechos, oportunidades, representación y dirección en la sociedad. Ahora afectadas o afectados también por el COVID-19, mi homenaje a las mujeres que están en la primera línea de lucha contra la pandemia y en muchos casos ofrendando su vida por salvar la de sus semejantes.

Desde Alianza para el Progreso va nuestro saludo y abrazo fraterno a todas las mujeres emprendedoras, a la madre luchadora, a las profesionales, a todas las colegas congresistas, a las políticas, a las alcaldesas a nivel de todo nuestro territorio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muchísimas gracias.

Tiene el uso de la palabra la colega congresistas Luz Cayguaray Gambini.

Adelante, colega.

**La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP).**— Gracias, Presidenta.

Muy buenos días a todas y todos.

Señora Presidenta, es un honor para todas nosotras como congresistas de la República participar hoy en el Pleno Mujer y ser la voz de muchas mujeres peruanas y, por ello, quiero en esta oportunidad, en primer lugar, expresar mi reconocimiento a la mujer indígena, a la mujer campesina, a la mujer empresaria, a la madre niña, mujer joven, aquellas mujeres emprendedoras, a la mujer mayor, a las mujeres adultas, a todas y cada una de las mujeres que día a día luchan por sacar a sus familias adelante, quienes a pesar de las dificultades que se presentan en el camino saben siempre salir adelante sacando a sus seres queridos.

El Pleno de hoy coincide con la fecha en que la Organización de las Naciones Unidas estableció para celebrar el Día Internacional de la Mujer, un 8 de marzo de 1975.

En nuestra sociedad la mujer ofrece un crisol de roles, como son: amigas, compañeras, madres, trabajadora, profesional, educadora, ama de casa, artista, deportista. Pero considero que sobre todo la mujer puede vencer como la protagonista del cambio de su propio destino, por ello, las mujeres seguimos luchando por conseguir igualdad de oportunidades, tanto en el ámbito laboral, social y educativo. Esto es más visible en las comunidades andinas y amazónicas, donde las mujeres cumplen roles y tareas involucradas en la formación y preservación de la cultura.

Por otro lado, hoy vemos que es un mito considerar que las mujeres somos débiles, cuando cada vez vemos que hay mujeres fuertes y valientes, decididas, que colaboran desde el ámbito profesional en el que se desarrollan y desarrolla nuestro país, cada vez a un país más justo y próspero.

Es muy importante para que en este día todos y todas, reconozcamos el valor de la mujer en nuestra sociedad y, por lo tanto, no hablemos de desigualdad en relación a los hombres, sino también de una unidad en relación a los seres humanos como hijos de Dios que somos, y esta consigna no solamente hay

amazónicas, donde las mujeres cumplen roles y tareas involucradas en la formación y preservación de la cultura.

Por otro lado, hoy por hoy podemos ver que hay mujeres comprometidas, no hay mujeres comprometida sino también hay mujeres que velan por el bienestar y el desarrollo de su familia y así también, hombres como es el caso de los colegas congresistas que siempre están apoyando y apoyan en el Pleno de las mujeres donde podemos mejorar la legislación y reconocer plenamente los derechos de todas las peruanas. Es por ello, que en este día muy especial felicito a todas las mujeres en el Perú.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Vamos a dar paso a la participación de nuestros colegas voceros, para que puedan participar durante tres minutos. Iniciamos esta ronda con nuestra colega Rocío Silva Santisteban, por tres minutos.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Gracias, Presidenta.

Hoy 8 de marzo de 2021, es un día para conmemorar pero también para recordar a todas nuestras ancestros, a todas las mujeres que antes que nosotras lucharon por nuestro derecho al estudio y por nuestro derecho a la representación política, quisiera recordar a María Parado de Bellido, la ayacuchana guerrera que fue una de las próceres de la Independencia de nuestro país, pero junto con ella también quisiera recordar a otra ayacuchana, a Mamá Angélica Mendoza de Ascarza, que en los años 80 debido a la desaparición de su hijo Arquímedes, fundó la Asociación Nacional de Desaparecidos en el Perú ANFASEP, y que lamentablemente murió sin saber el paradero de su hijo.

Junto con ella, las mujeres cusqueñas Micaela Bastidas, Tomasa Tito Condemayta, y mi querida e inspiradora Clorinda Matto de Turner, a quien le quemaron la imprenta, las huestes pierolistas y tuvo que escapar a Chile primero y después a Argentina.

Desde Moquegua Mercedes Cabello de Carbonera, que terminó en el manicomio por querer representarnos a nosotros las mujeres en sus novelas y también en Cajamarca en mi querida Cajamarca, doña Magda Puga de Lozada, una gran escritora olvidada desde Lima. Las limeñas también han tenido participación en esta primera generación de mujeres ilustradas, Lastenia Larriva de LLona, es una de ellas que hace poco se ha publicado algunas de sus novelas, pero también quisiera recordar a la primera feminista del Perú, a María Jesús Alvarado que reclamó el voto para las mujeres cuando nadie lo hacía.

Y otra de las mujeres limeñas inspiradoras por su lucha y su ética, ha sido sin duda María Elena Moyano, destruida corporalmente por Sendero Luminoso, pero inmortalizada por esta muerte horrorosa que finalmente ha sido para muchas mujeres un acicate para seguir en este rumbo difícil que es la política, y la política para el cuidado, la política para los jóvenes, la política para los jóvenes, la política también para cuidar a nuestros niños.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos, para culminar.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Solo quisiera terminar en este día, diciéndole a los varones, que la única manera en que nosotras las mujeres vamos a poder remontar el machismo que hay en el Perú, que es un machismo feminicida y destructor es junto con ellos.

Por eso, hoy día a los varones les pido que dejen de ser machos y comiencen a ser hombres apoyándonos.

Gracias.

**—Reasume la Presidencia la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, por Fuerza Popular, nuestra colega Rita Ayasta. Tres minutos, por favor.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Muchísimas gracias, Presidenta.

En el Día Internacional de la Mujer, quiero rendirle tributo a la mujer peruana a través de usted Presidenta del Congreso.

Saludar también a cada una de nuestras mujeres congresistas y al personal femenino que labora en este Poder Legislativo.

Rendirle tributo a la hija, a la hermana, a la esposa, a la madre, a la abuela, ya que en cada etapa de su vida todas son especiales.

Saludo a la mujer emprendedora, que demuestra su capacidad y fortaleza para destacar en cualquier profesión u oficio, y en especial saludar a todo el personal médico, paramédico y a EsSalud, mujeres que han estado y están en primera línea salvando vidas.

Particularmente, Presidenta, quiero saludar en esta oportunidad a todas las mujeres de mi región Lambayeque, a las profesionales, a las empresarias, a las artesanas, agricultoras, ganaderas, comerciantes, a las amas de casa que con su trabajo, su esfuerzo, con su amor y ternura siguen luchando para sacar adelante a su familia, brillando con luz propia.

Estoy de acuerdo con que la palabra "mujer" es la obra maestra que solo el Maestro Hacedor pudo crear.

¡Bendiciones a cada una de ustedes mujeres dignas y honorables, sigamos siempre de la mano, sigamos siempre unidas! ¡Feliz Día de la Mujer!

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Muchísimas gracias, congresista Rita.

Tenemos ahora a nuestra colega María Teresa Vega, por Podemos Perú. Tres minutos, por favor.

**La señora CABRERA VEGA (PP).-** Gracias, Presidenta.

En realidad mi línea de vida siempre se ha enmarcado dentro de lo que es la justicia, que es dar a quien lo que le corresponde y no hacer a otro lo que no quisieras que te hagan.

Tengo el orgullo de haber sido la primera juez del Perú en dictar una sentencia con pena efectiva a un golpeador de mujeres antes que existiera la Ley de violencia familiar.

Siempre lo he dicho, siempre he privilegiado el interés general sobre el particular, y siempre de lado de quienes más lo necesitan, habiendo inclusive dejado al Miss Perú en ese entonces sin jurado.

El fiscal pedía cuatro años, seguramente porque era una persona influyente a pesar de la gravedad de las lesiones, yo le puse cinco años y lo mandé a la cárcel por la gravedad de las mismas.

Habiendo hecho justicia también en innumerables oportunidades a muchas madres que luchan por los derechos de sus hijos en procesos de filiación y alimentos.

En esa misma línea he presentado iniciativas a favor de las mujeres y niños, como la modificación del artículo 568° del Código Procesal Civil contenido en el Proyecto de Ley 6421 de 2020, a efectos de que se realice una justa liquidación de las pensiones de devengados desde que se admite la demanda; el Proyecto de Ley 6190/2020, que eleva a rango de ley el proceso

simplificado y virtual de la pensión de alimentos; el Proyecto de Ley 6040/2020, que empodera al juez de familia, a fin de que se pueda dictar medidas coercitivas en casos de alimentos porque estos se desdoblán y llega precisamente al área penal porque el juez de familia no puede dictar medidas coercitivas, como grado fuerza o detención, y los alimentistas reciben su pensión luego de varios años.

¿Qué es tan importante para una mujer que es madre?, el bienestar de sus hijos.

También he presentado el proyecto de ley 7197/2020, que amplía el goce de derecho de descanso prenatal y postnatal de las trabajadoras gestantes, con una extensión adicional en caso de infección por covid, signado con el número 7197. Considero que debemos ser productivos y ejecutivos como Congreso, y recordar siempre que la verdadera fortaleza de una mujer está en su delicadeza y su preparación y conocimiento.

Feliz día a todas las mujeres del Perú, gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra nuestra colega Mónica Saavedra por Acción Popular.

**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora presidenta, hoy 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, fecha que recuerda toda la sociedad las luchas femeninas por obtener mejores condiciones laborales, quiero saludar a todas las mujeres peruanas que desean y merecen un futuro igualitario, sin estereotipos ni violencia, un futuro que sea sostenible, pacífico, con igualdad de derechos y oportunidades para todas.

A fin de lograr este objetivo, en Perú y el mundo se necesita mujeres en todos los espacios que tomen decisiones. Asimismo, saludo a todas las mujeres que están en la primera línea de lucha contra la covid-19, como son las enfermeras, las doctoras, militares, policías, personal de serenazgo, a las que promueven ollas comunes y a las que se reinventan buscando nuevos emprendimientos para el sostenimiento de su familia.

Hoy más que nunca reafirmo mi compromiso de luchar siempre por la igualdad y respeto hacia las mujeres, desde mi despacho congresal seguiré formulando iniciativas y promoviendo acciones para prevenir la violencia de género contra las mujeres y niñas en el ámbito público y privado.

Muchas gracias y feliz día a todas las señoras congresistas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista Mónica.

Tiene la palabra por UPP, nuestra colega Yessica Apaza Quispe.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Gracias, Presidenta, saludar a todas nuestras colegas congresistas por este día tan especial, de esta lucha que todas las mujeres hemos ido impulsando, un feliz día a cada una de nuestras colegas, y a usted, Presidenta, por presidir también, este Poder del Estado tan importante para nuestro país.

Presidenta, en este día especial quiero rendir un homenaje a mis queridas mujeres en la región de Puno, a las organización con las que hemos ido trabajando y luchando, porque a pesar de ser una región machista, no ha sido fácil, pero no es imposible, juntas lograremos avanzar grandes cosas, como la asociación de Camubp, Central de Asociación de Mujeres del Barrio de Puno, el Colectivo Mujeres Región de Puno, la Cámara de Comercio de Mujeres Peruanas Región Puno, Ni una menos Puno, grupo activo de nuestra región; la Red de Mujeres Interamericanas de Puno, mujeres de altura \*Cushca Puno, Organización de Mujeres Aymaras Bartolinas Sisa de Chucuito Juli, a las mujeres campesinas de Puno, Asociación de Mujeres Indígenas de la provincia de Melgar y a todas las organizaciones.

Quienes hemos ido caminando estas luchas incansables y hoy se ven reflejadas, porque ya no podemos callar, Presidenta, es momento de fortalecer con estas iniciativas que el día de hoy, este Parlamento, en este pleno mujer, este pleno que también, hemos sido solicitando todas las mujeres parlamentarias hoy es una realidad, y esto va a dar fuerza a todas las mujeres a nivel de todas las regiones.

Nuestro compromiso incansable de poder seguir trabajando imparable por la [...] igualdad de oportunidades y que basta este acoso político contra la mujer, pero juntas saldremos adelante. Un abrazo a cada una de las mujeres, costa, sierra, selva, a todas nuestras mujeres peruanas, un fuerte abrazo y seguiremos trabajando desde el Congreso, en cada una de las regiones.

Muchísimas gracias, Presidenta, y feliz día a todas nuestras mujeres del Perú.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchísimas gracias, congresista Yessica.

Tiene la palabra la congresista María Cristina Retamozo por el Frepap.

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).**— Muchas gracias, Presidenta, muy buenos días a usted, y por su intermedio saludar a la Representación Nacional, en especial a todas las mujeres parlamentarias de este Congreso.

Todos conocemos el papel que ha cumplido la mujer a través de la historia y los obstáculos que ha tenido que superar en la búsqueda de un auténtico reconocimiento social, enfrentándose permanentemente a los avatares de una sociedad exclusiva.

Estas desigualdades se han manifestado en persistentes brechas entre hombres y mujeres, en los sueldos y en oportunidades; en la baja representación de mujeres en los puestos de toma de decisiones en el ámbito público y en el ámbito privado; en nuestras niñas que desaparecen a diario, en la violencia continua contra las mujeres en todas sus formas.

Hoy, Presidenta, las cifras en nuestro país dan cuenta de más de cinco mil quinientas denuncias de mujeres desaparecidas durante el 2020 en plena pandemia.

Hoy, 8 de marzo, es una ocasión para reflexionar sobre lo avanzado, como es el caso de la Ley de Paridad y Alternancia impulsada por este Parlamento. Pero además se trata de observar una agenda pendiente que nos impulse a seguir edificando un mundo donde mujeres y hombres no solo coexistamos, sino que nutramos e impulsemos mutuamente nuestro desarrollo.

Mi reconocimiento a usted, Presidenta, a mis colegas parlamentarias, y a todas las mujeres del Perú sin distinción; mi homenaje a aquellas que ya no están con nosotros físicamente, que nos dejaron a causa de este mal del covid y cuya ausencia nos causa un profundo pesar.

Presidenta, las mujeres del Perú y el mundo desean y merecen un futuro igualitario, sin estigma; pacífico y con igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas.

Desde la bancada del FREPOP, tenemos el compromiso de seguir impulsando la participación de la mujer como eje de un país democrático, pero, sobre todo, Presidenta, un país inclusivo.

Muchísimas gracias, y felicitaciones a todas las mujeres de nuestro querido país.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista María Cristina.

Por APP, tenemos a dos colegas, a la congresista Robertina Santillana Paredes, en primer lugar; le damos dos minutitos, por favor.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

Estas pequeñas líneas quiero dedicárselo a mi colega de bancada Irene Carcausto, gran mujer, digna representante de Puno y de nuestro país. Sé que ella saldrá y se recuperará para estar pronto con nosotros. ¡Fuerza, Irene! ¡Tú saldrás adelante!

Quiero extender mi saludo a un grupo importante de mujeres, aquellas que han sufrido violencia, han enfrentado múltiples problemas para sacar adelante a su familia. A ellas, Feliz Día; a las niñas y adolescentes que se forjan un futuro quiero motivarles a ser luchadoras, a no dejarse amilanar por nadie.

Quiero decirles que son grandes y ganadoras, de ustedes dependerá el mayor posicionamiento de la mujer en el ámbito laboral y familiar.

También por medio de usted saludar a las 36 colegas congresistas, a todas las mujeres de mi región San Martín, a todas ellas Feliz Día de la Mujer.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchísimas gracias, congresista Robertina; y aprovechamos para mandarle toda la fuerza y el cariño a nuestra colega Irene Carcausto, acá la seguimos esperando.

Tiene la palabra la congresista Tania Rodas; dos minutitos, por favor.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Gracias, Presidenta; saludar a la Representación Nacional y al país.

Presidenta, hoy Día de la Mujer, quiero expresar mi cariño, mi gratitud a todas las mujeres del Perú porque de una u otra forma influyeron para que cada una de nosotras esté aquí en este Parlamento Nacional, defendiendo la lucha, la igualdad de oportunidades de las mujeres del Perú.

Saludar a esa madre que me dio el ser el día de hoy. Saludar a todas las madres que han perdido sus hijos en esta pandemia, darles mi fortaleza en estos momentos críticos, y que Dios nos siga iluminando, señora Presidenta, para llevar las riendas de

este país, a través de este Congreso de la República, que hoy más que nunca necesita de mujeres valientes, de mujeres honestas, de mujeres que no se comparen con los hombres, porque no somos ni más ni menos, señora Presidenta.

Tenemos una Constitución que nos reconoce a las mujeres por igual para poder desarrollarnos en todos los campos que tiene este Perú.

Saludar a mis colegas médicos, a mis colegas cirujanos que también emprendimos una lucha a través del mundo para llegar a ocupar y emprender una labor médica-quirúrgica y resaltar a través de la medicina.

Saludar a todas esas madres que, de una u otra forma, cooperan para poder "parar la olla" en sus casas, y dar de comer a sus hijos.

Gracias, Presidenta, por eso desde Alianza para el Progreso, el día de hoy celebramos este día con mucho pundonor, porque la mujer es la única que va a poder...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir congresista Tania.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Gracias, Presidenta.

Desde Alianza para el Progreso saludamos a todas las mujeres emprendedoras, a la mujer especialista, a la mujer arquitecta, a la mujer profesora, a la mujer madre, a la mujer niña; y que las mujeres nunca nos olvidemos que somos mujeres y que somos delicadas, y que somos la mejor obra que Dios hizo para estar al lado del hombre, y poder empujar este carro que se llama Perú.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Felicita Tocto, por Descentralización Democrática, tres minutos, por favor.

**La señora TOCTO GUERRERO (DD).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, tengan todos y todas.

En los últimos 20 años, señora Presidenta, hemos presenciado importantes adelantos en el sentido de garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos humanos que los hombres, y que sean tratadas con igualdad.

Mi mensaje hoy, estimadas colegas, estimada Presidenta, estimado país, es que no podemos retroceder. Tenemos que seguir hacia adelante, es lo que le debemos a millones de mujeres peruanas que luchan por sus derechos desde lo más profundo de nuestra patria, que claman por erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, que demandan de cambios, señora Presidenta, y medidas concretas.

Hay que resaltar que no puede haber paz ni tampoco progreso ni igualdad si son los mismos derechos y la plena participación de las mujeres los que no son respetados.

Si actuamos con valor, con convicción, con compromiso podemos transformar la violencia contra las mujeres, de ser la violencia más generalizada de los derechos humanos a un caso aislado que se considere inaceptable y que ya no se tolere.

Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad y el deber de actuar, y este Parlamento tiene el deber especial de dar muestras de que no solo oye, sino que apoya las exigencias de esas mujeres del Perú profundo y de esas niñas del Perú profundo.

Hoy, en el Día Internacional de la Mujer, y que ojalá fuera todos los días, comprometámonos, individual y colectivamente, a hacer todo lo posible por promover y proteger los derechos de las mujeres, de modo que cada niña y cada mujer pueda vivir libre de violencia, de discriminación.

Hoy, en el Día Internacional de la Mujer, como reitero ojalá fueran todos los días, marchemos con valor, con convicción y con compromiso hacia el futuro.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista Felicita.

Tiene la palabra la congresista Luzmila Pérez, de APP, por dos minutos, por favor.

**La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, quiero saludar a la Representación Nacional, a mis colegas congresistas y a todas las mujeres del Perú con motivo de conmemorarse el día Internacional de la Mujer, fecha histórica de lucha permanente de las mujeres por la igualdad de nuestros derechos y oportunidades, por su permanente aporte en el desarrollo de nuestro país.

Presidenta, somos conscientes que aún nos falta mucho para poder reivindicar nuestros derechos, como el empoderamiento de la

mujer, la igualdad de trato y oportunidades dentro de la función pública y la sociedad en la que vivimos.

Sin embargo, somos conscientes que estamos en ese camino, y uniendo esfuerzo podremos darle una mirada de mujer a nuestra sociedad. Esa mirada de madre que tanta falta nos hace, Presidenta.

Presidenta, mi saludo muy especial a todas las mamitas, a todas esas mujeres, niñas, adolescentes que trabajan día a día para sacar adelante a su familia, a la sociedad, a nuestro país, de mi región Huánuco y del Perú.

¡Feliz Día Internacional de la Mujer!

A usted también, Presidenta, que hoy nos representa, nos dirige una mujer.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Muchísimas gracias, colegas congresistas.

Con esos ánimos y esos mensajes tan importantes de mujeres valientes, que ahora y en el Congreso, vamos a iniciar nuestro Pleno.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Primer tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de la Mujer. Proyecto de ley 4941. Se propone modificar la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, estableciendo medidas especiales para garantizar atención y protección efectiva.(\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de marzo de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia (principal) y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer.

Tiene la palabra la congresista Lizárraga Houghton, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos a usted y a la Representación Nacional nuevamente.

Pongo a consideración el dictamen recaído en el Proyecto 4941/2020-CR, presentado a iniciativa de la señora congresista Arlette Contreras Bautista, que propone la ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, estableciendo medidas especiales para garantizar la atención y protección efectiva durante estados de emergencia.

Es preciso informar, señora Presidenta, que el presente dictamen fue aprobado por unanimidad, contando para ello con los votos favorables de las colegas representantes de los grupos parlamentarios: Acción Popular, Alianza para el Progreso, Podemos Perú, FREPAP, Fuerza Popular, Unión Por el Perú, Somos Perú, Frente Amplio, Partido Morado, y desde luego la señora congresista Arlette Contreras.

Asimismo, se debe informar que la finalidad objetiva que persigue la iniciativa legislativa ha recibido el respaldo de la Defensoría del Pueblo, del Ministerio Público y del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

La iniciativa legislativa tiene por objeto incorporar en la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, procedimientos, medidas simplificadas y otras innovaciones reguladas en el Decreto Legislativo 1470, que establece las medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

A criterio de la Comisión de Mujer y Familia, la importancia de incorporar cambios en la Ley 30364, no se debería limitar a la emergencia sanitaria actual a raíz del COVID-19, sino establecer una regulación aplicable a cualquier régimen de excepción, este o el que venga, porque también hay declaratorias de régimen de excepción focalizadas, respecto de las cuales aún no existe un control político parlamentario.

Siendo importante contar con disposiciones que prevean y garanticen la atención a las víctimas en contextos excepcionales como emergencia sanitaria, desastres naturales u otros.

Por ello, se propone la modificación de los artículos 15, 16, 22-A y 23-A de la Ley 30364.

En ese contexto, corresponde resaltar que, de acuerdo con el reporte semestral correspondiente, al primer semestre del año 2020, la Defensoría del Pueblo, se había reportado la desaparición de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete mujeres, lo cual revela la necesidad y urgencia de una respuesta rápida por parte de nuestras autoridades del Estado a todo nivel, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial. Cada minuto cuenta en estos casos.

En la medida que no se afecte el derecho al debido proceso y a la presunción de inocencia, o que dicha incidencia responda a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, lo cual, a nuestro juicio y al parecer también a juicio del Tribunal Constitucional, en la jurisprudencia citada en el dictamen, es evidente en casos de violencia contra las mujeres.

Todo acortamiento de plazos y diligencias debería presumirse necesario y por ende válido.

Ahora bien, la iniciativa propone establecer en el artículo 15° de la Ley 30364 que durante periodos excepcionales, como los estados de emergencia, la recepción de las denuncias sea obligatoria, independientemente del nivel de riesgo.

De otro lado, la iniciativa busca también introducir un literal adicional en el artículo 16° a efectos de que, durante la declaratoria de estados de emergencia, el Poder Judicial habilite los recursos tecnológicos necesarios para el dictado de las medidas de protección y cautelares de manera virtual.

Asimismo, se precisa que cuando no sea posible el uso de las herramientas virtuales, se deberá coordinar con la Policía Nacional el traslado de los jueces de familia a las comisarías, para que efectúen el inmediato dictado de las medidas de protección.

Como ya lo afirmó la Comisión de la Mujer y Familia, el derecho de la mujer a una vida libre de violencia es el fin fundamental que debe orientar la actuación de los operadores de justicia.

Por lo que prescindir de la audiencia para dictar medidas de protección en el acto en contextos de excepcionalidad, como sería el estado de emergencia por cualquier circunstancia, es detener la violencia que se ejerce contra la víctima o prevenir un nuevo hecho de violencia, siendo su objetivo resguardar la integridad personal de la víctima, más aún si tomamos en cuenta la alarmante cifra de violencia durante el estado de emergencia.

De la misma forma, se pretende incorporar el uso de recursos tecnológicos e interoperables que permitan la comunicación

inmediata entre víctima y Juzgado de Familia, conservancia de los principios de diligencia, sencillez, oralidad y mínimo formalismo.

Además, la iniciativa prioriza aquellas medidas de protección que evitan el contacto entre víctima y persona denunciada, así como el patrullaje constante en el domicilio de la víctima bajo apercibimiento de denuncia por el delito de desobediencia a la autoridad. Y no solo el retiro de... (Falla en el audio) aunque se establezca la prohibición de regresar al mismo, es bien conocido que en los hechos esta situación se presenta más allá de las decisiones que las propias autoridades disponen.

Finalmente, señora presidenta, la iniciativa propone en el artículo 23-A que la Policía Nacional del Perú proporcione un medio directo a las víctimas de la violencia a efectos de monitorear y atender de manera oportuna para brindarles protección y seguridad necesaria. Ello, en el marco del cumplimiento de las medidas de protección dadas por el órgano jurisdiccional.

Asimismo, se busca que los servicios de Serenazgo de cada distrito, las organizaciones y Juntas Vecinales, los Juzgados de Paz y las autoridades comunales, participen en una red de protección para la víctima.

En suma, la Comisión de la Mujer y Familia considera que la presente iniciativa garantiza la atención y protección de las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que son víctimas de violencia, permitiendo que puedan acceder a los servicios de justicia de manera más eficiente, y obtener una respuesta judicial oportuna en pos de su derecho a una vida libre de violencia.

Por lo expuesto, señora Presidenta, la Comisión de la Mujer y Familia pone a consideración del Pleno para su debate, aportes, crítica constructiva y, de ser el caso, votación y aprobación, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4941/2020-CR.

Agradeceré, señora Presidenta, al señor relator dar lectura al texto propuesto por la comisión.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del

inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra, por favor, sírvanse solicitarla en este momento.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Lenin Bazán, señora Presidenta, la palabra.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Adelante, congresista Lenin. Tiene dos minutos, por favor.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero, para saludar en esta fecha conmemorativa, 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Saludar a todas mis colegas parlamentarias en esta oportunidad, así como a todas las mujeres luchadoras de nuestro país.

Decirle que en este dictamen del Proyecto de Ley 4941 nosotros coincidimos plenamente que en época de emergencia se deben flexibilizar ciertos requisitos que la norma exige para darle seguridad y garantizar la atención inmediata y la seguridad de la víctima. Por ello es que consideramos que entre estos requisitos que se están mencionando, como es el caso de prescindir de la ficha de valoración de riesgo para agilizar la expedición de medidas de protección, no solamente debe prescindirse en época de pandemia o en época de emergencia, sino que debe tener carácter permanente.

Por ello, sugiero y solicito a la presidenta de la Comisión de la Mujer que en el artículo 16, sobre el proceso especial en los literales a) y b) se pueda agregar, ahí donde dice "en caso de riesgo leve o moderado, identificado en la ficha de valoración de riesgo o sin ella", ese término, tanto los literales a) y b), creo que van a servir enormemente para que las mujeres que se encuentran en un riesgo inminente puedan garantizar su seguridad sin tener en cuenta ello.

Nuevamente, ¡Feliz Día Internacional de la Mujer Luchadora!

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luz Cayguaray, del Frepap, por dos minutos, por favor.

**La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).**— Muchas gracias, Presidenta.

La violencia, en todos los sentidos, viene siendo un hecho que la sociedad aún está lejos de superar. Por ello, se debe seguir impulsando los proyectos de ley que buscan fortalecer a la Policía, Ministerio Público y Poder Judicial, para que la víctima tenga más medios sobre su agresor, quienes muchas veces se encuentran en su entorno más cercano.

Ese agresor es precisamente quien debe salir del hogar, como una medida inmediata. Además, cada vez sabemos ir simplificando las formas y medidas para el proceso de la denuncia policial y las subconsecuentes etapas, de manera que la víctima tenga una garantía real de protección, y no solo quede en documentos y normas, señora Presidenta.

El COVID-19 nos ha puesto en la necesidad y obligación de adecuar de manera inmediata todas las formas en las que ya se venían afrontando el problema de la violencia, debiendo usar los medios tecnológicos prontamente. No tenemos más tiempo, la violencia y su lucha debe seguir.

Frente a situaciones de violencia, cada minuto es muy valioso, puede significar la diferencia entre la vida y la muerte. Por ello, las medidas de protección deben ser casi inmediatas, y no solo eso, sino también reales, tangibles, consecuentes con lo que se busca: que es velar por la integridad de la víctima.

No puede...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, congresista.

**La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).**— Gracias, Presidenta.

Y decir tristemente que la violencia de género es mayor a nivel intrafamiliar, por ello trabajar en su erradicación debe continuar.

A enero de 2019, la denuncia en los centros de emergencia Mujer eran 87% de mujeres. Evitar que la violencia lleve a desapariciones o feminicidios está en implementar correctamente los cambios y seguir trabajando en que nos adopten a estos cambios en la sociedad. Menos formalismo y más dinamismo. Sigamos luchado contra la violencia de género.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, colega.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, de UPP, por dos minutos.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Primero, saludarla a usted y por su intermedio, saludar a todas las mujeres del Perú. Y desde la bancada de Unión Por el Perú, en este día especial que nos sirva para conmemorar, reflexionar, reconocer la importante participación de la mujer en el desarrollo socioeconómico en beneficio de todas y todos los peruanos.

Presidenta, estamos tocando una ley muy importante, que es el 4041, y esta propuesta que se enmarca en el Estado de la Emergencia Nacional, el cual se limita entre otras cosas, el ejercicio de derecho a la libertad de tránsito de las personas.

Eso quiere decir que no se podría circular por las vías de uso público, salvo excepciones.

Es indudable que la permanencia obligatoria en los domicilios amerita una acción reforzada del Estado frente a la violencia que se produce en ese espacio y en las relaciones familiares en general.

Presidenta, en el año 2019, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de su Programa Aurora, registró más de sesenta y dos mil atenciones por violencia física, setenta y cinco mil por violencia psicológica, dieciséis mil por violencia sexual y setecientos cuarenta atenciones por violencia económica patrimonial.

De esas cifras, el vínculo de pareja o familiar de la presunta persona agresora con la víctima, está presente en el 91% de todos los casos.

Entonces, Presidenta, con este proyecto de ley lo que se trata es conformar un cuerpo jurídico que establezca medidas especiales.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, congresista.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Presidenta, lo que se busca es conformar un cuerpo jurídico que establezca medidas especiales para garantizar la protección efectiva.

Desde la bancada de Unión por el Perú, apoyaremos esta importante iniciativa. Y una vez más saludamos en el Día de la Mujer a todas las mujeres del Perú.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Muchísimas gracias, congresista Alexander.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco.

Muy bien, no teniendo más pedidos de uso de la palabra y concluido el rol de oradores, vamos a darle la palabra a la congresista Arlette Contreras, dos minutos, por favor.

Adelante.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.-** Gracias, señora Presidenta.

Como autora del proyecto, quiero saludar el apoyo y respaldo, desde ya, de todos mis colegas congresistas.

Este proyecto resulta siendo muy importante por su naturaleza, se trata de fortalecer las medidas de protección a favor de las mujeres y de todas las víctimas en general, cualquier víctima de violencia. Por ello, la modificación en la Ley 30364.

Pero, señora Presidenta, yo quiero poner en consideración de la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, lo siguiente que también lo mencionó mi colega Lenin Bazán.

Respecto al texto sustitutorio en el artículo 16, sobre proceso especial que se elimine, se tache: durante la declaratoria de estados de emergencia. Sino más bien que se inicie desde: El Poder Judicial a través de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, dispone la habilitación tal como sigue.

Y también en el tercer párrafo, donde dice: la Policía Nacional del Perú descartar en periodos excepcionales. Sino más bien que diga: la Policía Nacional del Perú podrá disponer de casillas electrónicas para facilitar. Y todo lo que continúa.

Señora Presidenta, hago esta precisión porque cuando yo presenté el proyecto de ley fue en marzo del año pasado, hace un año atrás, cuando recién se había dispuesto la declaratoria de emergencia.

Entonces, preocupada frente al incremento de casos de violencia, era necesario garantizar la vida de las mujeres, de todas las víctimas e integrantes del grupo familiar frente a estos casos.

Ha pasado un año, señora Presidenta, y creemos que esta medida debe de también aplicarse en situaciones normales, y no solamente en situaciones excepcionales, sabemos que muchas mujeres en situaciones normales antes de la pandemia, también han

solicitado medidas de protección, nunca llegaron y terminaron muertas, señora Presidenta.

Entonces, es muy importante poder fortalecer estas medidas...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para que concluya.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Gracias, señora Presidenta.

Decía que es muy importante fortalecer estas medidas de protección a favor de todas las víctimas de violencia.

Para su consideración, a la presidenta de la Comisión de Mujer y Familia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Núñez Marreros. Dos minutos, por favor.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).**— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio expreso mis saludos a todas las congresistas presentes hoy día. Especialmente a todas las mujeres peruanas, luchadoras que siempre siguen adelante a pesar de cada problema, aquellas que se paran al enfrente de la pandemia, aquellas que buscan la justicia y se vuelve en nuestra inspiración.

Señora Presidenta, este proyecto de ley que modifica algunos artículos de la Ley 30364, resulta de suma importancia para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres que son víctimas de violencia.

En ese sentido, señora Presidenta, quisiera realizar un aporte en ello.

Como hemos visto desde que se inició la pandemia, las herramientas digitales han sido claves para seguir en el desarrollo del país; y, señora Presidenta, las herramientas tecnológicas también deben ser incluidas en las denuncias de violencia familiar. Esto permitirá que nuestras mujeres frente a esta pandemia, puedan realizar su denuncia a través de las herramientas tecnológicas. No solo sería más rápido, sino también seguro frente a esa pandemia.

Por lo cual, solicito que la presidenta de la Comisión de Mujer, tenga a bien incorporar el siguiente texto en el artículo 15, que quedaría redactado de la siguiente manera.

Artículo 15, sobre la denuncia.

La denuncia puede presentarse por escrito, verbalmente, asimismo mi aporte sería: durante los periodos de emergencia sanitaria y estado de emergencia, declarados por la autoridad competente. Las denuncias se desarrollarán de manera virtual o remota, utilizando las herramientas digitales pertinentes ante la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, en la parte final de este artículo 15, por cuestión de redacción, se ha colocado, donde dice: denuncias es obligatoria. Por cuestión de redacción mi aporte es, debería decir: denuncias son obligatorias, independiente del nivel de...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, por favor.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**— Gracias, Presidenta.

Por cuestión de redacción en vez de, debería decir: son obligatorias. Y después de riesgo, punto seguido, mi aporte sería: en caso de no recibirse la denuncia de violencia contra las mujeres, y los integrantes del grupo familiar, el efectivo policial podrá ser pasible de sanción administrativa.

Asimismo, señora Presidenta, es importante incorporar este último párrafo, porque hemos visto que no toman la denuncia a la mujer, y cuando lo hace, ya es demasiado tarde.

Entonces...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra al congresista Yessica Apaza. Dos minutos, por favor.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Gracias, Presidenta.

Saludar a la congresista Arlette Contreras, por esta iniciativa tan importante.

Presidenta, el acceso a la justicia de manera eficiente, rápida y oportuna, es el espíritu que impulsa el presente dictamen.

El análisis que realiza el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4941, señala también que el Poder Judicial, el Ministerio Público, son actores importantes para ese acceso a la justicia.

Por ello, se cumple con estándares internacionales de protección a los derechos a favor de la mujer, la niñez y adolescencia.

Presidenta, su aprobación debe ser contundente en favor de las mujeres para erradicar todo tipo de violencia hacia ellas.

Desde nuestra bancada de Unión por el Perú, nuestro apoyo absoluto a este dictamen, Presidenta, y que es lograr su aprobación.

Y saludar esta iniciativa de la colega Arlette, Contreras.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Mucha gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rita Ayasta. Dos minutos, por favor.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, yo estoy de acuerdo que este Congreso se preocupe en dictar normas que les permita mayor seguridad a las mujeres y la protección debida.

Una de las modificaciones de esta iniciativa legislativa señala, en el artículo 22-A, que para el dictado de medidas de protección, el juez —evaluando el riesgo en que se encuentra la víctima— prioriza medidas de protección que eviten contacto entre la víctima y la persona denunciada, así como el patrullaje constante en el domicilio de la víctima, disponiendo el apercibimiento expreso de ser denunciado el agresor por delito de desobediencia a la autoridad.

Señora Presidenta, se requiere mayor claridad respecto al patrullaje, entre otras modificaciones de este proyecto, que aún no son claras. Además de las buenas intenciones, tenemos que aprobar una ley que sirva de verdad.

Nada nos garantiza que en cualquier momento no se sigan cometiendo delitos. El Serenazgo no cumple una función personalizada, tampoco lo hará la Policía Nacional.

Y también, Presidenta, sin restar mérito a lo trabajado por la Comisión de la Mujer, consideramos que no tenemos el informe de la Comisión de Justicia. Además, Presidenta, cabe señalar que en el punto 10 de la agenda, que vamos a debatir también el día de hoy, se encuentra pendiente el debate del Proyecto de Ley 5870, que también pretende modificar la Ley 30364. Es decir, hay dos dictámenes el día de hoy que van a tratar de modificar un mismo artículo, es decir, el 15, en ese sentido, se debería evaluar su acumulación y evitar que dos leyes modifiquen una misma norma en una misma oportunidad.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchísimas gracias a la congresista Rita Ayasta.

Damos la bienvenida a la premier, Violeta Bermúdez, y a la ministra de la Mujer, Silvia Loli, que el día de hoy han venido a acompañar en esta importante sesión del Pleno y que también han venido a informar sobre el plan de igualdad de oportunidades.

En un momento, luego de terminar esta votación, tendremos el gusto de escucharlas.

Muchas gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, vamos a darle la palabra a la congresista Carolina Lizárraga, Presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

Congresista Arlette, antes de darle la palabra a la congresista Carolina, un minutito, por favor.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Sí. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, quiero poner a consideración también de la Presidenta de la Comisión de Mujer y Familia, la colega congresista Carolina Lizárraga, que se pueda incorporar en la parte final de este texto sustitutorio el texto que se había trabajado respecto a las medidas de protección..., perdón, sobre el proceso inmediato, que también modifica la Ley 30364, desde la Comisión de la Mujer y Familia, que, lamentablemente, no pudo llevarse a votación en el Pleno anterior.

Entonces, señora Presidenta de la Comisión de Mujer y Familia, al respecto creo que también sería importante y muy potente que además de las medidas de protección, también podamos garantizar que los posesos sean céleres, simplificados, a favor de las personas que denuncian violencia.

Señora Presidenta, ese texto ya lo tiene en la Comisión de la Mujer, como le vuelvo a repetir, porque se ha tenido un dictamen también aprobado, por unanimidad, en el mismo y sería también sobre una reforma...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para culmine congresista.

Gracias, señora Presidenta.

Los dos basan sobre una modificación a la Ley 30364.

Muchísimas gracias, muy amable.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muy bien, muchas gracias, le damos la palabra entonces a la presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Presentamos el siguiente texto sustitutorio. Ley que modifica la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, estableciendo medidas especiales para garantizar la atención y protección efectiva.

Artículo Único.— Modificación de la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Modifíquese los artículos 15.º, 16.º, 22º-A y 23.º-A, de la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, de la manera siguiente:

Artículo 15.º.— Denuncia. La denuncia puede presentarse por escrito, verbalmente durante los períodos de emergencia sanitaria ante la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía Penal de Familia y los Juzgados de Familia. En los lugares donde no existan estos últimos también puede presentarse ante los Juzgados de Paz Letrados o Juzgados de Paz. Cuando se trata de una denuncia verbal, le levanta actas sin otra exigencia que le suministraron una sucinta relación de los hechos.

La denuncia puede interpuesta por la persona perjudicada o por cualquier otra en su favor, sin necesidad de tener su representación. También puede ser interpuesta por la Defensoría del Pueblo, no se requiere firma de abogados, tasa o alguna formalidad, sin perjuicio de lo expuesto los profesionales de la Salud y Educación deben denunciar los casos de violencia contra la mujer o los integrantes del grupo familiar que conozcan en el desempeño de su actividad.

Para interponer una denuncia no es exigible presentar resultados de exámenes físicos, psicológicos, pericias de cualquier naturaleza, mostrar huellas visibles de violencia. Si la víctima o denunciante cuenta con documentos que sirvan como medios probatorios esto se recibe, e incluyen en el informe de la Policía Nacional del Perú, del Ministerio Público en el expediente del Poder Judicial, para interponer una denuncia no es exigible presentar resultados de exámenes físicos,

psicológicos, pericias de cualquier naturaleza o mostrar huellas visibles de violencia.

Si la víctima o denunciante cuenta con documentos que sirvan como medios probatorios esto se recibe, e incluyen en el informe de la Policía Nacional del Perú, del Ministerio Público [...] el expediente del Poder Judicial. En periodos excepcionales como estados de emergencia, la recepción de las denuncias es obligatoria e independientemente del nivel de riesgo. En caso de no recibirse la denuncia policial, el efectivo policial deberá ser pasible de sanción administrativa.

Artículo 16.º.- Proceso Especial. El proceso especial de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, se realiza teniendo en cuenta lo siguiente:

A. En caso de riesgo, leve o moderado identificado en la ficha de valoración de riesgo o sin ella, el Juzgado de Familia en el plazo máximo de 48 horas contadas desde que toma conocimiento de la denuncia, evalúa el caso y resuelve en audiencia la emisión de las medidas de protección y/o cautelares requeridas que sean acordes con la necesidad de la víctima. En caso de riesgo severo, identificado en la ficha de valoración de riesgo o sin ella, el Juzgado de Familia en el plazo máximo de 24 horas contadas, - perdón- desde que toma conocimiento de la denuncia evalúa el caso y emite las medidas de protección y/o cautelares requeridas que sean acordes con las necesidades de la víctima. En este supuesto el Juez puede prescindir de la audiencia.

C. En caso de que no pueda determinarse riesgo, el Juzgado de Familia en el plazo máximo de 72 horas, evalúa el caso y resuelve la audiencia. La audiencia es inaplazable y buscar garantizar la inmediación en la actuación judicial, se realiza con los sujetos procesales que se encuentran presentes. El Juzgado de Familia, por el medio más célere en el día y bajo responsabilidad comunica la emisión de las medidas a las entidades encargadas de la ejecución para su cumplimiento inmediato y a los sujetos procesales.

D. El Poder Judicial, a través de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional dispone la habilitación de recursos tecnológicos necesarios para el dictado de las medidas de protección y/o cautelares y desarrolla los procedimientos virtuales e interoperables para su uso adecuado. El Juez dejando constancia del mismo, puede prescindir de la audiencia para la emisión de las medidas y con la información que tenga disponible dictar en el acto medidas de protección y/o cautelares idóneas.

Las medidas de protección dictadas, deben ser ejecutadas de forma inmediata, independientemente del nivel de riesgo; asimismo, la atención de los casos desde que se produce la denuncia, hasta

que se dicte las medidas de protección, no puede exceder el plazo de 24 horas.

Cuando la aplicación de los mismos no sea posible, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, se dispone el traslado de jueces o juezas a las comisarías para el inmediato dictado de estas medidas.

La Policía Nacional del Perú podrá disponer de casillas electrónicas para facilitar la notificación de las medidas de protección y otras resoluciones orientadas a garantizar la integridad de las víctimas de violencia.

En todos los supuestos establecidos, el juez puede hacer uso de recursos tecnológicos e interoperables que permitan la comunicación inmediata con la víctima, dejando constancia de lo actuado.

Artículo 22-A.- Criterios para dictar medidas de protección.

El Juzgado de Familia dicta las medidas de protección, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Los resultados de la Ficha de Valoración de Riesgo y los informes sociales emitidos por entidades públicas competentes.
- b) La existencia de antecedentes policiales o sentencias en contra de la persona denunciada por actos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, la libertad sexual, el patrimonio y otros que denoten su peligrosidad.
- c) La relación entre la víctima con la persona denunciada.
- d) La diferencia de edades y la relación de dependencia entre la víctima y la persona denunciada.
- e) La condición de discapacidad de la víctima.
- f) La situación económica y social de la víctima.
- g) La gravedad del hecho y la posibilidad de una nueva agresión.
- h) Otros aspectos que denoten el estado de vulnerabilidad de la víctima o peligrosidad de la persona denunciada.

Para el dictado de medidas de protección, él o la jueza evaluando el riesgo en el que se encuentra la víctima, prioriza medidas de protección que eviten el contacto entre el contacto entre la víctima y la persona denunciada, así como el patrullaje constante en el domicilio de la víctima disponiendo el apercebimiento

expreso de ser denunciado el agresor por delito de desobediencia a la autoridad.

El Juzgado de Familia puede hacer extensiva las medidas de protección a las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad a cargo de la víctima.

Asimismo, en casos de feminicidio, tentativa de feminicidio, toma en cuenta a las víctimas indirectas del delito.

Los criterios señalados en los párrafos anteriores, también son aplicables para la emisión de medidas cautelares.

Artículo 23-A.- Ejecución de la medida de protección.

La Policía Nacional del Perú es responsable de ejecutar las medidas de protección que se encuentran en el ámbito de sus competencias, para lo cual debe tener un mapa gráfico y georreferencial de registro de todas las víctimas con las medidas de protección que les hayan sido notificadas; asimismo debe llevar un registro de servicio policial en la ejecución de la medida, y habilitar un canal de comunicación para atender efectivamente sus pedidos de resguardo.

Las municipalidades mediante serenazgo brindan apoyo a la Policía Nacional del Perú cuando lo requiera.

Además, la Policía Nacional del Perú proporciona un medio de comunicación directo para monitorear y atender de manera oportuna a la víctima.

Para esta atención de ser necesario en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables establece una red de protección para la víctima con el apoyo de organizaciones sociales, juntas vecinales, juzgados de paz, rondas campesinas u autoridades comunales, entre otros.

Lima, 8 de marzo de 2021.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Muchas gracias.

Ha finalizado el debate, señoras y señores congresistas.

Vamos a volver a registrar asistencia porque algunos colegas se han incorporado posteriormente a la sesión.

Vamos a volver a registrar asistencia para emitir el voto posteriormente.

Registrar asistencia, por favor.

**-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Congresistas, un llamado a seguir marcando asistencia, recuerden que la asistencia les permite realizar la votación.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPPAP).-** Señora Presidenta, congresista Machaca, presento falla técnica, obteniendo datos me sale en mi celular de asistencia.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Vamos a comunicar a la parte técnica, congresista.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPPAP).-** Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Último llamado a registrar asistencia.

Señor relator, sírvase llamar verbalmente a los congresistas que no han registrado su asistencia digital.

**-Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no han registrado su asistencia mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan hacerlo de manera oral.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Han registrado su asistencia en el sistema digital 99 congresistas.

Asimismo, han dejado constancia verbal de su asistencia 7 congresistas.

El número total de congresistas presentes es de 106. Con esta asistencia vamos a proceder a la votación.

Al voto.

Último llamado para registrar votación.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Último llamado para registrar votación.

Señor relator, llame a los congresistas que no emitieron su voto digitalmente.

-Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.

**El RELATOR.**- Señores congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**- A favor.

**El RELATOR.**- Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**- Chagua Payano, a favor.

**El RELATOR.**- Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

**El señor CASTILLO OLIVA (PP).**- Felipe Castillo, sí.

**El RELATOR.**- Castillo Oliva, sí.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**- Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**- Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**- Aron Espinoza, sí, señor relator.

**El RELATOR.**- Espinoza Velarde, sí.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**- Lenin Checco, sí.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**- Señor relator, Combina Salvatierra, a favor.

**El RELATOR.**- Combina Salvatierra, sí.

Checco Chauca, sí.

Gonzales Cruz.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Checco Chauca, sí, por favor.

**El RELATOR.**— Ya está considerado, congresista.

Gonzales Cruz.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí, por favor.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPP).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

Maquera Chávez.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, sí, por favor, señor relator.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Mimbela.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Mimbela.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Urresti Elera.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Vega Antonio.

Vivanco Reyes.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, abstención.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, abstención.

Acuña Peralta.

Gallardo Becerra.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gallardo Becerra, a favor.

**El RELATOR.**— Gallardo Becerra, sí.

Gonzales Santos.

Núñez Salas.

Pinedo Achaca.

**La señora PINEDO ACHACA (FP).**— Pinedo Achaca, abstención.

**El RELATOR.**— Pinedo Achaca, abstención.

Vigo Gutiérrez.

**El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).**— Vigo Gutiérrez, a favor.

**El RELATOR.**— Vigo Gutiérrez, sí.

*—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 98 a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, estableciendo medidas especiales para garantizar atención y protección efectiva.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto, mediante el sistema digital, 90 congresistas. Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 17 congresistas.

Resultado final de la votación: 98 congresistas a favor, cero en contra, nueve abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, estableciendo medidas especiales para garantizar atención y protección efectiva.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Señora Presidenta, solicito, respetuosamente a usted, que respecto al presente tema propuesto por la Comisión de la Mujer y Familia se proceda a realizar la exoneración de la segunda votación, debido a que el dictamen versa sobre medidas de protección y acceso a la justicia de las mujeres, víctimas de la violencia, y que frente al alto riesgo de violencia y feminicidio en que se encuentran, ellas no pueden esperar un día más.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de la Mujer, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señores congresistas, sírvanse emitir su voto.

Llamado final para emitir su voto.

Señor relator, tome el voto de los congresistas que no emitieron digitalmente.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas**

que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, a favor.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, a favor.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, a favor.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

González Cruz.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPP).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).**— Señor relator, Carlos Mesía. Mi voto es en abstención.

Señor relator, Carlos Mesía. Mi voto es en abstención.

**El RELATOR.**— Cambio de voto.

Mesía Ramírez, abstención.

Pérez Mimbela.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— A favor, señor relator, a favor, a favor.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Espinoza Velarde.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Señor relator, Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

Vega Antonio.

**El señor RUIZ PINEDO (AP).**— Ruiz Pinedo, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Ruiz Pinedo, sí.

**El señor RUIZ PINEDO (AP).**— Gracias.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, abstención.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, abstención.

Espinoza Velarde.

Inga Sales.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— Arón Espinoza.

**El RELATOR.**— El sentido de su voto, congresista.

Espinoza Velarde.

Núñez Salas.

Verde Heidinger.

**El señor VERDE HEIDINGER (APP).**— A favor.

A favor.

**El RELATOR.**— Espinoza Velarde.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 94 votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, estableciendo medidas especiales para garantizar atención y protección efectiva.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital 93 congresistas.

Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 11 congresistas.

Resultado final: 94 votos a favor, un voto en contra, nueve abstenciones.

En consecuencia, han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital 100 congresistas.

Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 10 congresistas.

Resultado final: 109 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 4941.

**SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señores y señoras congresistas, como anunciamos, se encuentran en el Recinto del Congreso la señora Premier Violeta Bermúdez y la señora Silvia Loli Espinoza, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quienes concurren al Pleno porque les hemos pedido también que en este Pleno puedan informar sobre los avances del cumplimiento de la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 9 de la referida norma.

Con dicho fin, se les va a invitar a poder sustentar.

Vamos a darle, en principio, la palabra a la Presidenta del Consejo de Ministros, la señora Violeta Bermúdez Valdivia, por quince minutos, por favor.

**La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS, Violeta Bermúdez Valdivia.**— Muchas gracias.

Muy buenos días, señora Mirtha Vásquez, Presidenta del Congreso de la República, señora integrante de la Mesa Directiva, señor integrante de la Mesa Directiva, señoras y señores congresistas.

En primer lugar, quiero saludar la realización de este Pleno Mujer para concentrarnos en el 50,4% de la población de nuestro país y su situación actual, así como los desafíos para el auténtico logro de la igualdad de oportunidades.

Precisamente, como lo ha anunciado usted bien, señora Presidenta, he venido con la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Antes de la presentación del Décimo Cuarto Informe Anual del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades quisiera destacar, además, el motivo que nos reúne el día de hoy 8 de marzo y profundizar en algunos aspectos del derecho a la igualdad.

El 8 de marzo como todas y todos sabemos, fue oficialmente declarado como el "Día Internacional de la Mujer" por la Organización de las Naciones Unidas en 1975.

Sus antecedentes se encuentran en esas mujeres valientes y luchadoras del siglo XIX y del siglo XX, pioneras en el exigir una democracia que no excluya a las mujeres de sus derechos a la participación política, al voto, a ocupar cargos públicos, al trabajo y no discriminación, y a las relaciones igualitarias en las familias.

Cómo no recordar hoy a mujeres como la inglesa, Merigold \*Sone Traf, quien a través de la reivindicación de los derechos de la mujer hacia finales del siglo XVIII, nos recordó la importancia de la igualdad política de las mujeres.

A Olimpia de Gouges, quien sustentó ante la Asamblea Nacional Francesa en 1791, la declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana, en respuesta a ignorar a las mujeres como parte del proyecto político de la fundación de la República en Francia.

Hoy también queremos recordar a María Jesús Alvarado, pionera en el Perú, por las demandas de igualdad en la participación política, la igualdad en la educación; y sobre todo, por destacar que el aporte de las mujeres en la construcción de la República Peruana, era un requisito indispensable. Y estamos hablando de comienzos del siglo XX.

Pero también están las Susanas, las Marías, Victorias, Ginas, Patricias, Sonias, Silvia, Frecía, Alicia, Amelia, Cecilia y todas las mujeres luchadoras que día a día aportan al logro de la igualdad, y por supuesto al desarrollo de nuestro país.

A toda ellas hoy y a todas las mujeres peruanas, les rindo un homenaje por el "Día Internacional de la Mujer".

Hoy nuestro marco constitucional y legal garantiza el derecho a la igualdad, como un derecho fundamental que reconoce a todas las personas como titulares de todos los derechos humanos, y que por supuesto no admite ninguna forma de discriminación.

Su contenido, por tanto, no se limita a una igualdad formal, es decir, a una igualdad de naturaleza simplemente jurídica en los textos legales, sino también que hoy día el derecho a la igualdad comprende, lo que se conoce en teoría como "la igualdad sustancial".

Es decir, el derecho a la igualdad sustancial exige de los Estados y de la sociedad, el adoptar todas las medidas necesarias para que el logro de la igualdad sea efectiva; y por supuesto exige también el rechazo a toda forma de discriminación.

De este modo pues, es posible tener leyes específicas para las mujeres, adoptar medidas de acción afirmativa para las poblaciones que históricamente han sido discriminadas del ejercicio y reconocimiento de sus derechos.

Y por eso quiero saludar, que este pleno mujer del Congreso de la República, haya contemplado en su agenda, propuestas normativas orientadas a tal propósito.

Es importante tener presente que cuando hablamos de igualdad, tenemos que referirnos al concepto de discriminación, y debemos tener presente que la discriminación abarca cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas, tal como lo reconoce la Convención sobre Derechos de las Mujeres, pero también como lo reconoce la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Sin embargo, sabemos que aún hoy, en el siglo XXI, las mujeres todavía sufrimos diversas manifestaciones de discriminación en diferentes ámbitos, en la vida política y pública, en la esfera educativa, laboral, en el acceso y atención de la salud, en la familia, en la vida económica y social, entre otras.

Quizá la manifestación de discriminación más dolorosa es la violencia que se ejerce contra las mujeres y frente a la cual el Perú y este Congreso viene adoptando medidas orientadas a su erradicación y prevención.

Cuando a la violencia de género además se añaden otros factores de discriminación, como la discapacidad, como la discriminación por identidad de género, cuando se añade la discriminación por pertenencia a la identidad étnica o racial, estamos todavía ante una situación de discriminación múltiple.

No obstante ello, también podemos dar cuenta de avances que existen en nuestro país en materia de igualdad, por ejemplo, hoy día tenemos en el Perú un número importante de mujeres congresistas y se han adoptado leyes que quieren y pretenden favorecer e impulsar la participación política de las mujeres como la norma sobre paridad aprobada por este Congreso.

El impacto de la pandemia en la vida de las mujeres también es importante de evaluar al presentar hoy un balance de la implementación de la Ley de Igualdad de oportunidades, porque la realidad nos muestra un impacto diferenciado de la pandemia en la vida de mujeres y en la vida de los hombres.

La Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos nos ha alertado respecto de los efectos negativos de la COVID-19 y señaló que los principales efectos negativos en la vida de las mujeres fueron la pérdida de empleos de las mujeres en el sector formal e informal; el incremento de la violencia contra las mujeres por el aislamiento social obligatorio; el aumento de la carga global de trabajo y responsabilidades de cuidado asignadas a las mujeres por el cierre de escuelas, por el trabajo remoto, por la falta de redistribución de las tareas al interior del hogar y por la

ausencia de servicios que se requieren para las tareas de cuidado.

Las mujeres gestantes enfrentaron riesgos mayores porque vieron limitadas las posibilidades de atención a los servicios de salud sexual y reproductiva, lo que definitivamente ha afectado su salud y su vida.

Diversos especialistas en el seguimiento de los avances en los derechos de las mujeres y en la medición del avance de la igualdad de género estiman que la pandemia ocasionada por la COVID-19 habría significado un retroceso de entre 7 y 10 años en el avance hacia la igualdad.

Es importante destacar que la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece un marco normativo que fortalece las intervenciones del Estado y de la sociedad y que proyecta su acción mediante la generación de normas específicas para la reducción de brechas de desigualdades basadas en género.

Por ejemplo, esta Ley de Igualdad de Oportunidades dio pie a la aprobación de muchas normas de importancia: la Ley 30364, que ha sido objeto de examen minutos antes por este Congreso, que es la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; la Ley 30709, que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres y las normas que promueven la participación política de las mujeres en cargos o espacios de representación, en igualdad de condiciones, tales son las Leyes 30996 y la Ley 31030, que regulan la paridad y alternancia. Asimismo, la Ley 31047, ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar y así un conjunto de normas que promueven la transversalización del enfoque de género, la erradicación de la discriminación y de las desigualdades que afectan la vida de las mujeres.

Es importante también resaltar que la aprobación de la política nacional de igualdad de género en el año 2019, marca un hito porque tenemos una norma importante que reconoce que la discriminación estructural hacia las mujeres es un problema público y establece acciones específicas de atención de sus causas y efectos a través de 52 servicios priorizados. Para desarrollar el avance del cumplimiento de la ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, daré paso en este momento a través de usted, señora Presidenta, a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la doctora Silvia Loli Espinoza quien me acompaña, pero antes quiero dejar constancia que el día de hoy, hemos entregado formalmente el Décimo Cuarto Informe Anual de cumplimiento de la ley de igualdad de oportunidades en mujeres y hombres, al Congreso de la República.

Muchas gracias, por su atención.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchísimas gracias, damos la bienvenida también a la señora Silvia Loli Espinoza, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Adelante por favor.

**La señora MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, Silvia Loli Espinoza.**— Muchísimas gracias, señora Presidenta, señores miembros del Consejo Directivo, señoras parlamentarias presentes el día de hoy, señoras y señores.

En esta ocasión me toca presentar el Informe de lo que se ha podido avanzar y la foto que nos queda de lo que se hizo en relación a las mujeres el año 2020, porque la ley lo que nos pide es reportar al Congreso de la República, con el propósito de que se monitoree el cumplimiento de la ley, pero también la posibilidad de que se puedan tener propuestas de cómo modificar la situación que se está colocando con la información que se les proporciona.

En esta ocasión, hemos priorizado los ejes temáticos que son principales en la ley, como es la violencia contra las mujeres, la salud sexual y reproductiva, el acceso y la participación política en espacio de toma de decisión, los derechos económicos y sociales de las mujeres y las barreras que obstaculizan la igualdad y algunos patrones sociales discriminatorios, le hemos añadido algunas ideas para la hoja de ruta que estamos elaborando para enfrentar la situación de las mujeres.

Como bien ha señalado la señora Premier, el año pasado ha sido un año distinto a los demás y un año en el que la violencia contra las mujeres se agudizó, el hecho de que se haya confinado a las mujeres en los espacios domésticos, motivó un incremento no solamente del número sino también de la crueldad de la violencia que se ejercido contra ellas, y eso no se ve en la data que vamos a ver nosotros, ¿por qué? Porque muchos de los espacios donde ellas podían ser atendidas no funcionaron por lo menos en la primera etapa.

Para evitar que eso suceda este año en enero, hemos aprobado una norma que le da el carácter de servicio esencial a todos los servicios que atiende la violencia contra las mujeres, y con esto lo que vamos a lograr es que siempre estén disponibles cualquiera sea el evento o el problema que el país enfrente estos servicios, siempre van a estar disponibles.

El año pasado se dieron también algunas normas para tratar de fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia y a una mejor protección.

Por Decreto de Urgencia n° 014-2019, se aprueba la distribución del Presupuesto por Resultados contra la violencia que se había aprobado en la Ley General de Presupuesto, y que permitió inyectar recursos económicos para el fortalecimiento de distintos servicios de atención, como vamos a ver luego, principalmente asociados al Sistema Nacional Especializado para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres, que también está dispuesto por ley.

Además, por Decreto Legislativo n° 1410, se simplificó el proceso judicial, porque habida cuenta de que la situación era de urgencia, no podía esperarse 72 horas ni más tiempo todavía para que se puedan otorgar las medidas de protección; y en ese sentido el decreto de urgencia fijó un plazo de 24 horas para que fueran emitidas las medidas de protección, y además habilitó el uso de mensajería y el uso de algunos mecanismos también virtuales.

Así es que yo saludo mucho la Ley 30364 que hace que esa disposición que era para un escenario de emergencia pueda quedar como parte del proceso, ya que lo que se requiere es una intervención oportuna, inmediata que garantice realmente la protección y la vida de las personas, lo que no puede ser postergado varios días, digamos.

Luego, el Decreto de Urgencia 005-2020, aprobó también la asistencia económica y el acompañamiento para las víctimas indirectas del feminicidio; es decir, es una pensión que se otorga a niños, niñas y adolescentes, pero también a personas con discapacidad moderado severa que dependían de una víctima que fue objeto de feminicidio.

Entonces esos digamos son algunos aspectos a nivel normativo que han supuesto algunos avances que veremos luego.

¿Qué ha pasado con la atención y la protección?

Les hablaba yo del Sistema Nacional Especializado que se ha creado y que permite articular las acciones de distintos sectores, tanto del Ejecutivo como el Poder Judicial, Ministerio Público, de modo tal que las mujeres puedan tener un sistema para su protección.

Nosotras desde el Ministerio de la Mujer damos un servicio de apoyo. Nosotros no iniciamos la ruta de la justicia, pues las mujeres van a solicitarnos ayuda para orientarlas y para ver el apoyo que pueden requerir en lo demás de la ruta.

Y les había señalado yo que varios de nuestros servicios, sobre todo los Centros de Emergencia que atienden directamente estuvieron cerrados en un período hasta que se inició un trabajo a través de los Centros de Emergencia Itinerantes, y eso supuso una baja en la proporción de atenciones directas en este espacio; sin embargo lo que sí incrementó en más del 200% fue el número de llamadas a la Línea 100; es decir las personas empezaron a utilizar otro tipo de medios para poder acceder a la orientación y protección del Estado.

En realidad, se dieron 235 791 orientaciones telefónicas, lo que supone que hubo un incremento de 212%.

Recordemos que aquí no atienden telefonistas sino profesionales: psicólogas, asistentes sociales, abogados, abogadas; y, además, un asunto que también creo importante resaltar, es que como parte del fortalecimiento del trabajo de esta línea, se han colocado ahora ocho personas que atienden en quechua, y se tiene una coordinación con el Ministerio de Cultura, para que si se requiere algún otro tipo de interpretación para otro idioma, pueda este estar también disponible.

El Poder Judicial otorgó 230 568 medidas de protección, son muchísimas; pero el año anterior había dictado 280 000 medidas.

Entonces también ha habido un proceso de adaptación y hubo una etapa de cierre de los servicios que claramente ha impactado.

También debe resaltarse que el año pasado una iniciativa que tiene el Poder Judicial, que es el "botón de pánico", se implementó en 16 cortes superiores.

Este es un sistema, un aplicativo que se coloca en los teléfonos de las víctimas que tienen algún caso grave y tienen una medida de protección, de modo tal que ellas puedan alertar a las autoridades en caso que estén siendo objeto de persecución o de amenaza, y así coordinadamente con los servicios de la municipalidad y la policía se puede intervenir más directamente.

La Policía Nacional del Perú también fortaleció su trabajo, realizó las visitas, ustedes saben que la policía está obligada a visitar y hacer un monitoreo de las personas que tienen medidas de protección. Son miles las mujeres que requieren este tipo de servicio, por lo tanto, la policía prioriza las situaciones más graves, y en el caso de Lima, por ejemplo, existe un escuadrón especial que realizó la visita a más de 79 mil personas.

La defensa pública recibió recursos de este Fondo PPOR, o sea, Programa Especial por Resultados para erradicar la violencia contra la mujeres, que le permitieron incrementar el número de sus defensores de víctimas, ellos dieron también un porcentaje

importante de defensa pública de apoyo a delitos y de apoyo a procesos en materia de violencia, habiendo atendido más de 19 casos, el 87% de las personas que ellos atendieron fueron mujeres y tuvieron un incremento del 197% de las atenciones con relación a las del año anterior.

Los Centro de Salud Mental Comunitario que aparecen acá, son financiados por el presupuesto por resultados contra la violencia, eso es algo que no todo el mundo sabe, piensa que es una iniciativa del Ministerio de Salud, en realidad, forma parte del sistema de atención contra la violencia, por eso es que lo reportamos acá y también se les asigna recursos de presupuesto por resultados contra la violencia.

Ellos atendieron el año pasado 20 552 personas afectadas por violencia y el 75% fueron mujeres, ellos atienden ¡Ojo!, personas de todas las edades y también atienden agresores. El Ministerio de Trabajo, también ha desplegado una serie de acciones para prevenir y atender el acoso sexual laboral, y atendieron 107 orientaciones el año pasado.

La Policía Nacional el año pasado implementó módulos especiales de protección en 920 comisarías, y aprobó una guía de procedimientos para la intervención en el marco de la ley. El Ministerio Público creó 71 fiscalías especializadas contra la violencia, es decir, este fondo, el presupuesto por resultados inyectó recursos a la Policía, el Ministerio Público, al Poder Judicial, a nosotras mismas también, a los centro de salud metal y a la defensa pública, para fortalecer diversos servicios orientados a la defensa y a la protección de las mujeres y, también, en algunas zonas del país.

Con ese recurso la Policía realizó ese tipo de acciones, el Ministerio Público amplió y creó las 71 fiscalías especializadas y, también implementó su sistema de denuncias a nivel virtual que hizo que se elevaran sustancialmente las denuncias ante la fiscalía; el Poder Judicial a partir de la mitad del año pasado creó servicios especializados jurisdiccionales en cuatro distritos judiciales, en Puente Piedra, Callao, Áncash y Arequipa, implementando 48 órganos jurisdiccionales.

De ellos, 39 juzgados se encargan de la sanción, recordemos que durante mucho tiempo se han fortalecido mucho los espacios para la protección, no así para la \*atención. La defensa pública también ha incrementado sus recursos y sus atenciones. En materia de salud sexual y reproductiva se dieron algunas medidas, tres directivas asociadas a temas de protección de las gestantes con relación al covid y a los procedimientos de atención y prevención.

Tres directivas que hicieron el año pasado, pero lamentablemente lo que debemos reportar es que incrementó la muerte materna, seguramente será objeto de un análisis con más detalle, pero la muerte materna se incrementó principalmente, los incrementos mayores son en Cusco, en Loreto y en Lima. Ha habido sí un control prenatal y postnatal y nos reportan el número de personas que han sido atendida, pero las muertes durante el puerperio han sido las mayores, o sea, de todas las muertes maternas.

Es decir, luego de haber dado a luz ya en casa, fallecen las mujeres en un 61.5% de los casos, sin embargo, se incrementó el parto institucional, subió de 92% al 94.4%, entendemos que va hacerse seguramente un estudio mucho mayor de cuáles fueron las causas de la muerte de las mujeres, no necesariamente han sido por covid, pero ya sabemos que ellas tienen en su mayoría un conjunto de comorbilidades, como la obesidad y la anemia debido al rol que cumplen.

Ellas hacen y proveen las proteínas para los otros miembros de la familia y no necesariamente se protegen, y eso supone que arriesgan su vida también.

Además, el año pasado se incrementó el número de kits de emergencia para víctimas de violación sexual, saben ustedes que hubo más de siete mil denuncias por violación sexual, la mayor parte de los casos obviamente sucedieron en casa.

Y el kit de emergencia permite una atención integral a la salud, porque aparte de lo que ya supone la violación, por ejemplo, se puede transmitir hasta el papiloma virus que ocasiona el cáncer; el virus, por ejemplo del VIH o otras infecciones de transmisión sexual, etcétera, entonces estos kits permite una atención integral a la salud de las víctimas.

En materia de acceso y participación de las mujeres en la toma de decisiones, creo que es importante la aprobación de la Ley 31030, que rigió en las elecciones y que incorpora la paridad y creo que eso también es un avance.

La participación de las mujeres, ustedes pueden tener una imagen, se avanza porque son muy pocos los minutos, y podemos tener una imagen visual de cuántas mujeres tenemos en las fuerzas del orden, en el Poder Judicial, en el Ministerio Público, y en realidad la presencia de las mujeres ha ido creciendo sustancialmente.

El Ministerio Público, por ejemplo, el 48.9% de las fiscales son mujeres, las juezas el 34.7%, cuando son las juezas en total; pero cuando se habla de juezas provisionales superan el 50%.

Y en la Junta Nacional de Justicia, a pesar de que no son mayoría hay un cierto equilibrio, tres de las siete, pero además ahora tenemos a la Presidenta, que es mujer.

Las mujeres también han participado en proceso de consulta previa, que se implementa desde el Ministerio de Cultura, es decir, no solamente la participación ha mejorado en los espacios urbanos, sino también a nivel intercultural.

En materia de derechos económicos sociales de las mujeres, habido también algunas medidas de protección laboral que se han dado para las gestantes, y acá ustedes aprobaron la Ley de Trabajadoras del Hogar, que se considera un avance clave.

Sin embargo, los mayores impactos han sido a nivel económico porque las mujeres siguen soportando con sus hombros todo lo que es la carga de la protección doméstica, que es una protección, una carga digamos que no está reconocida en términos de recursos económicos a pesar de que sin eso este país no podría funcionar.

Entonces, una tarea pendiente es la aprobación del Sistema Nacional de Cuidados, esa creo que debería ser una prioridad nacional porque no podemos seguir permitiendo que las mujeres asuman este tipo de responsabilidad que corresponde al país en su conjunto.

Gracias.

Ya tengo el tiempo concluido.

Tengo cuatro minutos más, ¿sí? No, ya no tengo nada.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Muchísimas gracias; agradecemos por esta información que el día de hoy nos han dado la presidenta del Consejo de Ministros, y la Ministra de la Mujer, nos servirá a nosotros como Parlamento para impulsar normas y para realizar actividades de fiscalización y control y seguir fortaleciendo la lucha contra la violencia y por la igualdad de mujeres.

La Presidencia y la Mesa Directiva, agradecen la presencia de la premier Violeta Bermúdez, y de la ministra de la Mujer, Silvia Loli, y las invitan abandonar la sala cuando lo estimen conveniente.

Vamos a suspender la sesión por breve término.

**—Se suspende la sesión a las 11 horas y 26 minutos.**

-Se retiran de la Sala de Sesiones la señora presidenta del Consejo de Ministros, Violeta Bermúdez Valdivia; y la señora ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Silvia Rosario Loli Espinoza.

-Se reanuda la sesión a las 11 horas y 26 minutos.

La señora **PRESIDENTA** (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Se reanuda la sesión.

#### **SUMILLA**

La señora **PRESIDENTA** (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiente tema, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Constitución, Justicia y de Mujer. Proyectos de Ley Núms. 673, 3131, 3903, 3935 y 3939. Se propone prevenir y sancionar el acoso político, y modificar el Código Penal y la Ley Orgánica de Elecciones.(\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de marzo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora **PRESIDENTA** (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, ha vencido el cuarto intermedio con respecto a esta norma, y vamos a darle el uso de la palabra al congresista Valdez Farías, presidente, de la Comisión de constitución.

Adelante, por favor.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**- Muchas gracias, señora Presidenta.

Hago extensivo, a través suyo, un saludo este día tan importante, 8 de marzo, a todas las madres, esposas, hermanas, hijas, a mis colegas congresistas.

Y reflexionar, conjuntamente, en el sentido de que no solamente bastan una o un millar de leyes para poder reivindicar a la mujer, sino necesitamos ampliar este pensamiento, democratizar el pensamiento de nuestra sociedad, y además incluir principios y valores en todos nuestros actos, para terminar con estas actitudes y acciones que imitan su participación e inserción social.

Ha estado acá la señora premier, quiero aprovechar, señora Presidenta, si me lo permite, me hubiera gustado participar en su presencia, y voy a hacer presente que el Gobierno emitió el

Decreto Supremo N.º 02-2021-Mincetur, a través del cual se les niega las salvaguardas a los textiles de Gamarra.

¿Y por qué toco esto como preámbulo a mi exposición?, porque si sabemos, si conocemos, el 70 % de emprendedores de Gamarra son mujeres, y hoy, abriendo de manera desproporcionada estas importaciones, estamos sentenciando a estas mujeres emprendedoras a perder sus puestos de trabajo, y con ello el sostén a sus familias.

Por ello le pido, Presidenta, que cuanto antes se ponga a debate en este Pleno la moción presentada por nuestra bancada con la finalidad de invitar a los señores ministros a explicar las razones de este Decreto Supremo N.º 02-2021-Mincetur que sentencia a las mujeres de Gamarra a perder sus empleos.

Asimismo, señora Presidenta, señores congresistas, como presidente de la Comisión de Constitución y reglamento, me corresponde presentar en este Pleno el dictamen, en mayoría, aprobado en el Congreso del 2019, dictamen recaído en las iniciativas legislativas Núms. 673/2016, 3131/2017, 3903/2018, 3935/2018, 3939/2018-CR, que fue aprobado en la sesión del 6 de marzo de 2018, que propone la Ley que previene y sanciona el acoso político, y modifica el Código Penal y la Ley Orgánica de Elecciones.

El dictamen aprobado fue presentado en el Pleno del 7 de marzo de 2019, es decir hacer dos años, y tras su debate pasó a cuarto intermedio hasta este momento.

El contenido del dictamen en mayoría en la Comisión de Constitución y Reglamento de 2018 consiste en la aprobación de un texto legal que establece los principios de igualdad y no discriminación, proscripción de la arbitrariedad, el principio preventivo y la intervención inmediata y ejecución.

Identifica los sujetos pasibles de protección, el dictamen propone que la Ley contra el acoso político es aplicable a favor de toda persona, y enunciativamente o especialmente respecto de simpatizantes, afiliados y candidatos de una organización política.

Los que ejercen cargos de elección popular, los que ejercen cargos políticos y ejecutivos en todos los niveles de gobierno; los representantes de las organizaciones sindicales, estudiantiles, las comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios; y, además, los representantes de organizaciones sociales vinculadas a actividades políticas.

Además, define el acoso político como toda conducta que limite, impida, anule u obstaculice el goce o ejercicio del derecho de participación política.

Asimismo, también regula al derecho de elegir y ser elegido, y al ejercicio de los cargos para los que ha sido elegido o designado.

Asimismo, establece obligaciones de todas las entidades públicas y organizaciones políticas, quienes deben prevenir y erradicar requisitos que sean obstáculos para el ejercicio de la participación política.

También las costumbres, tradiciones o sistemas jurídicos internos, controlar los valores constitucionales o sanciones arbitrales o desproporcionadas a la persona u organización que participa en política.

También se establecen obligaciones antiacoso para los ministerios de Mujer, Educación, Cultura, los órganos del sistema de justicia, los del sistema electoral y organizaciones políticas, así como los gobiernos regionales y locales.

Así como, además, también los medios de comunicación. Destaca el Observatorio Nacional del Acoso Político contra la Mujer, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Asimismo, propone incorporar en el artículo 155-B al Código Penal el delito de acoso político, de modo que se sanciona con dos a cinco años de pena privativa de libertad a quien directamente, o a través de terceros, perturba, limita, hostiliza, impide, anula u obstaculiza el ejercicio del derecho de participación política o la realización de actividades políticas del simpatizante, afiliado o directivo de una organización política o del integrante de organizaciones sociales con fines políticos o de una autoridad elegida o designada, en los tres niveles de gobierno; y se propone que es agravante el acoso a la mujer, entre otros.

Finalmente, propone la incorporación en la Ley Orgánica de Elecciones de un nuevo artículo, el 394, para sancionar administrativamente con multa de 5 a 50 UIT los actos que afecten por acoso político.

Si bien la Comisión de Constitución en su momento recibió opiniones del Poder Judicial, Ministerio Público, los ministerios de Justicia, Educación, Mujer, Cultura, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Defensoría del Pueblo, también es pertinente mencionar que, tras la presentación de los dictámenes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, así

como la Comisión de Mujer y Familia, el debate se quedó en cuarto intermedio.

Señora Presidenta, como señalé inicialmente, me deber como presidente actual de la Comisión de Constitución y Reglamento es presentar el dictamen tal y como lo recibimos a nuestra llegada a este Congreso, y quedamos a disposición del debate y eventuales mejoras que se puedan formular para la adecuada protección de la mujer en todos los ámbitos y en especial en la vida política.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Agradecemos al presidente de la Comisión de Constitución.

Y vamos a dar inicio al debate de esta importante ley.

Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra sírvanse solicitarla en estos momentos.

Tiene la palabra la congresista María Cristina Retamozo, por dos minutos, por favor.

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPOP).**— Gracias, Presidenta.

Hoy tenemos entre nosotros un debate postergado desde marzo del 2019. Es decir, ha transcurrido más de dos sin que se pueda aprobar una ley que es buena y positiva para la vida política del país.

Qué duda cabe que es necesaria una ley que combata la violencia y el acoso político.

Qué duda cabe que es necesario que esta ley proteja principalmente a las mujeres, en la medida que ellas son las víctimas más frecuentes de estas conductas.

Ante nosotros tenemos este texto sustitutorio respecto a una misma ley. Considero que, entre estas propuestas, existen matices y diferencias que, según entiendo, en su momento impidieron seguir adelante con este debate. Eso no debe ocurrir el día de hoy.

Primero, es necesario definir si la Ley de Acoso Político tendrá como beneficiarias únicamente a las mujeres o en cambio lo serán todas las personas independientemente de su condición.

Aunque este debate pueda parecer difícil, considero que en cualquier circunstancia no debe perderse de vista que las principales víctimas sí son las mujeres. Es exactamente lo mismo

que sucede con el acoso sexual. Nadie duda que pueda ocurrirle a cualquier persona, como tampoco nadie debería dudar que las principales víctimas son las mujeres.

Entonces, perfectamente se podría establecer en la ley que el acoso político es una conducta que puede afectar a todas las personas, sin que esto impida reconocer que es una conducta que afecta principalmente a las mujeres.

En segundo lugar, considero que es necesario definir y uniformizar la manera en la que se va a articular el marco institucional para que el acoso político sea sancionado dentro del sistema electoral, al ser, finalmente, una conducta de naturaleza política...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, congresista.

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPPAP).**— Gracias, Presidenta.

Y sea también parte del sistema de protección de la mujer contra toda forma de violencia.

Finalmente, el último tema que debería considerarse y sobre el que debe haber consenso, es la proporcionalidad y razonabilidad de las sanciones que se establezcan cuando se cometan conductas tipificadas por acoso político. Las sanciones deben ser severas, pero, obviamente, proporcionales al daño que se causa.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán. Dos minutos, por favor.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuevamente, un día 8 de marzo donde hay que reconocer el rol que tuvieron mujeres, como Clara Zetkin y Rosa Luxemburgo, propulsoras de que hoy, 8 de marzo, sea recordado como el Día Internacional de la Mujer.

Este dictamen que persigue en otra forma combatir el acoso político contra las mujeres, en donde se identifican 10 conductas que constituyen manifestaciones de acoso y violencia contra las mujeres, las medidas también que son establecidas bajo responsabilidad de diversos sectores y entidades, como el Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Poder Judicial,

gobiernos regionales, locales, entre otros, y que busca modificar el artículo 151-A del Código Penal.

En ese sentido, nosotros, mi persona quiere solicitar al presidente de la Comisión de Constitución que pueda incorporar un texto sustitutorio, sobre todo en el artículo 151° literal a) inciso 6) en los literales c), e), d) y f) donde debería de mencionarse, obviamente, con la identificación de género de candidata de funcionaria, así como cuando dice: "Si desempeña esta funcionaria el cargo político o de confianza".

Así como en el literal f) el término de "persona electa" para el cargo directivo y militante de organizaciones políticas.

Solicito, a través de usted, al presidente de la comisión, a quien voy a hacer llegar el presente texto sustitutorio en este dictamen tan importante, para combatir el acoso político hacia las mujeres.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Muchas gracias, congresista.

No tenemos más solicitudes de uso de la palabra.

Ah, congresista Alexander Lozano, disculpe.

Adelante, dos minutos, por favor.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**.- Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Una vez más saludar a todas las mujeres por su día.

Presidenta, los que estamos en política o los que somos nuevos en política sabemos que la importancia de poder, en este caso, postular a un cargo, son dos puntos importantes: la persistencia y el tiempo que uno tiene que tener en la política, son dos puntos importantes para poder lograr avanzar y ser elegido una autoridad.

Pero en este caso, las mujeres que participan en política tienen otro reto, y lo hemos vivido en carne propia, incluso en la misma bancada, y es esto que tiene limitaciones, limitaciones a veces en los medios de comunicación también, la apertura a las candidatas en este caso.

Entonces, este proyecto de ley es muy importante, Presidenta, porque este dictamen en un punto de partida muy significativo para tratar el tema de la mujer. Se trata de incentivar y

promover la participación política de la mujer, así como sancionar el acoso político cometido en su contra.

Cuando hablamos del acoso político, nos referimos a una forma de violencia contra la mujer que busca colocarlas en situaciones de desigualdad mediante acciones u omisiones, con la finalidad de dañar su imagen, utilizar ilimitado el ejercicio de sus derechos políticos.

Ya el Código Penal nos señala que aquel que de forma reiterada, continua, habitual y por cualquier medio vigila, persigue, hostiga, asedia o buscar establecer contacto o cercanía con una persona sin su consentimiento, de modo que altere el normal desarrollo de su vida cotidiana, ese asedio que merece un castigo.

Estos proyectos apuntan a esa dirección y enriquecen a la legalidad, con el fin de preservar una adecuada relación política que permita activar al mismo nivel y con las mismas responsabilidades...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos, congresista.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Presidenta, este proyecto de ley apunta en esa dirección y enriquece la legalidad, con el mismo fin de preservar una adecuada relación política que permita activar y, al mismo nivel, con las mismas responsabilidades, a los hombres y mujeres, por lo cual, la bancada de Unión por el Perú apoyará esta importante iniciativa.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gino Costa, por dos minutos, por favor.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Gracias, Presidenta.

Buenos días a usted, a las señoras congresistas y a los señores congresistas. Y un saludo especial, por supuesto, a nuestras colegas mujeres y a todas las mujeres del Perú en este día.

Presidenta, hace año y medio, cuando se presentó el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, integrando yo esa comisión con la congresista Marisa Glave, presentamos un dictamen en minoría, por cuanto considerábamos que este es un problema que atañe fundamentalmente a las mujeres, como lo ha dicho la congresista María Cristina Retamozo anteriormente. Y el

foco tiene que estar ahí, la Ley contra el acoso político es un instrumento más del marco normativo necesario para acabar con la discriminación y la desigualdad que viven las mujeres en el Perú, especialmente en este caso en el ámbito político, y por eso lo estamos discutiendo en un pleno Mujer.

Entonces, me parece relevante que podamos invocar al presidente de la Comisión de Constitución, que pueda recoger el dictamen en minoría presentado entonces, que me parece que también ha tenido una discusión en profundidad en la Comisión de la Mujer y la Familia, en la Comisión de Justicia, y ver si tenemos un texto sustitutorio que nos permita poner el foco donde debe estar, que es el maltrato, el hostigamiento, las burlas, los perjuicios, las amenazas contra las mujeres en el ámbito de la política, en las campañas, cuando ejercen función pública, etcétera. Y eso hace del instrumento que estamos queriendo construir una herramienta bien distinta de aquella que entiende que el acoso puede ser contra un hombre, contra una mujer.

Básicamente eso, Presidenta, no tengo mucho más tiempo que eso, y le pido a mi colega don Luis Valdez, presidente de la...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Concluya, congresista. Treinta segundos.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Sí, Presidenta, que por favor, don Luis Valdez, presidente de la Comisión de Constitución, quizás cuarto intermedio para revisar el dictamen en minoría, conversar con la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia y Justicia, y arribar a un texto sustitutorio que ponga el énfasis, como ya lo han dicho mis colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, en los perjuicios que el acoso lleva contra las mujeres que son la mayoría de las víctimas de esta expresión de discriminación y de desigualdad, precisamente contra nuestras colegas mujeres.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cecilia García, por dos minutos, por favor.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Muchas gracias.

No todos los hombres son malos, pero tampoco todas las mujeres son buenas. Y prueba de ello es que usted cada día, señora Mirtha Vásquez, va quedando como la peor Presidenta del Congreso de la Historia del Bicentenario.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Congresista, por favor, le vamos a pedir que por hoy...

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Una persona que abusa de su poder para acosar.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— No podemos permitir, congresistas, que en un día como este se ejerzan violencias.

Si usted tiene algún tipo de diferencia, por favor, tramítela como corresponde. Pero no vamos a permitir el día de hoy haya agresiones entre nosotras.

Si quiere opinar adelante, congresista, por favor, sobre el tema.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— El acoso político es este, atención Perú, este es el acoso político de mujeres contra mujeres.

De mujeres que solamente vienen a lamerle las botas a un Gobierno que está de espaldas a la realidad de la violencia de las mujeres.

Lo que hoy el Perú acaba de ver es justamente lo que estas leyes quieren apagar, el acoso político del que he sido víctima el día de hoy por decir lo que el pueblo dice.

Yo no puedo contradecirle a la población que considera que usted es la peor Presidenta de la historia de los Congresos.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señor relator, lea el artículo 61, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

#### **"Reglamento del Congreso de la República**

##### **Disciplina Parlamentaria**

**Artículo 61.**— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, este lo reconviene. Si el congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no

obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta esta, el Presidente reitera su pedido. Si el congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento."

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señora congresista, se le insta a dirigirse con respeto, por favor.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Espero haya escuchado lo que dice el Reglamento, porque si usted vuelve a interrumpir, va a tener que dejar la Sala, señora Presidenta.

No tiene tanto poder para apagarle el micro y acosar políticamente a las personas que solo dicen la verdad. Y espero que haya escuchado lo que dice el Reglamento.

En realidad, el acoso político se da cada vez que usted permite que a las mujeres políticas de este Congreso les apaguen el micrófono, cuando usted no quiere que hablen y que digan la verdad. El pueblo tiene la razón.

Es mi opinión personal, es la peor Presidenta del Congreso del Bicentenario y lo ratifico, y con eso no le faltó el respeto absolutamente a nadie.

Si usted considera que eso es una falta de respeto, póngase en los zapatos de las parlamentarias a quienes usted manda a cerrarles el micrófono, a humillarlas, a ponerles adjetivos. Y eso, justamente es lo que esta ley quiere defender.

Pero, así como esta ley, también hay otras que están esperando el sueño de los justos y que hábilmente su Presidencia ha dejado en segunda votación, ¿qué poder tiene Movistar en la Mesa Directiva que hasta ahora no votamos la segunda votación del Proyecto de Ley 5398?

¿Qué poder tiene el Interbank, el BCP, con usted, señora Presidenta, que no sacamos adelante la Ley de la Usura?

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Vamos a hacer una reunión de Mesa Directiva, por favor.

**—Se suspende la sesión a las 11 horas y 50 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 12 horas y 38 minutos.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Se retoma la sesión.

Señoras y señores congresistas, vamos a continuar este importante Pleno haciendo la exhortación a que siempre en este debate nos dirijamos con el debido respeto, con las formas pertinentes, porque estamos discutiendo temas fundamentales, muy importantes para el país.

Vamos a continuar.

Tiene la palabra la congresista Rocío Silva Santisteban.

Mientras llega la congresista Rocío Silva, la congresista Leslye Lazo, pidió la palabra, por favor.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, un saludo a toda la Representación Nacional y continuando justamente el dictamen, quería indicar a los colegas congresistas que consideramos que el dictamen expuesto por el Presidente de la Comisión de Constitución es de [...] en términos generales, sin embargo, consideramos que debe hacerse una distinción con respecto a la sanción del acoso político.

Estamos, sin duda, a favor de que el acoso político sea sancionado en el ámbito administrativo como propone, en efecto, este texto sustitutorio presentado por el Presidente de la Comisión de Constitución, sin embargo, la fórmula legal propuesta no es la más feliz, desde nuestro punto de vista, cuando se propone la sanción penal, puesto que este no toma en consideración que ya existe el delito de acoso regulado en el artículo 151-A del Código Penal, pues, en efecto, lo racional hubiera sido incorporar como circunstancia agravante en el artículo el acoso político.

Incluso en este supuesto se tendría que delimitar bien el fundamento del agravante, porque no queda claro hasta ahora si el tipo penal se basa en la condición de mujer de la víctima o en la labor política que realiza la misma. Pero en el texto que ha sido expuesto, ni siquiera se ha planteado esta posibilidad, sino que se ha optado por proponer la incorporación de un nuevo delito regulado en el artículo 151-B en el Código Penal, que se sanciona específicamente el delito de acoso político.

Al respecto, se me ocurre, por ejemplo, ensayar una fórmula alternativa que incorpore el acoso político como un agravante en el artículo 151-A del Código Penal.

Por ello, estimados colegas congresistas, estoy de acuerdo con el pedido realizado por el congresista Gino Costa, de solicitar un cuarto intermedio, a fin de poder consensuar además con la Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Presidente de la Comisión de Constitución y con mi presidencia de la Comisión de

Justicia y Derechos Humanos, a fin de proponer un texto que verdaderamente tenga por finalidad, por finalidad ir en contra del acoso político para todas las mujeres.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rocío Silva, dos minutos, por favor.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Gracias, Presidenta.

Bueno, me alegra haber tomado la palabra después de escuchar a mi colega, la presidenta de la Comisión de Justicia, Leslye Lazo, que ha planteado esta idea del cuarto intermedio sobre ese tema.

Presidenta, el tema del acoso político es un tema muy complejo y quisiera ahora recordar que el día que debatimos el tema del acoso político en la Comisión de la Mujer, todas las personas que formábamos parte de la comisión testimoniamos sobre experiencias de acoso político que hemos tenido.

Bueno, yo también quisiera..., en verdad no me quiero acordar del día 15 de noviembre, en que fue, digamos, el día de mi acoso político. Pero más allá de las diferencias que pueda haber entre las propuestas de la Comisión de Constitución, de la Comisión de Justicia, del texto también del dictamen en minoría y del texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, creo que es fundamental que podamos debatir este tema y me aúno al pedido de la congresista Leslye Lazo, al pedido del congresista Gino Costa, para solicitar un cuarto de intermedio y que se pueda poner todos los presidentes de las tres comisiones de acuerdo y pueda hoy votar esta ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Hay alguna solicitud de palabra más.

Sí, tiene la palabra, la congresista Arlette Contreras, dos minutos por favor.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, por su intermedio, yo quiero pedir además también la acumulación de mi Proyecto de Ley 5276, que ha sido con fecha 5 de mayo de 2020 y 20 de julio de 2020 respectivo a la Comisión de Constitución y también a la Comisión de Mujer y Familia. Espero también, invoco también a los presidentes de las

comisiones que tienen estos proyectos para ver, puedan acudir a un cuarto de intermedio y poder consensuar un texto, este dictamen resulta sumamente importante porque trata exactamente de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres en el ámbito político.

Así que señora Presidenta, muchísimas gracias, señores presidentes de distintas comisiones que tienen a cargo este dictamen, por favor, si les pedirían que puedan consensuar el texto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Ha pedido la palabra, la congresista Martha Chávez. Adelante por favor, dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señora Presidenta...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Cerrar los micrófonos congresistas.

Un ratito, congresista Martha. Congresistas cierren los micrófonos que están interrumpiendo.

Gracias, adelante, congresista.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, Presidenta, sí para señalar también mi aceptación, mi apoyo a que se pueda dar un cuarto de intermedio porque decididamente hay cosas que se puedan mejorar en este texto, teniendo en cuenta además que son proyectos que vienen incluso del anterior Congreso, dictámenes que vienen del anterior Congreso, y señalar que lamentablemente pues hay mucho acoso político utilizando sobre todo las instituciones de la administración de justicia, no solamente a las mujeres, tenemos muchos ejemplos de mujeres que son acosadas políticamente por la administración de justicia en beneficio de ciertas ideologías, ciertos partidos políticos.

Pero también, señora Presidenta, es necesario recordar que en el propio Congreso, suceden episodios de por ejemplo, esto de que yo he denunciado muchas veces, de querer silenciar a alguien o querer interrumpir ahora que tenemos estas limitaciones por la pandemia y que tenemos que reunirnos virtualmente. Decididamente si las sesiones fueran presenciales otro sería el cantar. Entonces, hay que tener una mirada muy comprensiva y totalizando del tema, señora Presidenta, del acoso político reitero no solamente contra mujeres, no solamente contra políticas, sino también contra hombres y en general, acoso que utiliza también

los órganos de la administración de justicia y que no decir de cierta prensa que es estimulada desde el Gobierno, que maneja la chequera del país, para generarse portadas, generarse noticias que distorsionan la verdad y que agravan a las personas y sobre todo también a las mujeres.

Ahora, verdaderos casos de acoso político, no el hecho de que alguien no pueda acceder a una posición que...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir congresista.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí, señora Presidenta, gracias.

Me refería entonces al acoso político verdadero, real, aquel que significa que mi afán de apropiarme de una posición política por alguna razón inclusive de carácter reglamentario no resulte, eso no acoso político, acoso político es la hostilidad, el hostigamiento, la persecución, señora Presidenta, ese es el acoso político.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Ha concluido el debate, señores congresistas.

Vamos a darle la palabra a la congresista Lizárraga Houghton, presidenta de la Comisión de la Mujer, por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias.

Buenas tardes, señora Presidenta, y colegas todos.

Pongo en consideración el dictamen recaído en los proyectos de ley 3131/2007-CR, y 3903/2018-CR, que mediante un texto sustitutorio se propone prevenir y sancionar la violencia y el acoso contra las mujeres en la vida política.

El acoso político contra las mujeres constituye una vulneración a los derechos humanos en el ámbito político, una forma de violencia de género que existe en nuestro país, que impide y obstaculiza el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad.

Así podemos afirmar que el acoso político hacia las mujeres es parte de la discriminación estructural del Perú del siglo XXI.

Es importante destacar, que en el 2021, el Jurado Nacional de Elecciones identificó de 187 mujeres autoridades entrevistadas, el 39% fue afectada por alguna forma de acoso político; es decir,

dos de cada cinco autoridades mujeres estuvieron expuestas a esta forma de violencia.

En las elecciones regionales y municipales del año 2014, el Jurado Nacional de Elecciones encuestó a 503 candidatas, de las cuales el 26% señaló haber sufrido de acoso político durante el proceso electoral.

El 58, señaló haber sufrido hostigamiento, y el 34 afirmó haber sido víctima de alguna forma de violencia durante el proceso electoral.

Asimismo, como muestra de la magnitud de la problemática señalada, la Comisión de Mujer y Familia, en el presente período legislativo ha tomado conocimiento y atendido diversos casos de violencia cometidos contra mujeres que son autoridades locales por parte de sus opositores políticos, quienes las han hostigado, humillado, e incluso agredido físicamente solo por el hecho de cumplir sus funciones.

Es más, en el marco de las actuales Elecciones Generales 2021, se han presentado comentarios sexistas y denigrantes que afectan principalmente a candidatas políticas mujeres; es por tanto una práctica que existe, es real y debe ser erradicada generándose un compromiso de todos los partidos políticos para contribuir a crear espacios libres de violencia para las mujeres.

Colegas congresistas, este Parlamento aprobó en junio del año pasado la aplicación de la paridad y alternancia, tanto en la lista del Congreso como en las planchas presidenciales; ello implicó un avance importante con miras a garantizar la participación plena de las mujeres en política.

Sin embargo, luego de 22 años de implementadas las cuotas de género, el porcentaje máximo de mujeres alcanzado ha sido de 30% del total de candidatos al Congreso.

Esto significa que se requieren mayores acciones afirmativas para promover la participación política real de las mujeres.

Es cierto que numéricamente existen más mujeres en política que antes, pero persisten las prácticas discriminatorias.

En ese sentido, el dictamen aprobado por la Comisión de Mujer y Familia, que se pone a consideración, contiene las siguientes innovaciones:

a) Se define el acoso contra las mujeres en la vida política, como cualquier acción, conducta u omisión que se ejerce contra una o varias mujeres por su condición de tales, de forma individual o grupal; de forma directa o a través de terceros, y

que tenga como objeto resultado menoscabar, anular, impedir, limitar, obstaculizar o restringir el reconocimiento, goce u ejercicio de sus derechos políticos.

b) Se modifica la Ley 20364, para incorporar en la definición de violencia contra las mujeres el acoso político.

c) Se modifica la Ley de Organizaciones Políticas, incorporando el literal 1, en el artículo 9°, a fin de que en el estatuto de los partidos se establezcan medidas internas para erradicar todo tipo de discriminación, violencia y acoso contra las mujeres.

d) Se incorpora en la Ley Orgánica de Elecciones, el artículo 362-A, con la finalidad de que se faculte al Jurado Nacional de Elecciones para que imponga sanciones contemplándose incluso la exclusión del proceso electoral a conductas graves o reiteradas.

Solicito también respetuosamente al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento tomar en cuenta los fundamentos planteados por la Comisión de Mujer y Familia, más aún el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, fecha en la cual conmemoramos la necesidad de contar con instrumentos que materialicen la participación de las mujeres en la vida política, ello a través de una norma específica que elimine el acoso político contra las mujeres.

Me parece que estamos de acuerdo con la presidenta de la Comisión de Justicia, que hay un cuarto intermedio para que se tomen en cuenta los tres dictámenes de las tres comisiones de Constitución, Justicia, Mujer y Familia; así como el dictamen en minoría que hay en la Comisión de Constitución.

Esta norma nos permitirá ratificar el compromiso de garantizar una real participación de las mujeres con miras a un Bicentenario paritario y libre de violencia.

Señora Presidenta, este cuarto intermedio debe ser el día de hoy, porque el día de hoy debemos sacar esta norma que tanto tiempo nos ha costado intentar hacerlo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Muchísimas gracias, presidenta, en la misma línea de la exposición de la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, solicitamos tenga a bien el señor

presidente de la Comisión de Constitución estar de acuerdo también en este cuarto intermedio, a fin de sacar el día de hoy, una norma que combata este gran flagelo que nosotras las mujeres que estamos inmersos en la política recibimos muchas veces, que es el acoso político.

En ese sentido, va mi intervención en este momento, de solicitar a la Representación Nacional y en especial también, al presidente de la Comisión de Constitución, de apoyar el cuarto intermedio a fin de sacar un texto sustitutorio consensuado de las tres comisiones, Constitución, Justicia y Comisión de la Mujer.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, finalmente, el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de la Constitución, hasta por cinco minutos.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Muchas gracias, señora Presidenta, y a toda también, la Representación Nacional, como no acceder al pedido, a la solicitud de la presidenta de la Comisión de Justicia, de la misma forma la presidenta de la Comisión de la Mujer, con la finalidad de consensuar un texto sustitutorio que nos permita regular una ley efectiva, justamente, a los intereses reivindicatorios de la mujer.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Se va a conceder el cuarto intermedio para que se consensue un texto final referente a esta norma.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Siguiente tema, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión Mujer en los proyectos de ley 5929, 6003 y 6005, se propone el fortalecimiento de los hogares de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia y otros integrantes del grupo familiar. (\*)

La Junta de Portavoces con fecha 8 de marzo de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia, principal,

respecto del proyecto de ley 5929; la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización, respecto al proyecto de ley 6003; y la ampliación de agenda por la Junta de Portavoces.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer.

Tiene la palabra la congresista Lizárraga Houghton, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchísimas gracias, señora Presidenta, buenos días, colegas todos.

Pongo a consideración el dictamen recaído en los proyectos de ley 5929/2020-CR, 6003/2020-CR y 6005/2020-CR, que mediante un texto sustitutorio propone la ley de fortalecimiento de los hogares refugio temporal para mujeres víctimas de violencia y otros integrantes del grupo familiar. El dictamen que hoy presentamos se denomina, ley de fortalecimiento de los hogares de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia y otros integrantes del grupo familiar.

Para ello, se han acumulado tres proyectos de ley, el proyecto de ley 5929, de autoría de la congresista Leslye Lazo Villón; el proyecto de ley 6003, de autoría de la congresista Zenaida Solís Gutiérrez; y el proyecto de ley 6005, de autoría de la congresista Irene Carcausto Huanca, los cuales fueron aprobados por unanimidad. Dicho esto, el presente dictamen tiene por objeto fortalecer la normatividad de los hogares de refugios temporales para mujeres víctimas de violencia y los integrantes del grupo familiar.

Con la finalidad de brindarles protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria, es importante señalar que las iniciativas guardan armonía con la Ley 30364, que en su artículo 29.º establece como política permanente del Estado, la creación de hogares de refugio temporales, siendo función del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables implementar y administrar el registro de hogares de refugio temporal, así como aprobar los requisitos mínimos para su creación, operación y estándares de calidad en la prestación del servicio.

Si bien el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Justicia, han señalado que existiría ya un marco regulatorio que resultaría suficiente para la administración eficiente de estos hogares, no obstante, la realidad nos dice lo contrario, ya que en el 2019 la Defensoría del Pueblo en la supervisión realizada a 21 Hogares de Refugio Temporal, destacó que el número de estos hogares no se condice con los niveles de

violencia contra la mujer. Es decir, la oferta de los Hogares de Refugio Temporales, es reducida frente la alta demanda de víctimas de violencia que no cuentan con un soporte familiar.

Asimismo, se evidenció que el 47% no contaba con un plan de intervención orientado a la recuperación psicosocial de las víctimas. El 33% no contaba con certificado de Defensa Civil. El 53% carecía de infraestructura que permitía la movilidad de personas con discapacidad. Que el 47% no contaba con personal con perfil adecuado para realizar labores en ese servicio, y que no se evaluaba el desempeño en los puestos de trabajo.

Por eso, frente a este panorama resulta necesario promover una ley de fortalecimiento de los Hogares de Refugio Temporal para mujeres víctimas de violencia y otros integrantes del grupo familiar, que eleve a rango de ley las obligaciones del Estado y el Ministerio de la Mujer, respecto a la adecuada regulación de funcionamiento de estos hogares.

En estos términos, la propuesta legislativa recogidas en los proyectos de ley señalados, coincide con esa necesidad de reforzar, complementar y mejorar el marco legal actual de los Hogares de Refugio Temporal contenidos en la Ley n° 30364, y los lineamientos aprobados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Dicho esto, se tiene que en concordancia con el artículo 27 de la Ley n° 30364, las propuestas legislativas consideran necesario que la creación y gestión de los Hogares de Refugio Temporal, esté a cargo de los gobiernos locales, regionales y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, siendo la función de este último ente promover, coordinar, y articular la implementación de los Hogares de Refugio.

También se ha hallado concordancia en las propuestas respecto a la necesidad pública de tener la disponibilidad suficiente de Hogares de Refugio Temporal, en los periodos de estados de emergencia que se decreten como el actual, para lo cual los diferentes niveles de gobierno deberán coordinar con el fin de que se asegure la protección de las víctimas de violencia.

De otro lado, debemos señalar que el texto sustitutorio rescata la necesidad de establecer mecanismo para la disposición de bienes inmuebles, proporcionados por el Programa Nacional de Bienes Incautados a efectos de ser utilizado como Hogares de Refugio Temporal, lo que impactará directamente la disponibilidad de estos al servicio de mujeres víctimas de violencia y otros integrantes del grupo familiar.

La propuesta que ponemos a debate recoge también la necesidad de las mujeres víctimas de violencia, que perteneciendo a

comunidades nativas o pueblos indígenas de nuestro país, tienen el derecho a ser atendidas en su propia lengua.

Finalmente, es preciso recordar que el Poder Legislativo, tiene la responsabilidad y la tarea de concretar los derechos fundamentales y principios constitucionales en cumplimiento del artículo 44 de nuestra Constitución Política, que señala el deber primordial del Estado es garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la nación, precepto constitucional que coincide con los fines y contenidos de estos proyectos de ley que fortalecen la regulación de los Hogares de Refugio Temporal.

Por lo expuesto, señora Presidenta; colegas todos y todas, la Comisión de Mujer y Familia, ha propuesto el texto sustitutorio recaído en los proyectos de Ley 5929-2020-CR. 6003-2020- CR y 6005-2020-CR.

En este contexto, señora Presidenta, solicito a usted poner en consideración el debate de esta norma.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias por la exposición.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, entonces vamos a dar a cada grupo parlamentario, máximo de dos minutos para que expongan su posición, en aplicación a lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Vamos a dar la palabra a la congresista Zenaida Solís, como autora del proyecto; tiene tres minutos, por favor.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Muchas gracias, señora Presidenta; por su intermedio un saludo a la Representación Nacional, con un abrazo a las señoras congresistas y a todas las mujeres del Perú, muy especialmente, además, a las que comparten nuestra responsabilidad histórica de lograr una participación igualitaria para las mujeres después de cientos de años de luchas y progresos, conquistas progresivas.

Un saludo, también, a las coautoras de esta propuesta legislativa: Irene Carcausto, deseando su bienestar pronto de salud; y, Leslye Lazo.

Este proyecto de ley, este dictamen es sumamente importante para las mujeres que sufren violencia familiar. Los hogares de refugio temporal son para esas mujeres, en algunos casos, la diferencia

entre la vida y la muerte. No tenerlos significa, ha significado y puede seguir significando perder la vida.

Cuando una mujer va a una comisaría a hacer la denuncia, cuando busca ayuda, y no la encuentra y no le queda más remedio que retornar a su casa a manos de su maltratador, muchas veces el nivel de violencia sube, y la conclusión es que la mujer pierde la vida.

Eso estamos viendo cada día con los llamados feminicidios. Lo que queremos es que los feminicidios pasen a la historia, que no formen parte más de la vida cotidiana del Perú.

Este dictamen, aprobado por unanimidad, propone una estrategia articulada entre el Gobierno nacional, a través del MIMP y también los gobiernos regionales que van a realizar la gestión, garantizarán la infraestructura y personal en los hogares de refugio temporal.

Este dictamen modifica el artículo 60.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dice que las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades; en el literal c) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política familiar y sexual.

Y queremos que diga en el inciso c) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia, las cuales deben incluir la implementación de los hogares de refugio temporal, en el ámbito de su competencia territorial.

Con esta ley buscamos, además, que los hogares de refugio temporal se conviertan en un servicio esencial para ayudar al éxito de detener la violencia familiar en nuestro país.

Actualmente, señora Presidenta, señores congresistas, hay 47 hogares de refugio temporal, 10 de ellos cerrados después de la pandemia.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Continúe treinta segundos...

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).-** Unos minutos gracias.

47 hogares de refugio temporal, en la práctica treinta y algo, un número absolutamente insuficiente, con lugares que no tienen ni uno solo como Puno o el Callao. Así estamos, buscamos que haya por lo menos un hogar de refugio temporal por cada provincia, y otro adicional por cada 200 000 habitantes.

Con esta ley buscamos que haya un hogar de refugio temporal en cada lugar donde existan mujeres sufriendo violencia familiar.

Y con ello no solamente ayudaremos a la mujer, ayudaremos a sus hijos, a los que les restaremos el trauma de sufrir violencia, e inclusive al maltratador, porque en muchos casos se trata también de personas que necesitan ayuda, que necesitan control de la ira.

En mi vida como periodista alguna vez escuché a un hombre llorando, que decía: "Yo no quise matarla, se me fue la mano". Y claro, y es porque, lamentablemente muchas mujeres han admitido, han tolerado y siguen tolerando maltrato, porque no tienen otra salida.

Démosles una salida, hagamos que puedan ir a un hogar de refugio temporal donde tengan un trecho, donde tengan una cama, comida para ella y sus hijos, y la capacidad y la posibilidad de reflexionar en un futuro sin violencia, con la ayuda de psicólogos, con la ayuda de médicos, con la ayuda legal.

Si hoy día aprobamos este dictamen, señora y señores congresistas, habremos dado el primer paso para que en verdad los feminicidios en nuestro país pasen a la historia, de eso se trata.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la colega Norma Alencastre, dos minutos, por favor.

**La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).**— Muchas gracias, muy buenas tardes, Presidenta, señores congresistas.

Quiero iniciar saludando a todas las mujeres, ya que hoy se conmemora la lucha de mujeres valientes en busca de la igualdad y no discriminación en la sociedad. En ese sentido, felicito que el día hoy tengamos un Pleno Mujer, porque como autoridades debemos velar por sus derechos, fomentando proyectos que empoderen a las mujeres y buscando un futuro igualitario y sin violencia, (falla en el audio del orador)

Sin embargo, Presidenta, en lo que va el año en el Programa Aurora, el Ministerio de la Mujer viene atendiendo más de trece mil casos de violencia. Y solo en el mes de enero y febrero 26 mujeres han sido asesinadas en diversos puntos del país, de las cuales una de ellas es mi región Áncash.

Presidenta, en mi labor de representación, me entrevisté con el general de la Policía de Áncash. Y le informo a usted que en medio de la pandemia la violencia familiar se ubica como el primer delito de esta región, por lo que es necesario que la capital de Áncash, Huaraz, cuente con una casa refugio temporal y se fortalezca la existencia en Chimbote.

No podemos permitir que las mujeres se sientan desamparadas. Deben encontrar en el Estado un respaldo real para salir adelante, siendo necesario para ello que los hogares de refugio temporal brinden soporte psicológico para la recuperación emocional de las víctimas de violencia, así la promoción de su autonomía y del conocimiento de sus capacidades.

En ese contexto, Presidenta, colegas congresistas, pensemos en un Perú libre de violencia y votemos a favor de este proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Carmen Núñez del Frepap. Dos minutos, por favor.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).**— Gracias, señora Presidenta.

Muy buenos tardes.

Por su intermedio saludo a toda la Representación Nacional.

Aprobar este dictamen es de gran importancia porque se contará con una norma especial que establezca regulaciones para el fortalecimiento de la normatividad de los hogares de refugio temporales a nivel nacional.

Señora Presidenta, el fortalecimiento de los hogares refugio temporales es importante, porque esto significa un refugio para miembros de familia desmembradas, en donde se acoge a mujeres víctimas de violencia que se encuentran en situación de abandono, riesgo, amenaza o peligro inminente sobre su vida, salud física, mental o emocional como consecuencia de actos de violencia o afectación a sus derechos.

Señora Presidenta, como bien sabemos, según el Ministerio de la Mujer, en el año 2020, tuvimos ochenta y tres mil ochocientos noventa y siete casos de violencia contra la mujer, y ello conlleva también a la violencia que sufren sus hijos que los colocan en un caso de alto riesgo, en las que sus vidas están en peligro inminente. Es por eso la importancia de contar con

hogares de refugio fortalecidos para las mujeres víctimas de violencia y sus hijos, porque mientras no se alejen del agresor que se encuentra viviendo en la misma casa, no estarán nunca a salvo.

Es por ello que el Frepap apoyará esta propuesta legislativa, porque cuanto siempre defenderemos a la familia y a las mujeres vulneradas en sus derechos.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza. Dos minutos, por favor.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Gracias, Presidenta.

Saludar por su intermedio a las colegas congresistas. Muy buenas tardes.

Presidenta, los hogares de refugio temporal se convirtieron en una gran ayuda, un gran apoyo para aquellas hermanas víctimas de violencia. Ahí están las cifras tan agrias que nos enseñan la realidad cruda que viven las mujeres.

En cada región, un hogar refugio temporal acoge a una valerosa mujer. Pero es necesario repotenciar estos hogares refugio temporal. Se hace necesario el mayor presupuesto, el mayor apoyo (falla en el audio del orador) de esta valerosa mujer.

En ese aspecto también solicito que el Proyecto de Ley 5672, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de la Casa de la Mujer como programa de protección psicológica, de inserción laboral y desarrollo productivo para las mujeres víctimas de violencia familiar.

Este proyecto ya se tiene desde setiembre y está en Relatoría. Pido la acumulación al presidente de la comisión para que pueda ser acumulado, porque también es respecto a estos hogares refugio, Presidenta.

También, Presidenta, no solamente es poder acoger, sino lo que busca también nuestro proyecto es de poder también darles una herramienta de trabajo mediante estos talleres, y de esta manera también puedan generar sus propios ingresos.

Pido, Presidenta, nos puedan apoyar con la acumulación también de este proyecto, tan importante para las mujeres.

Muchísimas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

No hay más solicitudes de uso de la palabra.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— La palabra, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí. Adelante, congresista, tiene dos minutos, por favor.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Aplauzo que un día tan importante esté debatiendo el Pleno del Congreso de la República la Ley de Fortalecimiento de los Hogares de Refugio Temporal para mujeres víctimas de violencia y otros integrantes del grupo familiar.

Es claro que todos nosotros, hombres y mujeres, estamos en la lucha contra la violencia a la mujer y los integrantes del grupo familiar, qué duda cabe. Sin embargo, quería yo hacerle algunas acotaciones de manera técnica a la Comisión de la Mujer y Familia, en principio con el artículo 1° que habla sobre los objetivos de la ley.

Quería proponer eliminar la referencia a la situación de abandono, riesgo o amenaza, a fin de que la determinación sea más amplia y comprenda también a sus dependientes.

Asimismo, en el artículo 2° sobre funciones del hogar de la casa de refugio temporal, proponemos eliminar la referencia "a la prevención del riesgo a la vida", ya que si bien puede considerarse implícita, es una función que no corresponde al ámbito de las competencias de las casas de refugio temporal.

En este mismo artículo, artículo segundo, sugerimos la inclusión de un párrafo adicional, ya que los servicios médicos psicológicos son prestados por el Minsa.

En el mismo artículo segundo, sugerimos la inclusión de un párrafo, ya que el servicio de intérprete o traductor es brindado por el Ministerio de Cultura.

Asimismo, sugerimos la inclusión de la necesidad de establecer un plan de reinserción de diseñado a fin de que no se desnaturalice la temporalidad de los hogares de refugio.

Respecto al artículo 3° también queremos hacer algunas precisiones. Sugerimos eliminar la referencia a la capacitación

en este artículo, ya que el mismo ha sido desarrollado de manera específica en el artículo 4°.

En el artículo 3° también sugerimos que es indispensable contar con una herramienta que permita...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, congresista Leslye.

Su micrófono, por favor.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estamos en el artículo 3° y sugeríamos que era indispensable contar con una herramienta que permita a las instituciones públicas vinculadas con el servicio de los hogares casas de refugio, contar con una herramienta que les permita hacer el seguimiento del caso y su reinserción en la sociedad.

Eso sería todo, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán. Dos minutos, por favor.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Gracias, señora Presidenta.

Y en este día tan especial, mi solidaridad ante tanta violencia de palabras que ha existido el día de hoy en su contra.

Cuando hablamos de las casas de refugio nos lleva a esos recuerdos de algunas menciones que se hacen de parte de algunas personas, sean varones o mujeres, al decir: "¿Y por qué las mujeres se dejan maltratar o es que acaso les gusta?" Y es ahí donde nosotros decimos por experiencia propia que las mujeres son maltratadas porque no tienen otra opción y las casas de refugio de manera temporal son una necesidad.

Sin embargo, más allá de la ley, en la política del Estado tenemos una realidad bastante dolorosa no solamente por el maltrato, sino porque el gobierno no está poniendo [...?].

Por ejemplo, tenemos 39 casas de refugio a nivel nacional, de las cuales 20 están promovidas y ejecutadas por instituciones privadas, mientras que el Estado solamente tiene 11 casas de refugio, y a cargo de la Sociedad de Beneficencia ocho de ellas.

Por ello, es que yo vengo a solicitar a la presidenta de la Comisión de la Mujer un texto sustitutorio.

En principio, en el artículo 1º vemos que este dictamen repite lo que ya dice la Ley de las casas de refugio, la Ley 28236 del año 2004, por lo que estoy proponiendo una redacción actualizada y más acorde respecto al artículo 1 que tiene que ver con el Objeto de la Ley, sobre el objeto de la presente ley, que es regular las funciones, gestión y supervisión de los hogares de refugio temporal.

Asimismo, en el artículo 2, nosotros creemos que hay una falta de redacción, también un tema de técnica, donde lo expuesto por la presidenta de la comisión...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir.

Su micrófono, por favor, congresista.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Sí, señora Presidenta, decía, lo ha expuesto la presidenta de la Comisión, pero en el artículo 2, literal c) falta precisar que la atención se debe dar a las víctimas en su lengua nativa y respetando su identidad cultural. Lo ha mencionado en la exposición de motivos, pero no en la redacción del artículo que corresponde.

Y asimismo, en el artículo 3, creemos que la Gestión, Protocolos y Supervisión también tiene que darse dentro de los hogares de refugio temporal...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Concluya, congresista, si le quedó algo.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Sí, señora Presidenta.

Permítame, son cuestiones de aportes para este dictamen.

El artículo 8 también creemos que debe precisarse que los gobiernos regionales y los gobiernos locales podrán suscribir convenios de cooperación interinstitucional con los colegios profesionales y otros afines, para brindar y garantizar la atención adecuada en estos hogares de refugio temporal.

Muchas gracias, señora Presidenta. Haré llegar mi texto sustitutorio a la presidenta de la comisión.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Correcto.

Muchas gracias, congresista. Tiene la palabra el congresista Orlando Arapa, por dos minutos, por favor.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Sí, Presidenta, agradecerle y saludar a toda la Representación Nacional, especialmente a las congresistas mujeres y también a todas las mujeres del país: mujer andina, mujer trabajadora, mujer de la selva, de la costa, Presidenta.

Presidenta, efectivamente, saludo este pleno de la Mujer, el segundo en el presente Congreso Complementario que se está dando.

Qué interesante y es necesario, ¿qué duda cabe?, decir que hay que reprimir a la violencia, qué duda cabe que hay que hacer leyes que en realidad sean ejemplares para que no se genere violencia.

Presidenta, obviamente, las casas hogares deben masificarse en todo el país, porque, obviamente, cuando uno es violentado o violentada necesita una casa refugio. Pero estoy preocupado, Presidenta, porque —lo voy a leer— el artículo 4, donde dice "capacitación del personal de los hogares de refugio temporal". "La capacitación del personal profesional encargado de la atención de las personas indicadas en el artículo 1 de la presente ley estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, orientándose bajo los enfoques de derechos humanos, género —o sea, estamos hablando de enfoque de género—, interculturalidad e interseccionalidad".

Muy bien, Presidenta, acá es el tema del Pleno de la Mujer, de contrabando quieren ponerle o no es así, de repente, eso consulto a la comisión, el tema del enfoque de género.

El enfoque de género, obviamente, no podemos como Congreso alentar, hacer una campaña obviamente de ideología de género, el tema de poder alentar el tema del homosexualismo, no. Yo creo que el tema de la familia es la institución básica de la sociedad, por tanto, es el Pleno de la Mujer; por tanto, yo solicito, Presidenta, que ese tema de género se tenga que sacar, porque el tema de género, claro está, es hombre y mujer, y no hay más, Presidenta, y en eso tenemos que ser completamente serios en...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, congresista.

Su micrófono, por favor.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Presidenta, solicitarle a la comisión que pueda sacar, excluir ese término "género", porque hoy día es

el Pleno de la Mujer, Presidenta, y el Congreso no puede alentar este tema.

Habr  otro tema para discutir otro d a, pero este d a no, Presidenta.

**La se ora PRESIDENTA (Mirtha Esther V squez Chuquilin).**.- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Matilde Fern ndez. Dos minutos, por favor.

**La se ora FERN NDEZ FLOREZ (SP).**.- Much simas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a usted y, a trav s suyo, a todas las colegas damas y caballeros que est n en la plataforma en este Pleno del Congreso.

Saludar, Presidenta, por el d a tan importante que estamos conmemorando, el D a Internacional de la Mujer, a todos mis hermanos del Cusco, profesionales, t cnicos, madres de familia, hermanos del campo, sin importar la edad que tengan un feliz D a, hermanas mujeres.

Asimismo, Presidenta, desde mi Grupo Parlamentario Somos Per , siempre vamos a apostar por el tema social de todo nuestro pa s. Y el tema de fortalecimiento de hogares de refugio es un tema bastante importante en la actualidad, porque a trav s de este tema de la pandemia que venimos atravesando se ha visualizado claramente cu nta es la necesidad que tenemos; m s a n, tomando en cuenta el tema de la violencia, y muchas mujeres acuden a estos espacios para poder ser atendidas en sus necesidades de salud mental, muchas veces llevando consigo a ni os menores.

Pero ver  usted, Presidenta, y mis colegas congresistas han podido verificar en sus regiones, que estos espacios que son muy escasos a nivel nacional tampoco ten an una infraestructura adecuada para ello, por lo cual las autoridades locales en el momento vienen adecuando los espacios porque anteriormente eran salas grandes donde pod an compartir familias, pero hoy en d a se hace necesario de un tabicado, de una separaci n correspondiente que as  mismo la salud es muy importante, principalmente la salud mental.

Y en estos espacios tambi n se tiene que hacer el tema de capacitaciones a la mujer,  por qu  se provocan estos temas o se producen estos temas de violencia? Mayormente es por el tema econ mico.

Las mamás con sus niños si no tienen una independencia económica...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para culminar, congresista.

**La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).**— Junto con su agresor, y eso no podemos permitir.

Trabajemos en la autoestima de la mujer, trabajemos en el empoderamiento del género femenino, solamente así podremos salir de este círculo vicioso que viene a ser la violencia contra la mujer y el grupo familiar. Todos estamos comprometidos para poder vencer el tema de violencia de género.

Muchísimas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez, de Acción Popular. Dos minutos, por favor.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, un cordial saludo a todas las mujeres del Perú en este importante día y principalmente a las mujeres de la Región del Cusco, por su lucha constante por el bienestar también de sus familias.

Aprovechar la oportunidad para solidarizarme con usted por las expresiones antes mencionadas en este Congreso, en este importante día.

Señora Presidenta, cómo no estar de acuerdo con este tipo de leyes, pero el enfoque fundamental y no por el tema de ir básicamente al fondo del asunto, sino va por el enfoque de ir hacia las causas y el antes de los problemas. Estos locales o estos hogares de refugio, se consideran un post, un después.

En ese sentido, por su intermedio, quisiera pedirle a la Comisión de Trabajo, que esta ley sumamente importante está en la comisión, es la Ley 6647, que significa la Ley de Implementación y Gestión de Salas Cuna y Guardería y acompañamiento para mujeres o padres que trabajan y que tienen hijos infantes en las instituciones públicas y privadas a nivel nacional.

Creo que es importante también que demos condiciones de trabajo, condiciones de desarrollo a las personas y principalmente a las mujeres quienes tienen esa gran responsabilidad, además de mirar las cosas del hogar, hacen su trabajo que es sumamente importante

y doblemente de trabajo, frente a la ventaja que tenemos nosotros los varones.

Entonces, creo que es fundamental, señora Presidenta, que también se vea integralmente estos aspectos.

Y por esta razón quería yo plantearle en esta reunión, que la Comisión de Trabajo también pueda ver este importante proyecto.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

¿No tenemos más solicitudes de palabra?

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señora Presidenta, perdone.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí, adelante.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Señora Presidenta, Alexander Lozano.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Adelante, congresista Lozano.

Está la congresista Chávez, creo, después.

Congresista Lozano, primero, por favor. Dos minutos.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional, en especial a mi departamento de Madre de Dios.

Presidenta, los Proyectos de Ley 5929, 6003 y 6005, se propone el fortalecimiento de los hogares de refugio temporal, para mujeres víctimas de violencia y otros integrantes de este familiar.

Sobre el particular, quisiera resaltar la grave problemática social que significa la violencia en nuestro país. Siendo las mujeres las principales víctimas de este fenómeno, así, según la encuesta demográfica y de salud familiar, ENDES, a nivel nacional en el año 2018, una de cada 10 mujeres de 15 a 49 años de edad, sufrió en los doce meses anteriores, a dicha encuesta de la violencia física y/o sexual. Infringida por un compañero íntimo.

Igualmente la proporción de mujeres de 18 a más años de edad, que fueron alguna vez víctimas de la violencia sexual por parte

de otra persona, que no es su actual esposo o compañero, resulta incluso más alta.

Presidenta, ante esta situación, donde muchas veces el abandono es parte de la violencia, se presentan los hogares de refugio temporal, que son los lugares donde se brindan la protección, albergue, alimentación, y atención multidisciplinaria especializada a las víctimas de violencia familiar.

Y de acuerdo a sus necesidades específicas por la razón del sexo y edad, y que propician su recuperación integral.

Estos hogares, Presidenta, de refugio, constituyen un servicio público esencial, ya que están orientadas a garantizar el resguardo de distintos derechos fundamentales, como la vida, la salud, la integridad, entre otros.

Por lo tanto,...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, congresista.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Gracias, Presidenta.

Por lo tanto, estos hogares como lo enfatizan los dictámenes que desarrollamos, deberían contar con los más altos estándares de calidad.

Asimismo, el acceso a los hogares de refugio temporales, respetará el principio de igualdad, y su provisión deberá garantizarse de forma continua.

Desde la bancada Unión por el Perú, siempre al servicio en favor de las mujeres.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, dos minutos, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí, Presidenta, gracias.

En relación a este tema, señora Presidenta, en primer lugar quiero expresar mi preocupación, sobre lo que se señala en el artículo 2, en uno de los apartados, cuando se señala que se debe realizar, el penúltimo apartado, realizar el seguimiento de la víctima hasta su recuperación.

¿Recuperación de qué?, señora Presidenta, me planteo. Porque la violencia no solamente es violencia física, sino también se expresa de distintas formas: violencia moral, violencia psicológica.

Entonces, ¿recuperación de qué?, recuperación de su salud, recuperación de su tranquilidad, recuperación del respeto.

Entonces, teniendo en cuenta el fraseo de esta parte, se dice, realizar el seguimiento a la víctima hasta su recuperación, con el fin de verificar periódicamente su situación.

Entonces, yo creo que valdría, bastaría decir, realizar el seguimiento a la situación de la víctima, con el fin de verificar su bienestar, el adecuado respeto de sus derechos.

Porque recuperación, me da la idea de algo que se ha perdido, y sobre todo material, y que bueno pues, se puede constatar.

Entonces, yo tengo una observación sobre esto.

Respecto del artículo 4. Sinceramente en relación a esto, incluir enfoque de género, ya sabemos el concepto de género que significa. Es el vehículo para señalar, ir más allá de la simplicidad biológica que nos ubica como hombres y mujeres, y que se expresa en nuestro ADN, en cada una de nuestras células.

Entonces, acá qué estamos poniendo. El enfoque de género qué significa, que vamos a dar cabida en la protección a la mujer, que no sería necesario, porque esto se aplica también para todos los miembros del entorno familiar, que pueden ser hombres, mujeres, adultos mayores, etcétera.

Entonces, innecesario están metiendo siempre, chancando, chancando este de género, cuando sabemos que es un concepto que sirve para meter otras cosas que van más allá...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos, congresista Martha.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias.

Ir más allá de la simplicidad biológica, que nos distingue entre hombres y mujeres y nos complementa entre hombres y mujeres.

Señora Presidenta, entonces, más aún tengo temor de que dado que, lamentablemente, no pude hablar porque estaba en otra sesión de la Comisión de Inteligencia, que se frustró —dicho sea de paso— por defectos tecnológicos, señora Presidenta, me preocupa, pues, que en el Ministerio de la Mujer haya una señora que es

proclive al aborto, defensora del aborto, que ha trabajado en INPPARES y, entonces, para ella, pues...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Concluya, congresista.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.-** Gracias, señora Presidenta.

Entonces, estos conceptos que no son claros, que son alambicados, en manos de quienes no respetan la vida de las mujeres cuando están en el vientre de su madre o cuando apenas han nacido, me preocupa, señora Presidenta.

Entonces, apelo a la simplicidad y, entonces bastaría decir: "enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad".

Nada más, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Gracias, congresista.

Habiendo concluido las intervenciones y el rol de oradores...

Ah, el congresista César Combina, por favor, dos minutos.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).-** Presidenta, muchas gracias.

Solamente quería, a nombre de la bancada Alianza para el Progreso, saludar la lucha y el camino que tenemos que seguir juntos, hombres y mujeres, para alcanzar la igualdad, para alcanzar nuestros sueños.

Y, en ese sentido, a nombre también de mi región, en el marco de la aprobación de esta norma, que Alianza para el Progreso va a apoyar, pedir por su intermedio y por este magno parlamento al Ministerio de Inclusión Social y al Ministerio de la Mujer, que velen por la lucha contra la violencia familiar en el VRAEM. Hay proyectos de hogares temporales para mujeres violentadas, para niños violentados en San Martín de Pangoa, en distintos distritos del corazón del VRAEM peruano.

La lucha contra la violencia no solamente tiene que ser en las capitales, tiene que ser ahí donde una mujer, donde una chacarera, donde una madre de familia necesita la protección estatal y donde muchas veces ir a denunciar un maltrato o ir a buscar un médico legista, termina siendo días y días de travesía.

Muchas veces en la ciudad vemos todas las limitaciones, pero lo tenemos cerca. Yo sé que usted, Presidenta, yo sé que las

representantes de este parlamento saben lo que es la vida de la mujer rural, saben lo difícil que es luchar contra la violencia en la zona rural. Y nuevamente quiero saludar a la población de San Martín de Pangoa, uno de los pocos municipios que sí se ha comprometido a hacer un expediente técnico, un proyecto de inversión pública justamente para esto, para tener hogares temporales y para dar protección a las víctimas de la violencia.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, le damos la palabra a la congresista Lizárraga Houghton, Presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

En este contexto, señora Presidenta, solicito a usted poner en consideración el texto sustitutorio, que incluye los aportes de los señores congresistas. Asimismo, la incorporación del Proyecto de Ley 5672/2020-CR, a solicitud de la congresista Yessica Apaza, del Grupo Parlamentario Unión por el Perú.

Pasamos a leer el texto sustitutorio...

**El señor** .— Que lo cuelgue.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muy bien.

Texto sustitutorio

Ley de Fortalecimiento de los Hogares de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia y Otros Integrantes del Grupo Familiar.

Artículo 1.— Objetivo de la ley

Los Hogares de Refugio Temporal a nivel nacional acogerán a las mujeres víctimas de violencia, salud física, mental o emocional, como consecuencia de actos de violencia o afectación a sus derechos.

Los Hogares de Refugio Temporal acogen también a las personas víctimas de violencia señaladas en la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y los integrantes del Grupo Familiar.

Artículo 2.— Funciones del Hogar de Refugio Temporal.

Las funciones del hogar de refugio temporal. Las funciones del hogar de refugio temporal son: A. Brindar una respuesta inmediata en el ámbito de su competencia ante la emergencia de la víctima, con el traslado, ingreso y acogimiento en el hogar de refugio temporal, informándoles sobre sus derechos, los servicios a los que va a acceder y los protocolos a seguir.

B. Brindar atención multidisciplinaria a las personas indicadas en el artículo 1.º, de la presente ley, al brindárseles alojamiento, alimentación, información, así como los servicios profesionales especializados de consejería médica, psicología y social entre otros que requieran durante su estadía en el hogar de refugio temporal previa coordinación con los órganos competentes.

C. Brindar atención a las personas indicadas en el artículo 1.º, de la presente ley, considerando la entidad cultural de la víctimas o su situación de vulnerabilidad, siendo obligación del Estado brindar atención en su lengua nativa, sea esta quechua, aimara u otra lengua originaria, previa coordinación con la institución pertinente; asimismo se garantizará la atención de personas con discapacidad víctimas de violencia.

D. Realizar el seguimiento a la víctima hasta su recuperación, de acuerdo con el plan de reinserción con el fin de verificar periódicamente su situación, lo que debe constar en un registro de seguimiento que permitirá conocer y garantizar la evolución de su desarrollo personal como sobreviviente de una situación de violencia.

E. Otras funciones que determine el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 3.º.- Supervisión, gestión y coordinación. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es responsable de la supervisión de los hogares de refugios temporal, así como de la inscripción de estos espacios creados por la sociedad civil; es deber de los gobiernos regionales y locales, su implementación y garantizar una infraestructura y personal adecuado.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, coordina con los gobiernos regionales y locales y establece los protocolos de actuación conjunta entre los Centros de Emergencia Mujer, y los hogares de refugio temporal a efectos de constituir una red de hogares de refugio temporal.

Artículo 4.º.- Capacitación del personal de los hogares de refugio temporal. La capacitación del personal profesional encargado de la atención de las personas indicadas en el artículo 1.º de la presente ley, estará a cargo del Ministerio de la Mujer

y Poblaciones Vulnerables, orientándose bajo los enfoques de derechos humanos, enfoque de género, enfoque de interculturalidad e interseccionalidad.

La capacitación tendrá como referente, las normas de competencias desarrolladas por el SINEACE para la atención frente a la violencia contra las mujeres integrantes del grupo familiar.

Artículo 5.º.- Comunicación de la disponibilidad de los hogares de refugio temporal. Los gobiernos locales y regionales comunican al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la capacidad de acogida en lugares de refugio temporal, con el fin de establecer las coordinaciones y garantizar la disponibilidad de las atenciones y tratamientos correspondientes. Asimismo, esta información obtenida será compartida con los órganos correspondientes.

Es deber del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a mantener actualizada la capacidad de acogida en los hogares de refugio temporal para las coordinaciones que resulten pertinentes.

Artículo 6.º.- Funcionamiento de los hogares de refugio temporal, durante los estados de emergencia nacional. Cuando la capacidad de los hogares de refugio temporal, ha sido superada durante el estado de emergencia nacional, el Ministerio de la Mujer y los gobiernos regionales realizan las coordinaciones con entidades públicas o privadas, para la implementación de alojamiento que acojan a las personas víctimas de violencia.

Artículo 7.º.- Refugio temporal como servicio esencial. Los hogares de refugio temporal, son servicios esenciales cuya gestión y funcionamiento se encuentra garantizados por el Poder Ejecutivo, así como por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales de acuerdo a sus competencias.

Artículo 8.º.- Prioridad en la asignación de bienes incautados para los hogares de refugio temporal, e implementación de servicios. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del programa nacional de bienes incautados PRONABI propicia de manera preferente la asignación en uso de bienes muebles e inmuebles incautados en favor de las entidades encargadas y la implementación de los hogares de refugio temporal, previo cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos por el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, de conformidad con las normas que regulan la implementación de los hogares de refugio temporal.

Los gobiernos locales se encargan de coordinar con los colegios profesionales a fin de que abogados, médicos, psicólogos y

asistentes sociales brinden servicios gratuitos permanentes a los beneficiarios de los refugios temporal para víctimas de violencia.

Artículo 9.º.- Seguimiento de informes. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, presenta un Informe Anual a la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, respecto del funcionamiento, seguimiento y supervisión de los hogares de refugio temporal a nivel nacional.

Disposición Complementaria Final.

Única.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, reglamenta la presente ley, en un plazo de 60 días a partir de su publicación.

Disposiciones Complementarias Modificatorias

Primera. Modificación del artículo 60 de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Modifícase el inciso c) del artículo 60 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con el siguiente texto:

Artículo 60. Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades

c) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia, las cuales deben incluir la implementación de los Hogares de Refugio Temporal en el ámbito de su competencia territorial.

Segunda.- Modificación del artículo 84º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Modifícase el numeral 3 del artículo 84º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto:

Artículo 84.º.- Programas sociales, defensa y promoción de derechos.

3. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales y distritales.

3.4. Establecer las acciones de coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para garantizar el servicio de los Centros de Emergencia Mujer, e \*implementarios de manera ininterrumpida en atención a la legislación sobre la materia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Agradecemos a la presidenta de la Comisión de la Mujer, por la lectura del texto sustitutorio que también ya está colgado en plataforma.

Vale recordar que esta también es una iniciativa de nuestra querida colega Irene Carcausto, que todavía se encuentra delicada de salud, pero a quien estamos esperando acá, y creo que es una mujer muy valiosa que siempre ha hecho apuestas importantes sobre todo para la defensa de las mujeres en este país.

Ha finalizado el debate.

Señoras y señores congresistas, con la misma asistencia registrada, vamos a proceder a votar este proyecto.

Por tratarse de un dictamen que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto, por favor.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Última llamada para emitir votación, señores congresistas.

Señor relator, tome el voto de los congresistas que no emitieron digitalmente.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, a favor.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— Aron Espinoza, sí.

**El RELATOR.**— Espinoza Velarde, sí.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

González Cruz.

**El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).**— González Cruz, sí.

**El RELATOR.**— González Cruz, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPP).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— A favor.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

Vega Antonio.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Señor relator, Juan Carlos Oyola, sí.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Señor relator, Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes.

Silva Santisteban, sí.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Oyola, sí.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, abstención, gracias.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, abstención.

Oyola Rodríguez, sí.

**El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).**— Señor Relator, Huamán Champi sí, por favor.

**El RELATOR.**— Huamán Champi, sí.

Barrionuevo Romero.

Checco Chauca.

Combina Salvatierra.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— A favor.

**El RELATOR.**— Combina Salvatierra, sí.

Flores Villegas.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, sí por favor.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Guibovich Arteaga.

Núñez Salas.

Quispe Apaza.

**—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer Ley del fortalecimiento de los hogares de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia y otros integrantes del grupo familiar.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital, 88 congresistas.

Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 16 congresistas.

Resultado final de la votación: 90 congresistas a favor, cero en contra, 14 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer Ley del Fortalecimiento de los Hogares de Refugio Temporal para mujeres víctimas de violencia y otros integrantes del Grupo Familiar.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

No pudiendo desconocer que el dictamen aprobado habla sobre medidas de protección de víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y que frente al alto riesgo de violencia en el que se encuentran durante este régimen de excepción, no puede esperar un día más, por ese motivo solicito a través suyo que se someta a consideración del Pleno, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de la Mujer, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Último llamado para emitir voto.

Señor relator, tomar el voto de quienes no emitieron digitalmente.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— A favor.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, a favor.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— Aron Espinoza, sí.

**El RELATOR.**— Espinoza Velarde, sí.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, sí.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

Gonzales Cruz.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPP).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Mimbela.

Quispe Suárez.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Vega Antonio.

Vivanco Reyes.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Barrionuevo Romero.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, abstención

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, abstención.

Checco Chauca.

Combina Salvatierra.

Flores Villegas.

Núñez Salas.

Pérez Ochoa.

**El señor PÉREZ OCHOA (AP).**— Pérez Ochoa, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Ochoa, sí.

Rivera Guerra.

Silva Santisteban Manrique.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban Manrique, sí.

Tocto Guerrero.

**La señora TOCTO GUERRERO (DD).**— Tocto Guerrero, sí.

**El RELATOR.**— Tocto Guerrero, sí.

**El señor RIVERA GUERRA (AP).**— Walter Rivera sí, señor relator, por favor,

**El RELATOR.**— Rivera Guerra, sí.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, tres en contra y 10 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer Ley del fortalecimiento de los hogares de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia y otros integrantes del grupo familiar.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital 88 congresistas. Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 16.

Resultado final de la votación: 91 votos a favor, 3 en contra, 10 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 5929, 6003 y 6005.

Vamos a suspender la sesión hasta las tres de la tarde.

**—Se suspende la sesión a las 14 horas y 04 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 14 minutos.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Se reanuda la sesión.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Proyectar un vídeo en homenaje también a las mujeres políticas, que ahora ejercen un rol importante como congresistas en el Parlamento.

**—Se proyecta un vídeo.**

*La señora .— Cuando cumplí los 14 años, mi padre tuvo un accidente de la cabeza, el cual quedó imposibilitado. Y esa responsabilidad que nos dejó con cinco hermanos, mi madre, emprendí la actividad que él desarrollaba en ese momento, que era el tema de la fibra de alpaca.*

*La señora .— A mí se me hizo muy difícil poder llegar a ingresar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, porque teníamos limitaciones económicas, como la tienen miles de familias peruanas.*

La señora .- *Que soy hija de padres provincianos, yo crecí en el distrito de El Agustino en un hogar humilde, en donde entendí que cuando tus metas son grandes y tienes el apoyo de tu familia, no existe obstáculo alguno que no puedas sortear para alcanzarlas.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Hay muchos momentos difíciles para las mujeres, pero a nivel social he sido muy violentada por los roles que he asumido siempre en medio de una sociedad que no está acostumbrada a una mujer que quiere asumir un rol de actoría, por ejemplo, en la defensa de los derechos.

La señora .- *Sufrimos el tema aún del desplazamiento por la cuestión ideológica o por temas de machismo, que aún en nuestro país todavía está latente, y mucho más en nuestras regiones.*

La señora .- *Sí, soy ingeniera civil, que yo he podido intercambiar ideas con ya personas mayores, que ellos tenían tal vez este conocimiento de que solamente los varones podían ser ingenieros civiles, que ellos solamente podían estar en construcciones civiles.*

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Estamos en una situación de pandemia, pero nuestras hermanas mujeres en las \*APV\*, urbanizaciones, en nuestras comunidades campesinas, han tomado tanta fuerza, ellas han sido las que han salido primero a alimentar a sus hijos.

La señora .- *Que es importante siempre mantener la fe, seguir para adelante. Quiero hacer un reconocimiento a aquellas mujeres, quienes pese a las adversidades como consecuencia de la Covid-19, no han decaído y, por el contrario, han permanecido en pie para afrontar estos momentos difíciles para la humanidad.*

La señora .- *Sabemos que estamos viviendo un momento difícil, que sigan luchando para sacar adelante a sus hijos y a su familia.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Que creo que cada vez que nos dicen a las mujeres "no puedes", "eres débil", "no vas a poder con tamaña responsabilidad", nosotros generamos todavía ese ímpetu para seguir demostrando que sí podemos.

La señora .- *A todas las mujeres que luchen por sus sueños, que luchen por sus metas, que nada las detenga, porque el querer es poder, porque las mujeres siempre podemos las cosas.*

La señora .- *Que no están solas, que acá está el Legislativo. En este corto periodo que hemos venido a*

*representarlas, estamos haciendo los esfuerzos necesarios para poder contribuir a la solución de sus problemas.*

*La señora .- La mujer peruana en general es una mujer valiente, resiliente frente a los problemas, muy creativa. Bueno, si se nos cierra esta puerta, entraremos por la ventana, vamos a buscar cómo lo logramos. Si no hay de comer, entonces salgo a vender. Encontramos la solución.*

*La señora .- Las mujeres peruanas no nos dejamos vencer porque somos fuertes, somos muy valientes y nuestra valentía es infinita.*

*La señora .- Somos la columna vertebral y fundamental no solamente de la familia, sino también de la sociedad en la posición en la que nos encontremos cada una de nosotras.*

*La señora .- Que aprendan a ser valientes y no perfectas. Que entiendan que el desarrollo sin ellas no es posible.*

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- A nuestras niñas, a nuestras nietas, a nuestras hermanas hay que incentivar de que tienen que prepararse, tienen que estudiar, tienen que ser grandes profesionales. Y si hay un espacio político, tienen que arriesgarse, no hay nada que los pueda detener.

*La señora .- Siéntete orgullosamente mujer. Lucha por un futuro mejor por ti, por tu familia, por nuestro país.*

*La señora .- Somos mujeres que no nos dejamos vencer.*

*¡Feliz Día de la Mujer!*

*La señora .- ¡Feliz día, queridas mujeres!*

*¡Feliz día, hermanas!*

*La señora .- ¡Feliz día! Y un abrazo a todas las mujeres del Perú.*

*La señora .- ¡Feliz día de la mujer guerrera, luchadora, que busca sacar adelante a su país!*

*La señora .- Las mujeres no nos dejamos vencer. ¡Feliz Día a todas las mujeres!*

*La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).*- ¡Feliz Día Internacional de la Mujer!

*La señora GALLARDO BECERRA (PP).*- Un saludo a las mujeres peruanas.

*La señora BARTOLO ROMERO (NC).- Desearles feliz día a cada una de las mujeres de mi país.*

*La señora SILUPÚ INGA (FP).- ¡Feliz Día Internacional de la Mujer!*

*La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).- (Interviene en idioma quechua).*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Disfrutemos este día, porque es un día en donde hay que reconocer nuestros logros. No nos dejemos vencer.

**-Fin de emisión de vídeo.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Muchas gracias, compañeras, compañeros.

Continuamos.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Siguiendo tema, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Trabajo, en el Proyecto de Ley 5933. Se propone modificar el inciso e) del artículo 29 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, con el objeto de expandir la protección contra el despido incausado o arbitrario que gozan las mujeres embarazadas o en período de descanso pre y postnatal, así como durante el período de lactancia, tanto al período de prueba como al supuesto de trabajadores en tiempo parcial.(\*)

Con fecha 8 de marzo de 2021, la Junta de Portavoces aprobó la exoneración del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 5933.

Le vamos a dar la palabra al congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).-** Muchas gracias, señora Presidenta, señores congresistas.

Bueno, en este día tan importante internacional, señora Presidenta, Día de la Mujer, expresar ante todo mi saludo y respeto por todas las mujeres del país, en especial de cada una de las que se encuentran hoy día en el Pleno del Congreso, pero

sobre todo mi reconocimiento también y recordando en este día tan especial, para hacer un balance y, al respecto, poder plantear tal vez una agenda con acciones concretas sobre lo que estamos haciendo para efectivizar la igualdad, señora Presidenta, en nuestra sociedad. Esa igualdad que es un derecho constitucional y, además, un deber de garantía por parte del Estado.

Este pleno, señora Presidenta, es muestra de este interés del Congreso en ese sentido, y es una contribución total y plena a poner en las políticas públicas prioritarias a la mujer, mediante medidas para su defensa, su reivindicación y, además de esto, la promoción de mecanismos de igualdad de oportunidades, señora Presidenta.

Ahora sí yendo al tema del sustento del Proyecto de Ley 5933/2020, que propone la ley que modifica el inciso e) del artículo 29 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo 003-97-TR, fue presentado ante Trámite Documentario el día 19 de agosto de 2020, y decretado para estudio únicamente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, señora Presidenta.

Pues bien, en este punto empiezo el presente sustento resaltando que la protección legal efectiva de la maternidad es, pues, aún un tema pendiente en nuestro país, que a lo largo de los años se ha ido implementando con la dación de normas, pero, al respecto, como vuelvo a señalar, queda mucho por hacer.

A la fecha, señora Presidenta, tenemos como base constitucional la protección de la maternidad.

El numeral 1) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, que señala que el concebido es sujeto de derecho en todo en cuanto le favorece. Es decir, el concebido goza de derechos desde incluso antes de su nacimiento.

Así como el artículo 23 de nuestra Carta Magna, que señala que el trabajo en sus diversas modalidades es objeto de atención prioritaria y del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabaja, señora Presidenta.

Y aun yendo más allá, en el plano internacional, el Perú, mediante la Resolución Legislativa 30312 aprobó el Convenio 183, sobre la protección de la maternidad, de la Organización Internacional del Trabajo. Sin embargo, aún hoy en vías, señora Presidenta, quedan muchos o varios vacíos legales o interpretaciones que los empleadores utilizan en contra de las

madres trabajadoras que se encuentran en este momento en estado de gestación, señora Presidenta.

En este aspecto, para muchos de los empleadores mantener en el centro laboral a una trabajadora gestante, implica costos adicionales que se niegan rotundamente a reconocer y además de esto optan por el despido de la trabajadora, vulnerando abiertamente derechos laborales constitucionalmente reconocidos.

Señora Presidenta, es por ello que a lo largo de estos años se ha tenido que luchar arduamente a favor de las trabajadoras gestantes, a fin de que logren protección y estabilidad laboral, mediante la promulgación de leyes que puedan garantizar tal protección.

Estimados colegas, casos de despidos de madres trabajadoras gestantes se ven en todos los niveles laborales, hablamos en el sector público, en el sector privado, en gestantes con o sin estudios, observándose que es un serio problema que afecta a toda nuestra clase trabajadora de manera general, agravándose en aquellos casos cuando la madre es el único sostén del hogar.

Señora Presidenta, es por ello que corresponde que este Congreso solucione tal problemática.

Ahora bien, el presente proyecto de ley aborda dos situaciones, de hecho, que se dan hoy en día en los centros laborales: uno, los despidos de la madre gestante que se encuentra atravesando el periodo de prueba en su centro laboral; por otro lado, los despidos de las trabajadoras gestantes que prestan servicios bajo el régimen laboral de manera parcial, es decir, en otras palabras de cuatro a menos horas diarias.

Actualmente, el literal e) del artículo 29 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, señala que es nulo el despido que tenga por motivo el embarazo, el nacimiento y sus consecuencias o la lactancia. Si el despido se produce en cualquier momento del periodo de gestación o dentro de los noventa días posteriores al nacimiento, señora Presidenta.

Se presume que el despido tiene por motivo el embarazo, el nacimiento y sus consecuencias o la lactancia, si el empleador no acredita en estos casos la existencia de causa justa para poder despedir.

En el referido literal e) del artículo 29 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, no queda claro que dicha protección alcance cuando la gestante trabajadora se encuentre en su periodo de prueba, así como a aquellas trabajadoras que trabajan a tiempo parcial.

Por ello, señora Presidenta, se propone que también se presuma que el despido tiene por motivo el embarazo, el nacimiento y sus consecuencias o en todo caso la lactancia, a las trabajadoras gestantes durante el periodo de prueba, así como a las trabajadoras que laboren bajo el régimen del tiempo parcial de cuatro o menos horas diarias.

Por ello, pido a la Representación Nacional, señora Presidenta, la aprobación del Proyecto de Ley 5933/2020, que propone la Ley que modifica el inciso e) del artículo 29 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo 003-97-TR.

Y para finalizar este punto, también señalar que se ha presentado un texto sustitutorio con precisiones de técnica legislativa que quisiera pasar a leer, si es que se podría mediante el señor relator, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí, adelante.

Dé lectura, congresista.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, el texto sustitutorio que voy a dar lectura como artículo único, habla de la modificación del inciso e) del artículo 29 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728.

En este aspecto: Modifíquese el inciso e) del artículo 29 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo 003-97-TR, en los siguientes términos:

Artículo 29.— Es nulo el despido que tenga por motivo.

e) El embarazo, el nacimiento y el nacimiento y sus consecuencias o la lactancia, si el despido se produce en cualquier momento del periodo de gestación o dentro de los noventa días posteriores al nacimiento.

Se presume que el despido tiene por motivo el embarazo, el nacimiento y sus consecuencias o la lactancia, si el empleador no acredita en estos casos la existencia de causa justa para despedir.

La disposición establecía en este inciso es aplicable también a la trabajadora durante el periodo de prueba regulado en el artículo 10, así como la que presta servicios bajo el régimen de

tiempo parcial de cuatro o menos horas diarias, dispuesto en el artículo 4.

Lo dispuesto en el presente inciso es aplicable siempre que el empleador hubiere sido notificado documentalmente del embarazo de, en forma previa al despido, y no enerva la facultad del empleador de despedir por causa justa.

Disposición complementaria final y única. Adecuación del Reglamento.

El Poder Ejecutivo adecua al Reglamento del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, ley del fomento del empleo aprobado por Decreto Supremo 001-96-TR, a la modificación dispuesta en la presente ley, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de su vigencia.

Eso sería todo, señora Presidenta

Y dicho esto, le doy el pase.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista Oseda.

Vamos a dar inicio al debate.

Y le vamos a dar la palabra al congresista Roel Alva, como autor del proyecto. Tiene cuatro minutos, por favor.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Y en este pleno tan importante que me toca exponer mi Proyecto Ley 5933-2020, que propone ampliar la protección contra el despido en caso de embarazo de la trabajadora.

El actual inciso e) del artículo 29 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Decreto Supremo 603-97, no incluye los supuestos de prueba a tiempo parcial, vigente por el Estado en forma que solo es aplicable a los contratos de plazo indefinido, los contratos a modalidad y siempre fuera del periodo de prueba.

Situación que es evidentemente que genera indefensión de la población femenina, trabajadora, en todos sus alcances, y que es inconstitucional, y atenta contra diversos tratados en materia de derechos humanos.

La norma actual no genera una excepción para el caso de las trabajadoras embarazadas, por lo que lamentablemente existe la práctica extendida, de que es permitido el despido de

trabajadoras embarazadas, bajos los periodos de prueba en esta situación.

Lo cual no tiene justificación, el permitir un trato discriminatorio que afecto los derechos de las trabajadoras.

En la misma lógica, nuestra legislación laboral no otorga actualmente una protección alguna a las trabajadoras embarazadas que se encuentran contratadas bajo el régimen de tiempo parcial.

Ello en merito a la interpretación conjunta del artículo 22, del Decreto Supremo 0397-TR, texto único ordenado del Decreto Legislativo 728, la cual otorga protección contra el despido encausado solo al personal que labore cuatro o más horas, lo cual imposibilita extender la protección contra despidos de dicho personal.

El Perú es un estado aparte del Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo, este tratado internacional de derechos humanos fue aprobado el 30 de mayo del 2000, y entró en vigencia el 7 de febrero del 2002, al haber sido ratificado por dos países.

Nuestro Estado con fecha 22 de marzo 2015, mediante Resolución Legislativa 30312, ratifica el mencionado convenio, que incluye una serie de obligaciones de protección a las mujeres embarazadas, y entre las obligaciones incluye la siguiente: La protección contra el despido.

Artículo 8 del Convenio 183.

Traslada al empleador la carga de la prueba, respecto a que los motivos del despido son ajenos al embarazo o alumbramiento, sin condicionarlo a que la trabajadora demuestra la comunicación del embarazo, además, el Convenio exige que la protección se extienda hasta después de la reincorporación de la trabajadora y prohíbe que el despido sea por causa de lactancia.

En esta misma línea, argumentación de nuestro Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 5652-2007, acción de amparo, ha afirmado lo siguiente, que debe tenerse presente que la mujer debe estar protegida en el trabajo frente a la discriminación basada en la maternidad, de ahí que el Estado Peruano haya asumido las obligaciones de prohibir a los empleadores, utilizar el embarazo como criterio para las contratación o el despido de las empleadas.

Por lo que, esta iniciativa tiene un trasfondo, un contenido constitucional y materia de derechos humanos que debemos nosotros regular a nivel legal.

Finalmente, quiero reconocer y felicitar a la Gender Lab, de Diversidad e Inclusión, dado que la presente propuesta legislativa se encuentra inspirada por el documento denominado ocho por ocho.

Así como agradecer al Presidente de la Comisión de Trabajo, Daniel Oseda Yucra, por la sustentación dada y que el presente proyecto legislativo ha sido inspirado, ha tenido como iniciativa y ha estado pensado en las futuras madres y, obviamente, en sus hijos. Y por ello, esta iniciativa va dedicada a mis sobrinas, Alexandra y Micaela, que espero que tengan un Perú más equitativo y mejor para ellas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Si hay más solicitudes de uso de la palabra, por favor, sírvanse hacerla en este momento

Bien...

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— La palabra, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí.

Identifíquese, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Congresista Martha Chávez, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Adelante, congresista Chávez, tiene dos minutos, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Qué duda cabe que es necesario proteger la maternidad, sobre todo frente a los embates de aquellos que creen que la maternidad frustra los planes de vida de una mujer y quieran alentar el aborto bajo la argucia que la mujer tiene que disponer de su cuerpo.

Ojalá este tipo de iniciativa sirva para conocer que la maternidad está íntimamente relacionada con la dignidad de la mujer, cuando la mujer que es madre, señora Presidenta, pone por sobre su propia vida, por sobre su propia comodidad el derecho a la vida del ser que está ya concebido.

Ojalá esto sirviera para seguir reforzando ello, pero no, a veces nos damos con el contrasentido, de que se buscan estas protecciones, pero a la vez se está queriendo imponer la cultura de la muerte [...?]. Sin embargo, hay una preocupación, en primer

lugar, este es un proyecto que no ha tenido los dictámenes correspondientes ni las opiniones de los entes que deberían dar opinión al respecto.

Esta iniciativa, que más bien pretende ayudar a la mujer que está embarazada, podría resultar generando una reacción distinta, el que los empleadores no estén dispuestos a contratar a mujeres.

Ya se sabe que cuando hay una protección así sin mayor respaldo técnico, ni en la realidad, entonces esto se convierte en simplemente una buena voluntad expresada en el papel, pero que no se ejecuta. Entonces, yo planteo esa preocupación, señora Presidenta.

Qué duda cabe, en la Constitución está la posibilidad de ver al matrimonio, a defender a la familia, defender al concebido y no permitir que se quite la vida...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos, congresista, para que concluya.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Pero hay que hacerlo bien, señora Presidenta. Esto de otorgar esta protección a las personas que trabajan a tiempo parcial, cuando se exige hasta el momento un período de más de cuatro horas, podría dar lugar a una serie de conflictos artificiales, señora Presidenta.

Yo planteo que esto deba someterse a los dictámenes de las comisiones, que para eso existen las comisiones especializadas, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Pérez, de Somos Perú.

**El señor PÉREZ FLORES (SP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, un saludo a todas las mujeres en su día. Pero no es un momento de celebrar, sino de reponer algunas cosas importantes, como es para algunas mujeres que decidieron ser mamás y esto representa básicamente desde el aspecto fisiológico, señora Presidenta, que los seis primeros meses representa la esencia del crecimiento del futuro de nuestros niños que nacen, crecen en regocijo del amamantamiento y de los primeros nutrientes, que son claves para el desarrollo cerebral, desarrollo medular, desarrollo, de todas las células que van a componer mañana o más tarde de la próxima persona que va a estar

sentada en un Hemiciclo, sentado en los mejores laboratorios del mundo y va a estar sentado, dirigiéndose a nosotros en nuestra senectud.

Señora Presidenta, este llamamiento es para reflexionar acerca de la vitalidad que tiene una mujer que amamanta y cría en los seis primeros meses de vida y en los próximos seis más que representa el cuidado que no puede ser sustituido por un hombre, señora Presidenta.

Esto es vital que toda la población lo sepa, los seis primeros meses representan la esencia de lo que nosotros llamamos lactancia como primera fuente nutricional de nuestras ciudadanías, de nuestros niños, esto si nosotros no lo concebimos como una esencia de una política de Estado, simplemente vamos a estar de espaldas a nuestra propia naturaleza señora Presidenta, y esta reflexión la hago llegar con la finalidad de que no solamente veamos, porque se despide a una mujer porque estuvo embarazada, sino que veamos la esencia de que los seis primeros meses tienen que ser exclusivos para los próximos seres humanos, eso es vital y ojalá que este Parlamento siga en ese camino.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Erwin Tito de Fuerza Popular, dos minutos por favor.

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— Gracias, señora Presidenta, buenas tardes, a través suyo a la Representación Nacional.

Sí, en la línea que se está enfocando aquí creo que el embarazo pues es una virtud especial en la mujer que debe ser compartida con el varón en estos tiempos, sin embargo los tiempos modernos han por ejemplo, querido sustituir la MELA, ¿qué es la MELA?, la lactancia materna exclusiva que debe recibir el recién nacido hasta los seis años, pero no es, perdón hasta los seis meses, no es hasta los seis meses en nuestra población peruana, muchas familias y madres pasan del año, año y medio con esta lactancia porque hay esa idiosincrasia de mantener la lactancia hasta esa edad.

Pero fisiológicamente y médicamente es exclusivo la lactancia materna hasta los seis primeros meses. Algunas observaciones a esa posibilidad de modificar, pienso que tiene una dificultad de repente en desalentar el contrato o facilitar fuentes de trabajo, entre las empresas porque no van a pues querer contratar a personas gestantes desde ya, es una observación que habría que subsanar.

Por otro lado, es desproporcionado también porque la legislación laboral ya la tiene hecha y precisada en nuestro país, que protege a la mujer gestante, más aún en el estado de emergencia y realmente creo que el empleador en esto tiene que ver mucho y dicho de que la legislación laboral implica crear ambas partes, creo que debe tener mejor estudio esta proporcionalidad y tal vez tener opinión, de Sunafil, Ministerio de Trabajo adicionalmente para poder salvar [...?]. En el fondo es una buena modificación, pero habría que trabajar un poco más en mi concepto.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

No vemos otra solicitud de uso de la palabra. De no ser así y concluido el rol de oradores, vamos a darle nuevamente la palabra al congresista Oседа Yucra, Presidente de la Comisión de Trabajo hasta por cinco minutos.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muy bien, señora Presidenta, con el agradecimiento siempre y más que decir nuestros estimados colegas que han puesto en claro, sobre todo este apoyo que es sumamente importante.

Este Proyecto de Ley 5933, señora Presidenta, si bien es cierto, estuvo hoy día y se pidió por la exoneración la Comisión de Trabajo, sin embargo, nuevamente recalco, es un tema sumamente importante y temas importantes como el que debemos tocar como Congreso y que el país nos necesita.

Señora Presidenta, yo pido que se ponga este texto sustitutorio a votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Habiendo concluido el debate, y con la misma asistencia registrada, vamos a proceder a la votación.

Al voto por favor señores congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Presidenta, la palabra por favor, le he solicitado por el chat, pero parece que no se ha escuchado.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Estamos en votación, congresista. No habíamos visto su solicitud, pero terminada la votación le damos la votación, por favor.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Cerrar votación.

Señor relator, tome el voto de los congresistas que no emitieron digitalmente.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Congresistas:

Acuña Peralta.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

García Rodríguez.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, a favor.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez, sí.

González Cruz.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPPAP).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Marino De Lama, sí.

**El RELATOR.**— Merino De Lama, sí.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Pérez Mimbela, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo.

Urresti Elera.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Vega Antonio.

Vivanco Reyes.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Solís Gutiérrez, sí, por favor, señor relator.

**El RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, abstención.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, abstención.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Combina Salvatierra, a favor, señor relator.

**El RELATOR.**— Combina Salvatierra, sí.

Alonzo Fernández.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

Burga Chuquipiondo.

Checco Chauca.

Dioses Guzmán.

Pinedo Achaca.

Ruiz Pinedo.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Burga Chuquipiondo, a favor.

**El RELATOR.**— Burga Chuquipiondo, a favor.

Ruiz Pinedo.

Salinas López.

Silva Santisteban.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban, sí.

Dioses Guzmán.

Checco Chauca.

**El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).**— Alonzo Fernández, a favor, señor relator, por favor, consignar mi voto.

**El RELATOR.**— Alonzo Fernández, sí

***–Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, 92 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo Seguridad Social, Ley que modifica el inciso e) del artículo 29 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728.***

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**– Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital 85 congresistas.

Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 16 congresistas.

Resultado final de la votación: 92 votos a favor, cero en contra, 9 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el Proyecto de Ley que modifica el inciso e) del artículo 29 del Texto Único Ordenado, del Decreto Legislativo 728, con el objeto de expandir la protección contra el despido incausado o arbitrario que gozan las mujeres embarazadas o en periodo de descanso pre y postnatal, así como durante el periodo de lactancia, tanto al periodo de prueba como al supuesto de trabajadores en tiempo parcial.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

**–El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).**– Presidenta, pido la palabra.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**– Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).**– Señora Presidenta, muchas gracias; y ante todo agradeciendo sobre todo la disposición y sobre todo la justicia que se hace por parte de la Representación Nacional, señora Presidenta.

Es en este caso de igual manera, y con el mismo apoyo y la calidad de los votos que se ha emitido en esta primera votación, solicito, señora Presidenta, que se pueda exonerar de segunda votación, del presente dictamen, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**– Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de

Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación,

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Último llamado para que emitan su votación, señores congresistas.

Señor relator, tome el voto de los congresistas que no emitieron de manera digital.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— A favor.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, sí.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— A favor, García Oviedo.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

González Cruz.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPOP).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Mimbela.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Quispe Suárez.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Arapa Roque, sí.

Urresti Elera.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Solís Gutiérrez, sí.

**El RELATOR.**— ¿Arapa Roque?

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Señor relator, Pérez Mimbela, no me ha llamado, por favor.

Pérez Mimbela, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Solís Gutiérrez, sí.

**El RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Sí, señor relator, Quispe Suárez, sí.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Arapa Roque.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Arapa Roque, a favor.

**El RELATOR.**— Arapa Roque, sí.

Vega Antonio.

Vivanco Reyes.

Bartolo Romero.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, abstención, gracias.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, abstención.

Campos Villalobos.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Combina Salvatierra, a favor, señor relator.

**El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).**— Campos Villalobos, a favor.

**El RELATOR.**— Campos Villalobos, sí.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Señor relator, Combina Salvatierra, a favor.

**El RELATOR.**— Combina Salvatierra, sí.

Checco Chauca.

Núñez Salas.

Ruiz Pinedo.

Salinas López.

Silva Santisteban.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban Manrique, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban Manrique, sí.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 97 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo Seguridad Social, Ley que modifica el inciso e) del artículo 29 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital 88 congresistas. Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 18 congresistas.

Resultado final de la votación: 97 votos a favor, uno en contra, ocho abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5933.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Siguiente tema, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión Mujer. En los proyectos de ley 6449 y 6453. Se propone promover el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 08 de marzo de 2021, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Mujer y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra la congresista Carolina Lizárraga, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Buenas tardes, señora Presidenta y colegas todos.

Pongo a consideración el dictamen recaído en los proyectos de ley 6449/2020-CR, de la señora congresista Lusmila Pérez Espíritu; y 6453/2020-CR, de la señora congresista María del Carmen Omonte Durand, que proponen la ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.

El Proyecto de Ley 6449/2020-CR tiene por objeto promover el empoderamiento de la mujer rural para proveerla de herramientas que permitan su desarrollo en las esferas públicas y privadas, a fin de garantizarle el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales mediante capacitación técnico productivo y financiera.

Por su parte, el Proyecto de Ley 6453/2020-CR tiene por objeto declarar en emergencia nacional de preferente interés a las mujeres y productoras rurales vinculadas a la agricultura familiar.

La Comisión de Mujer y Familia considera fundamental que el Estado peruano adopte las medidas necesarias para salvaguardar a las mujeres del área rural, inclusive a través de acciones afirmativas, con la finalidad de garantizar la igualdad de condiciones entre mujeres y varones.

Es importante hacer hincapié en que ambas iniciativas representan un avanza significativo acorde a los tratados y compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano que respaldan y promueven la autonomía económica de las mujeres rurales.

Resulta además preciso señalar que las iniciativas definen a las mujeres rurales como aquellas mujeres que residiendo o no en zonas rurales realizan actividades relacionadas directa o indirectamente con la productividad y sustentabilidad rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado, o no es remunerada.

Ahora bien, en el panorama actual no se observa que existen suficientes planes, lineamientos o programas específicos dirigidos a las mujeres rurales e indígenas, a efectos de que

participen en capacitaciones sobre finanzas, planes de negocios o proyectos productivos.

Asimismo, no se encuentra regulado de manera específica que las mujeres rurales o indígenas puedan acceder a asistencia técnica o al manejo de tecnologías agrícolas, lo que representa una necesidad urgente a efectos de garantizar el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres rurales del país.

Frente a esta realidad, la Comisión de la Mujer y Familia propone el desarrollo de programas específicos sobre planes de negocio, proyectos productivos, asistencia técnica y manejo de tecnologías agrícolas, a cargo del Ministerio de la Producción en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Asimismo, establece la obligación de la Superintendencia de Banca y Seguros de desarrollar programas de capacitación sobre financiamiento y el acceso a créditos.

Estos programas estarían específicamente dirigidos a las mujeres rurales e indígenas con la finalidad de promover y potenciar su autonomía económica.

De otro lado, se propone, como obligación de los ministerios involucrados en su implementación, la presencia anual de un informe sobre los avances en su cumplimiento ante la Comisión de la Mujer y Familia, y de la Comisión Agraria del Congreso de la República.

Por último, señora Presidenta, consideramos importante declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Fondo de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena, a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con la finalidad de financiar los emprendimientos productivos desarrollados por mujeres rurales e indígenas.

Por lo expuesto, señora Presidenta, colegas todos, la Comisión de la Mujer y Familia, en su condición de única dictaminadora, ha propuesto el texto sustitutorio que ha sido puesto a disposición, recaído en los proyectos de ley 6449/2020-CR y 6453/2020-CR.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto por el tercer párrafo

del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Las congresistas que van a hacer uso de la palabra, sírvanse solicitarlo.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, por dos minutos, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí. Señora Presidenta, gracias.

Decididamente, este es un proyecto que tiene muchos aspectos positivos. Mi única preocupación está en la definición que se hace de mujer rural en el artículo segundo, porque dice "que residiendo o no en zona rural". ¿Qué quiere decir? Que las señoras dirigentes de ONG que viven ciudadinas permanentes, que viven en Miraflores, en San Isidro, pero como indirecta o directamente tienen alguna actividad que roza la actividad de las mujeres rurales que viven en zonas rurales, señora Presidenta, ¿ellas también estarían sujetas a esta definición y a esta ley?

A las señoras o las mujeres que viven en la ciudad y que tienen ONG, que rozan la actividad de las mujeres rurales, podría, diríamos, no serle trascendente estos mecanismos de apoyo, pero sí le es trascendente el estar dentro de esa definición, por lo tanto a mí me preocupa eso. Y, entonces, ¿qué sentido tendría?

Yo planteo una observación en relación a esto. ¿Qué explicación puede darme la presidenta de la Comisión de la Mujer? Por su intermedio, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, del Frente Amplio. Dos minutos, por favor.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sobre el dictamen de los proyectos de ley 6449, ahí mencionar que esta iniciativa fue concertada con la Convención Nacional del Agro Peruano (Conveagro) y fue producto de la inspiración de muchas mujeres del sector rural y productivo en este aspecto.

Por ello, quisiera, en primer lugar, solicitar a la presidenta de la Comisión de la Mujer la acumulación del Proyecto de Ley 7284, que es en coautoría de mi persona y de la congresista Rocío

Silva Santisteban, que trata en todos los extremos con el texto sustitutorio contenido en el dictamen.

Este dictamen concibe el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas solamente como un agente productivo, sin embargo, creemos que este empoderamiento va más allá, es decir, a un aspecto cultural, a un aspecto intercultural, a un aspecto de género. Y si bien es importante el empoderamiento como agente productivo, no es lo único.

Por ello, es que en nuestro proyecto de ley el empoderamiento de las mujeres rurales indígenas debe ser el resultado de la implementación de políticas públicas que permitan su desarrollo económico y personal en las diferentes esferas de su vida, a fin de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Por eso proponemos un texto sustitutorio en lo cual se pide que los artículos 1 y 2 queden tal como están en el dictamen.

El artículo 3 del dictamen pasa con su mismo texto al artículo 6.

El artículo 4 del dictamen pasa con su mismo texto al artículo 7. Y ahí es donde nosotros aportamos los artículos 3, 4 y 5, con los siguientes textos que vamos a hacer llegar...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para culminar, congresista.

Su micrófono, por favor.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Señora Presidenta, estos aportes pasan porque el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales sean los que implementen mecanismos de empoderamiento de las mujeres rurales indígenas que garanticen su desarrollo económico y personal.

Segundo, que el acceso a mejores condiciones de salud sexual y reproductiva, a la educación y capacitación productiva, a la flexibilización de los horarios de trabajo que facilite su participación social y política a través del Ministerio de Trabajo.

Y tercero, un capítulo dedicado...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracia, congresista.

Le sugerimos que el texto que está proponiendo lo pase a la comisión para que puedan incorporarlo.

Tiene la palabra la congresista Lusmila Pérez. Como autora de proyecto, cuatro minutos, por favor.

**La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, saludo a la Mesa Directiva por haber programado un pleno dedicado a la mujer, y expresarles mi cordial saludo a todas mis colegas parlamentarias y a todas las mujeres del Perú por el Día Internacional de la Mujer.

Presidenta, soy autora del proyecto de ley en debate, un proyecto de ley que nace para visibilizar a las mujeres rurales, que están representadas por más de 30%, de quienes producen nuestros alimentos, cuidan la biodiversidad y las semillas, son mujeres que viven en los territorios rurales. Ellas desempeñan un papel fundamental en la lucha contra la pobreza, el hambre, la exclusión social y cultural. Muchas de estas mujeres no tuvieron oportunidad, Presidenta, de aprender a leer y escribir, condición por la cual son excluidas del mercado laboral y económico.

Presidenta, la regulación de la capacitación técnica, productiva y financiera le otorgará a la mujer rural e indígena herramientas que les permita, a través del emprendimiento, generar sus propios ingresos, brindándoles oportunidades y opciones de salir del círculo de pobreza, y así alcanzar su autonomía económica y social.

Asimismo, Presidenta, la falta de acceso a los servicios de educación en la salud, falta de independencia económica por el machismo, justicia, seguridad y el aislamiento son los principales obstáculos a los que se enfrentan las mujeres rurales de nuestro país.

Otro problema, Presidenta, que les afecta es la violencia en sus diferentes formas y modalidades, ¿cómo? Violencia familiar, violencia física, sexual, la trata de [falla en la conexión] a las niñas y adolescentes, el machismo, el racismo, la discriminación y, sobre todo, la injusticia, presidenta. Por lo que es necesario mejorar la situación de vulnerabilidad de la mujer rural y darles igualdad de derechos ante los hombres, ello a través del acceso a la educación y herramientas que les permita insertar en el ciclo productivo de la actividad económica que desarrollan, Presidente.

Por esa razón, recogiendo esta realidad y en coordinación con la sociedad civil Conveagro se formuló este proyecto de ley, con el objeto de empoderar a las mujeres rurales a través del desarrollo integral, la capacitación y el financiamiento técnico productivo, y de esta manera potenciar la economía, autonomía económica, cultural y social que les permita salir del ciclo de

pobreza y postergación, para lo cual la propuesta plantea también la creación del Fondo de Emprendimiento de las Mujeres Rurales e Indígenas, a cargo de Midagri.

Además, esta ley va a complementar con los objetos y las funciones de la Dirección de Promoción de la Mujer Rural, que el nuevo Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego está creando como parte de su reestructuración.

En ese sentido, esperábamos que el Ejecutivo lo promulgue sin ninguna observación, Presidenta.

Finalmente, pido a la Representación Nacional apoyar este proyecto que es de gran necesidad para la mujer del pueblo, a lo largo y ancho del Perú, Mujer Rural.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rocío Silva, del Frente Amplio. Dos minutos, por favor.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Gracias, Presidenta.

Bueno, saludo a la colega Luzmila, que ha presentado este proyecto de ley y que, sin duda alguna, hace justicia con las innumerables mujeres rurales, mestizas o indígenas de nuestro país.

Uno de los elementos fundamentales para empoderar a la mujer rural es su acceso a la tierra, su acceso al territorio, son las mujeres las que en menor medida son propietarias de los terrenos, o son consideradas comuneras en las comunidades campesinas.

Por ese motivo son las mujeres las que tienen menos posibilidad de obtener un crédito agrario.

Creo que con esta nueva propuesta de ley se va a poder permitir que las mujeres tengan un empoderamiento económico a través, por supuesto, del manejo de sus territorios.

Quisiera junto con mi colega, el congresista Lenin Bazán, solicitar que nuestro proyecto de ley similar se pueda acumular con este proyecto de ley, el nuestro es el Proyecto de Ley 7284/2021.

Y consideramos también que hay algunos elementos que podrían aportar en la discusión y en el trabajo más fino de poder tener una propuesta que encaje con las metas de las mujeres rurales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luz Cayguaray del Frepap. Dos minutos, por favor.

Tiene la palabra la congresista Carmen Núñez del Frepap. Dos minutos, por favor.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).**— Gracias, señora Presidenta.

Mi saludo, y por su intermedio, a toda la Representación Nacional.

Saludo con entusiasmo que este Pleno Mujer hoy a través de nuestros votos se reconocerá el valioso rol de las mujeres rurales e indígenas de nuestro país.

Esta importante propuesta impulsará la autonomía económica de las mujeres rurales, en mérito a que principalmente aborden la situación de la mujer rural desde la educación, capacitación técnica, productiva y financiera, lo que permitirá que se empoderen y generen sus propios ingresos y emprendimientos.

Señora Presidenta, en el marco de una democracia social e inclusiva se hace necesario impulsar acciones para mitigar problemas estructurales de desigualdad, y adoptar acciones a favor del desarrollo de un trato equitativo de las mujeres indígenas y rurales.

Por lo señalado, no solo estaremos reforzando el potencial económico, sino el cultural y social de las mujeres rurales. Es una función importante en el desarrollo sostenible y erradicación del hambre en el país y en el mundo.

Desde mi bancada apoyaremos esta iniciativa, porque el Frepap siempre luchará para que todos los peruanos tengan las mismas oportunidades y logren de esa manera, todos juntos, un país más justo e inclusivo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rita Ayasta, por dos minutos, por favor.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Gracias, Presidenta.

La propuesta legislativa respecto al empoderamiento de la mujer rural e indígena, regula la participación social y política de las mujeres que muchas veces se ven desplazadas.

Asimismo, contribuye con mayores oportunidades dentro del ámbito de la educación, sobre todo con capacitación técnica, productiva y financiera.

Estas medidas van a permitir generar emprendimiento y una autonomía propia e independiente.

Es importante que las autoridades, en este caso el Congreso de la República, nosotros podamos dotar de normas, de acciones concretas a favor del desarrollo de la mujer rural e indígena.

Por un trato equitativo, todo ello coadyuva al desarrollo social y económico.

Sobre el particular, Presidenta, la propuesta legislativa representa un avance significativo, que busca garantizar el derecho a la mujer rural e indígena.

Me parece muy importante que el objeto de la ley, es fortalecer a través de acciones, de empoderamiento, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral, potenciando su autonomía económica, cultural y social.

El empoderamiento de las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores, y en todos los niveles de la actividad económica, para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas.

Asimismo, alcanzar los objetivos de desarrollo, de sostenibilidad y derechos humanos y, por ende, mejorar la calidad de vida de todos y para todos.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza. Dos minutos, por favor.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Gracias, Presidenta.

Saludando a los colegas congresistas, muy buenas tardes.

Presidenta, el dictamen que ha sido aprobado en la Comisión de la Mujer, deja constancia que los ministerios de Agricultura y Economía, no enviaron respuesta a la solicitud de opinión técnica sobre mi Proyecto de Ley 6449.

El Poder Ejecutivo, Presidenta, no puede estar ajeno a las iniciativas legislativas, por eso es que luego empiezan las observaciones, y hasta se niegan a firmar los textos legales aprobados por este Congreso.

Y es más aún, el texto sustitutorio señala en el artículo 3, que será el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio de Producción, desarrollaran programas específicos sobre los planes de negocios y proyectos productivos y asistencia técnica.

Todo eso es positivo, Presidenta, y favorable para nuestras hermanas mujeres de las zonas rurales e indígenas.

Es necesario su aprobación, porque permite también cerrar las brechas socio económicas que existen al interior de nuestro país.

También, Presidenta, precisar que el INE señala que en nuestro país, más de tres millones cuatrocientos sesenta mil mujeres viven en las zonas rurales, y están en los departamentos de Cajamarca, Puno, Cusco y Junín.

Por eso, Presidenta, desde la bancada de Unión Por el Perú, nuestro apoyo de forma contundente para la aprobación del presente dictamen.

Pero también hacer un llamado de atención, que los ministerios no puede estar ajenos, tiene que también dar las opiniones correspondientes, lo cual son solicitadas por este Congreso, porque después vienen la lavada de manos, Presidenta, y lo estamos viendo cuando venían y rechazan muchas leyes importantes para el país, pero lamentablemente son observados.

Entonces, también ahí tener un poco más de seriedad, estos ministerios que tienen que cumplir con la tarea también en el encargo que estas opiniones que son favorables y en beneficio de estos proyectos tan importantes para nuestra población.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, por dos minutos, por favor.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**.- Muchas gracias, Presidenta.

En estos momentos, Presidenta, en la región de Madre de Dios, se viene realizando una feria llamada "Reactiva Madre de Dios".

Una feria en la cual permite justamente que las comunidades nativas puedan llevar sus productos, en este caso de la plaza de armas, y esto permite pues la comercialización de sus productos.

Presidenta, también en mi semana de representación, que he estado en la comunidad nativa de Diamante, por el Manu, me ha permitido también ver el trabajo que hacen, en este caso las mujeres, el trabajo de las artesanías, en realidad que falta darle mayor valor agregado.

Con este Proyecto de Ley 6449, que justamente está enfocado en ello, que propone promover el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.

Es indudable que la mujer rural ejerce una labor significativa en el campo y son esenciales para el éxito de la agricultura familiar, ya que contribuyen con su trabajo y conocimiento de las prácticas agrícolas y la diversidad biológica.

Pero a pesar de su contribución esencial, las mujeres tienen menos acceso que los hombres a los recursos productivos y a las oportunidades, tierra, ganado, trabajo, educación, servicios financieros y extensión y tecnología, lo que limita su capacidad para generar excedentes comercializables y para agregar el valor de la producción.

De lo que se trata, entonces, es de promover una activa participación de la mujer rural en el mercado laboral y en la sociedad, con el enfoque de generar ingresos propios, además de incidir que se les debe reconocer como propietaria de tierras y generar su patrimonio.

La pandemia y las medidas de confinamiento ahora que se vive y que buscan proteger la salud pública y evitar el colapso de los servicios de salud ha evidenciado no solamente aspectos sanitarios y otras debilidades de las sociedades y los estados...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para terminar.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Señora Presidenta, esta iniciativa es justamente muy importante, lo que más bien yo sugiero es que se pueda también considerar en la Ley Procompite, que es la Ley 29337, donde ya en las regiones se está aplicando.

En Madre de Dios está funcionando muy bien Procompite, donde muchas comunidades nativas ya han presentado sus planes de negocio, sería importante también que se pueda agregar ese capítulo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Robertina Santillana, dos minutos, por favor.

**La señora SANTILLANA PAREDES (APP).**— Gracias, Presidenta.

Como coautora del Proyecto de Ley 6449, juntamente también con mi colega Irene Carcausto, me dirijo a la Representación Nacional para manifestar que este proyecto de ley apoyará a mujeres dedicadas a la agricultura, de zonas rurales y comunidades nativas, cuyo nivel educativo es menor en comparación con los padres, hombres, permitiéndoles contar con mayores herramientas para afrontar la adversidad.

Las mujeres representan, Presidenta, la fuerza de trabajo agrícola en todo el mundo, ellos cultivan, procesan y preparan gran parte de nuestros alimentos, son el pilar de las comunidades rurales y en muchos hogares son las principales encargadas de la alimentación, educación y salud de la familia.

En otras palabras, la mujer rural desempeña un papel fundamental en la producción, gestión y utilización de los recursos familiares, sin embargo, a pesar de todo lo que acabo de mencionar, históricamente la mujer ha sido desvalorada y olvidada en nuestro país.

Es por eso que con este proyecto de ley promovemos el empoderamiento de la mujer rural para proveerles de herramientas que permitan su desarrollo en las esferas públicas y privadas a fin de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales mediante la educación, formación y la participación política.

Presidenta, todo esto solo será posible si potenciamos su capacitación, si fortalecemos su economía y fomentamos su intervención en las decisiones públicas de su comunidad. Para ello el Ministerio de Educación, luego de aprobarse esta ley, desarrollará programas a favor de las mujeres rurales mayores de edad que no han concluido sus estudios a nivel escolar.

También el Ministerio de Desarrollo Agrario, asimismo para garantizar que la mujer rural participe activamente en los acuerdos de su comunidad, su presencia será obligatoria fortaleciendo así la inclusión de la paridad.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— continúe, congresista.

Como coautora, dos minutitos más para que concluya.

**La señora SANTILLANA PAREDES (APP).**— Gracias, Presidenta.

Hoy es nuestra oportunidad de cambiar la historia y lleguemos a nuestro Bicentenario patrio con mayor unidad, inclusión e igualdad entre hombres y mujeres, para hacer juntos de nuestro Perú un mejor país.

Por todo lo dicho, invoco a mis colegas congresistas a que de manera unánime aprobemos este proyecto por ser un acto para reivindicar y valorar a más de tres millones de mujeres de nuestra zona rural y comunidades nativas.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

No tenemos más solicitudes de uso de la palabra.

Sí, congresista Arlette Contreras, dos minutos, por favor.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, quiero saludar tan importante proyecto de ley, de mis colegas congresistas de la bancada de Alianza para el Progreso, este dictamen ha sido aprobado en la Comisión de la Mujer por unanimidad porque reconocemos su importancia y además porque sabemos que las mujeres rurales también necesitan de instrumentos para fortalecerlas.

Señora Presidenta, no quiero dejar de pasar la oportunidad para mencionar que es importantísimo, además, descentralizar la lucha en contra de la violencia hacia las mujeres y en ese sentido, hemos desde mi despacho coordinado con distintas autoridades al interior del país y es que conseguimos tres logros importantes que quiero mencionar en este Pleno del Congreso. Logramos que Anguía, Chota, Cajamarca, cree un departamento de la Mujer, una instancia en la municipalidad de Anguía para que exactamente aborde temas relacionados a las mujeres de su población rural.

Asimismo, también señora Presidenta, hemos logrado que en Chiclayo, se implemente, una instancia para erradicar la violencia en contra de las mujeres, lo cual saludo también, porque en adelante existe un espacio en la Municipalidad de Chiclayo para abordar temas relacionado a las mujeres.

Finalmente, señora Presidenta, acabo de recibir la buena noticia de que en Ajamarca también en coordinaciones con mi despacho, hemos trabajado y hemos hecho posible y hoy día inauguraron la gerencia de la mujer, en Ajamarca Ayacucho, mi tierra señora Presidenta, esto solamente son algunas de las muestras de un

trabajo sin pausa, pero además con mucho compromiso y queda claro y evidente que las mujeres rurales también necesitan estos espacios de representación. El Ministerio de la Mujer y otras instituciones también...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Gracias, señora Presidenta, decía que todas las instituciones también tienen que poner sus ojos en las mujeres rurales, en las mujeres al interior del país, hay que descentralizar la lucha en contra de la violencia hacia las mujeres, hay que descentralizar el empoderamiento femenino.

Gracias, señora Presidenta y por supuesto a favor, de este tan importante dictamen.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, vamos a darle la palabra, a la congresista Carolina Lizárraga, Presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Señora Presidenta, con relación al Proyecto de Ley 7284/2020-CR, presentado por el señor Lenin Fernando Bazán Villanueva y por la señora congresista Rocío Silva Santisteban Manrique, este recién ha sido presentado el día de hoy, según vemos en el sello del Congreso de la República, y estaría tengo entendido en proceso de ser enviado a la Comisión de la Mujer y Familia para su dictamen, sin embargo, actualmente no tiene dictamen y no contamos con las respuestas de los sectores involucrados. Me parece de lo que he podido ver porque recién lo tengo a la vista, es que es un proyecto de ley muy importante, pero de manera responsable necesitamos aun contar con las respuestas de los sectores involucrados.

Con relación al dictamen que hemos presentado el día de hoy, el texto sustitutorio, sería el siguiente: Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.

Artículo 1.º.— Objeto de la ley. La presente ley, tiene por objeto fortalecer a través de acciones afirmativas el empoderamiento y la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres rurales e indígenas, potenciando su autonomía económica, cultural, social, a través de la capacitación y financiamiento productivo.

Artículo 2.º.— Definición. Se entiende por mujeres rurales aquellas que residían en zonas rurales, realizan actividades relacionadas directo e indirectamente con la productividad y

sustentabilidad rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada, las mujeres rurales pueden autoidentificarse como indígenas, nativas, afrodescendientes o mestizas.

Artículo 3.º.- Capacitación técnico productivo y financiera. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en coordinación con el Ministerio de la Producción, en el ámbito de su competencia desarrolla programas específicos sobre planes de negocio, proyectos productivos, asistencia técnica y manejo de tecnologías agrícolas dirigidos específicamente a las mujeres rurales e indígenas.

La Superintendencia de Banca y Seguros, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de la Producción y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, desarrollan programas de capacitación sobre el financiamiento y el acceso a créditos dirigidos específicamente a las mujeres rurales e indígenas.

Artículo 4.º.- Informe y monitoreo.

Los titulares de los ministerios y otros organismos autónomos del Estado, involucrados en la presente ley, remiten informes anuales a la Comisión de Mujer y Familia, y a la Comisión Agraria del Congreso de la República, respecto a la implementación y avances de la presente ley.

Disposición complementaria final.

Única.- Declaración de Interés Nacional.

Declárese de necesidad pública e interés nacional, la creación del Fondo de Emprendimiento de la Mujer Rural Indígena, a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, orientado a financiar emprendimientos productivos desarrollados por mujeres rurales e indígenas.

Lima, 8 de marzo de 2021.

Ese sería el texto sustitutorio, señora Presidenta.

Le rogaría que lo ponga a disposición de los señores congresistas para la votación respectiva.

**La señora PRESIDENTE (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Muchas gracias, congresista.

Antes de proceder a la votación, hay la solicitud de palabra de la congresista García Rodríguez. Tiene dos minutos, por favor.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Que conste en actas, señora Presidenta, lo expresado por la congresista Lizárraga.

Hay proyectos de ley que se están presentando el día de hoy, y ambos proyectos son de su partido, y todos los proyectos de ley tienen que tener dictámenes.

Hace un momento hablábamos en la Presidencia respecto a cómo uno no podía aprovecharse de estar sentada en la Presidencia o en la Mesa Directiva para favorecer a un grupo político, y ahora...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Congresista, nuevamente por favor se le está advirtiendo, tiene que hacer uso de la palabra sobre el tema en debate. Por favor, congresista, en la mañana.

**El señor** .— No dejan hablar. Déjenla hablar, déjenla hablar.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Por favor.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Usted me corta siempre que le digo la verdad señora Presidenta, por qué se ofende si hace un momento usted decía que usted no definía eso, y hoy ha tenido que salir la presidenta de la Comisión de la Mujer a decir que el día de hoy su bancada está presentando dos proyectos que no tienen dictámenes.

Señora Presidenta, solamente que conste en actas, ¿eso le ofende?, ¿la verdad le ofende?, ¿la transparencia le ofende?, ¿la honestidad la ofende?

Ya hay un acuerdo de todos los grupos políticos que dicen claramente que los proyectos sin dictamen no pueden pasar al Pleno.

Recuerde que hay otros proyectos que están esperando y que también las mujeres son maltratadas de diversas formas; hay millones de mujeres maltratadas por los bancos, eso también cuenta, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muy bien.

Hay que informarse bien sobre los procedimientos, los procedimientos; la presidencia no se pronuncia sobre los procedimientos ni a dónde pasan los proyectos de ley. Que quede claro el tema.

Sí, congresista Lenin Bazán, por favor.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Sí, señora Presidenta, por alusión al respecto...

Al respecto, señora Presidenta.

Por favor, señora, no sé quién está hablando.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Por favor, los micrófonos, apaguen los micrófonos.

Congresista Bazán, adelante por favor.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Sí, gracias.

Señora Presidenta, para aclarar:

En principio de nuestro grupo parlamentario es el Proyecto de Ley 7284 que acaba de ingresar el día de hoy, y ha sido por una sencilla razón de que no hubo la coordinación anticipada con las autoras que habían coordinado con Conveagro para que ingrese este proyecto de ley, y hay algunos temas importantes que algunas dirigentes de Conveagro nos hicieron llegar y hemos tenido que formular este proyecto de ley para que hoy se pueda acumular; sin embargo no está dándose de esa forma, y es el único proyecto de ley, y eso lo hace cada congresista, cualquier congresista sin tener ningún tipo de favorecimiento de la Mesa o de repente de los voceros.

Incluso nosotros presentamos como muchos congresistas han presentado y se puede solicitar su acumulación.

Ahora la presidenta de la Comisión de la Mujer ha dicho que no lo va a incluir, no hay ningún inconveniente, solamente pedirle a la Segunda Vicepresidencia, señora Presidenta, para que pueda decretar solamente a la Comisión de la Mujer este importante proyecto de ley y se realice el dictamen que corresponde.

Y acá estamos aportando en el Día Internacional de la Mujer con propuestas a los diferentes dictámenes, no solamente a este, como han sido testigos durante todo el día en esta oportunidad.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias, congresista.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Que conste en actas que también están obligando a la Segunda Vicepresidencia cómo hacer su trabajo...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Por favor, congresista. Por favor, pidan la palabra, no puede estar interrumpiendo, congresista García. Por favor, le estamos pidiendo que nos deje avanzar.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Señora Presidenta, muchas gracias, por permitirme hacer uso de la palabra, la verdad es que no está bien que tengamos quejas, pero que hacemos si las cosas no se hacen precisamente bien.

Es necesario llevar a cabo los plenos, pero estos plenos tienen que ser preparados con antelación, cómo me hubiera gustado que se trabaje sobre el análisis de la mujer, quienes hemos venido y hemos hecho investigaciones sobre cada arista social de nuestra sociedad y que, valga la redundancia, sabemos que las cosas tienen que trabajarse adecuadamente.

Sin embargo, saludo y creo que todo lo que podamos aportar en este Congreso está bien, mi respaldo y seguiremos haciéndolo, pero si pedirle que cuando se agende los plenos permitirnos llegar con mociones que nos permitan trabajar con investigación, con diagnósticos. El caso de las comunidades campesinas es bien complicado y no podemos seguir trabajando sin atender investigaciones, sin atender casuísticas, el campo está abandonado, señora Presidenta, y esto yo lo he hablado con gobernadores regionales de Puno y de otras regiones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Si hay algún asunto para complementar de parte de la presidenta de la Comisión de la Mujer.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Presidenta, como siempre, si esto pasa a dictaminarse por la Comisión de Mujer y Familia será visto en el acto, serán solicitadas todas las respuestas de los sectores involucrados y será una nueva ley, pero tenemos que pasar por el procedimiento para garantizar de manera responsable y tener el debate dentro de la Comisión de Mujer y Familia, como siempre hemos hecho.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Correcto, congresista.

Ha finalizado el debate, señoras y señores congresistas, con la misma asistencia registrada, se va a proceder a votar, por favor.

Al voto.

**–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**– Último llamado para que emitan su votación a los señores congresistas.

Señor relator, llame a los congresistas que no emitieron el voto digitalmente.

**–Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**– Congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**– Acuña Peralta, sí.

**El RELATOR.**– Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**– Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**– Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**– Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**– García Rodríguez, sí.

Gonzáles Cruz.

**El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).**— Gonzáles Cruz, sí.

**El RELATOR.**— Gonzáles Cruz, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

Mamani Barriga.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

Omonte Durand.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Paredes Eyzaguirre.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Mimbela.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, sí, por favor, señor relator.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

Quispe Suárez.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Señor relator, Fernando Meléndez, a favor. Sí.

**El RELATOR.**— Está considerado, señor.

Urresti Elera.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPPAP).**— Machaca Mamani, por favor.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Señor relator, Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Machaca Mamani, sí.

Vega Antonio.

Vivanco Reyes.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, sí.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

Acate Coronel.

Checco Chauca.

Combina Salvatierra.

Núñez Salas.

Olivares Cortés.

Roel Alva.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Silva Santisteban.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban, sí.

Solís Gutiérrez.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Solís Gutiérrez, sí.

**El RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

Vásquez Becerra.

El texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.

***-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.***

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Han registrado el sentido del voto mediante el sistema digital 89 congresistas. Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 15 congresistas.

Resultado final de la votación: 104 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos 7 días calendario.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**- Muchas gracias, señora Presidenta.

Teniendo en cuenta que, el dictamen aprobado, es un importante avance para nuestras mujeres rurales e indígenas, postergadas durante mucho tiempo, y más aún, en época de pandemia, es importante legislar sobre la materia.

Por ese motivo, señora Presidenta, le solicito encarecidamente se someta a consideración del Pleno la exoneración de la segunda votación del presente dictamen.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de la Mujer, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Al voto, por favor.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Último llamado para votación, señores congresistas. Marquen sus votos, por favor.

Señor relator, tome el voto de los congresistas que no emitieron digitalmente.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Congresista Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— A favor.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Señor relator, Combina Salvatierra, sí.

**El RELATOR.**— Combina Salvatierra, sí.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Señor relator, buenas tardes.

Simeón Hurtado, sí, por favor.

**El RELATOR.**— Simeón Hurtado, sí.

García Rodríguez.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Señor relator, Combina Salvatierra, sí, por favor.

**El RELATOR.**— Ya está considerado, señor.

García Rodríguez.

**El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).**— Señor relator, Huamán Champi, sí.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Señor relator, Miguel Vivanco, sí.

**El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).**— Señor relator, González Cruz, Moisés, sí.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Jorge Vásquez, sí, en la anterior votación, por favor.

**El RELATOR.**— García Rodríguez.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Señor relator, por favor, Simeón Hurtado, sí.

Tuve problemas con el Internet. Gracias.

**El señor** .— Presidenta, ¿no se supone que llaman en orden alfabético?

**El RELATOR.**— González Cruz. Lina Morales.

**El señor** .— Señor relator, por favor, también consigne mi voto. Sí.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señores congresistas, esperen que los llamen, por favor, porque si no se genera confusión. Esperen que los llamen, por favor.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

**El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).**— Señor relator, Huamán Champi, sí, por favor,

Tengo problemas.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Por las mujeres rurales, ribereñas, por las mujeres indígenas de la región Loreto, de la Amazonía del Perú, Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Omonte Durand.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, sí.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

Paredes Eyzaguirre.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**— Barrionuevo Romero, sí, por favor.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Mimbela.

Quispe Suárez.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Pérez Mimbela, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Pérez Mimbela, sí.

**El RELATOR.**— Correcto, señor.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

Vega Antonio.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Relator, Simeón Hurtado, sí, por favor.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes.

Acate Coronel.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, a favor.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, sí.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

Acate Coronel.

Arapa Roque.

Barrionuevo Romero.

Burga Chuquipiondo.

Checco Chauca.

**El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).**— Señor relator, Huamán Champi, sí.

**El RELATOR.**— Dioses Guzmán.

Huamán Champi.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Solís Gutiérrez, sí.

**El RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

Huamán Champi, sí.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Simeón Hurtado, sí, por favor.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Simeón Hurtado, sí, por favor.

**El RELATOR.**— Simeón Hurtado, sí.

Mesía Ramírez.

**El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).**— Huamán Champi, sí.

**El RELATOR.**— Considerado, señor.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Burga Chuquipiondo, sí.

**El RELATOR.**— Burga Chuquipiondo, sí.

Núñez Salas.

Olivares Cortés.

Ramos Zapana.

Rayme Marín.

**El señor RAMOS ZAPANA (NC).**— Ramos Zapana, sí.

**El RELATOR.**— Ramos Zapana, sí.

**El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).**— Rayme Marín, sí.

**El RELATOR.**— Ramos Zapana, sí.

**El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).**— Rayme Marín, sí.

**El RELATOR.**— Rayme Marín, sí.

Verde Heidinger.

**El señor VERDE HEIDINGER (APP).**— Verde Heidinger, sí.

**El RELATOR.**— Verde Heidinger, sí.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban, sí.

**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).**— Mesía Ramírez, sí.

**El RELATOR.**— Mesía Ramírez, sí.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Relator, Dioses, sí.

**El RELATOR.**— Dioses Guzmán, sí.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto, mediante el sistema digital, 79 congresistas. Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 24 congresistas.

Resultado final de la votación: 102 congresistas a favor, uno en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 6449 y 6453.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Siguiente tema, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de la Mujer, en el Proyecto de Ley 6420, se propone promover la paridad de género en los directorios de las empresas del Estado. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de marzo de 2021, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra la congresista Carolina Lizárraga, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, señor Presidente y colegas todos.

Pongo a consideración del Pleno del Congreso de la República el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6420/2020-CR, de autoría de la señora congresista Matilde Fernández Florez, que con texto sustitutorio propone la ley que promueve la paridad de género en los directorios de las empresas del Estado.

Cabe señalar que el dictamen fue aprobado por mayoría en la vigésima novena sesión ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia el 1 de marzo de 2021, con los votos favorables de las señoras congresistas Mónica Saavedra, Lusmila Pérez Espíritu, Yessica Apaza, Matilde Fernández, Rocío Silva Santisteban, Arlette Contreras y quien habla.

Al respecto, es importante indicar que la Comisión de Mujer y Familia, para efectos de la elaboración de la presente propuesta, ha analizado instrumentos de gestión vigentes, tales como los lineamientos para la gestión de directorios y directores de las empresas bajo el ámbito de Fonafe, aprobado por Resolución de

Dirección Ejecutiva 088-2019/DE-FONAFE. En dicho instrumento se regula que la participación del género femenino en los directorios de las empresas del Estado solamente será del 20% respecto del total, lo cual consideramos que no es una medida óptima para la reducción de la brecha entre mujeres y hombres en el máximo órganos de administración de estas empresas, en tanto que resulta insuficiente. Así, por ejemplo, en empresas cuyo directorio está compuesto por cinco personas, solamente una mujer será directora.

En este sentido, como consecuencia de la normatividad anteriormente señalada, de los patrones socioculturales discriminatorios hacia las mujeres y de la cultura institucional de inferioridad y subordinación de las mujeres es que actualmente los directorios de las empresas estatales están conformados por una abrumadora representación masculina, a tal punto que la composición de los directorios según sexo tiene a 144 directores y solo 30 directoras, 82.7% contra 17.2%. Este panorama evidencia una amplia brecha de género en la participación en la toma de decisiones.

De las 35 empresas analizadas, solo EsSalud tiene como presidenta de directorio a una mujer y una composición mayoritariamente femenina.

Ahora bien, frente al panorama descrito precedentemente y en observancia a los instrumentos normativos, tales como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Recomendación General 25 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el artículo 2.2 de la Constitución Política del Perú, se constituye como una obligación del Estado regular mecanismos de cuotas encaminadas a acelerar la igualdad entre hombres y mujeres, en el marco de una estrategia amplia para conseguir la igualdad sustantiva de la mujer en todos los ámbitos en los que nosotros nos hallamos sub representadas o en desventaja.

Asimismo, lo anteriormente señalado guarda plena concordancia con la vigencia del principio de igualdad, reconocido por nuestro ordenamiento constitucional, ya que existe la necesidad inaplazable de promover la paridad de género en los directorios de las empresas del Estado, con la finalidad de garantizar la representación igualitaria entre mujeres y varones en estos espacios, más aún cuando la actividad empresarial estatal responde por definición a un alto interés público y a la conveniencia nacional, esto en cumplimiento de los tratados y compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano indicados anteriormente, así como del marco normativo y de política pública que respalda y promueve el acceso y la

participación de las mujeres en los distintos espacios de toma de decisión, inclusive del ámbito empresarial.

Ahora bien, cabe aclarar que la paridad en los directorios de las empresas del Estado no supone de ninguna manera una injerencia arbitraria en la elección de miembros de directorio de entre un amplio conjunto de candidatos y candidatas, tampoco se pretende excluir a un determinado candidato al directorio, pues la elección sobre los y las miembros del directorio continúa a cargo de Fonafe, ello es así ya que se está disponiendo en texto del presente proyecto que el Poder Ejecutivo reglamentará la ley, para lo cual deberá tomar en consideración los criterios y cualidades académicas y profesionales que los varones y las mujeres deben cumplir para ocupar el cargo de director de una empresa del Estado, con lo que no se le daría un beneficio cualitativo a las mujeres únicamente por su condición de tales.

En esa línea y para concluir mi exposición, es importante aclarar que la paridad no debe ser interpretada como un desmerecimiento de principio de meritocracia, pues su aplicación en las empresas del Estado también persigue garantizar la designación de miembros idóneos y capacitados, que no solo coadyuve de manera efectiva, eficiente y con calidad en el desarrollo de las actividades propias de las empresas estatales, que por mandato constitucional fueron creadas por razones de alto interés público o manifiesta conveniencias nacional, sino que también garanticen la cautela de estos intereses.

Por lo expuesto, señora Presidenta, colegas todos, la Comisión de Mujer y Familia, como única dictaminadora, propone el siguiente texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 6420/2020-CR:

#### TEXTO SUSTITUTORIO

Ley que promueve la paridad de género en los directorios de las empresas del Estado

Artículo 1.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto promover la paridad de género en las empresas del Estado con la finalidad de garantizar la representación igualitaria entre mujeres y hombres en los directorios de las empresas del Estado, bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.

Artículo 2.- Paridad de Género en la conformación de los directorios de las empresas del Estado.

El Estado garantiza que los directorios de las empresas del Estado estén conformados mínimamente por el 50% de mujeres y hombres.

En el caso de las empresas del Estado, cuyo número de miembros del directorio es impar, la paridad se aplica hasta la designación del penúltimo miembro de directorios pudiendo ser el último miembro mujer u hombre.

Disposición Complementaria Final

Única.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días desde su entrada en vigencia.

Disposición Complementaria Transitoria

Única.- Aplicación progresiva.

Tratándose de empresas del Estado con miembros del directorio en actividad la paridad de género prevista en el artículo 2 de la presente ley, se aplica progresivamente a partir de la culminación del periodo por el cual fueron designados los directores y las directoras.

En este contexto, señora Presidenta, solicito a usted poner en consideración dicha propuesta para su debate y fines correspondientes.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Muchas gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Le damos la palabra a la congresista Matilde Fernández, por cuatro minutos, como autora del proyecto.

**La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).**- Muchísimas gracias, Presidenta; muchísimas gracias, colegas congresistas.

A través de este Magno Congreso, un saludo muy especial a todas las mujeres del Perú, una vez más.

Saludar a todos los colegas congresistas por su disposición y espíritu democrático para que hoy tengamos un Pleno Temático Mujer y qué mejor en el Día Internacional de la Mujer, como un justo homenaje a su labor y lucha constante por el desarrollo del país.

Este Congreso ha demostrado ser democrático y defensor de los derechos de la mujer siempre buscando la igualdad ante la ley, por consiguiente, la igualdad de oportunidades que se ha visto postergado en gobiernos anteriores.

Uno de los grandes cambios de la ley y gracias a este Congreso es la Ley de la Alternancia y Paridad de Género en las elecciones generales, regionales y locales; es decir, la participación en elecciones del 50% de hombres y 50% de mujeres en forma alternada. Anteriormente las mujeres fuimos consideradas como simplemente cuota.

En lo que se refiere al dictamen del Proyecto de Ley 6420/2020-CR, de mi autoría, busca promover la paridad de género en los directorios de las empresas del Estado, bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento a la Actividad Empresarial, FONAFE, garantizando la participación de la mujer en igualdad de condiciones con los hombres en las empresas del Estado.

Debo señalar que en principio el proyecto de ley cuyo dictamen estamos debatiendo, propuso la paridad de género en todas las empresas del Estado, incluyendo las empresas regionales, empresas municipales.

Esto en razón que no solo en las empresas del Estado a cargo de FONAFE se presentan estas desigualdades, sino también en empresas como las de servicios de Agua Potable, las Cajas Municipales y otros donde sus directorios están conformados mayoritariamente por hombres; por ejemplo, a setiembre de 2020, fecha en que se elaboró el proyecto de ley, los directorios de las empresas municipales se encontraban conformadas por más del 80% de varones y 20% de mujeres.

Como ejemplo podemos tomar la Empresa Municipal de Peaje, EMAPE S.A. cinco integrantes del directorio, todos hombres; Caja Municipal de Crédito Popular Lima, siete miembros del directorio, seis varones, una mujer; Caja Municipal Ica, siete miembros del directorio, los siete hombres; Caja Municipal Huancayo, ocho integrantes del directorio y los ocho son hombres.

Por ello, consideramos que hubiese sido más adecuado que se legisle abarcando todas las empresas del Estado.

Sin embargo, creemos que estamos dando pasos firmes en el proceso de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sin discriminación en cargos políticos y ahora en cargos de dirección de las empresas del Estado.

En cuanto al FONAFE, las treinta y cinco empresas que se encuentran bajo el ámbito de FONAFE, tienen ciento setenta y

cuatro miembros del directorio, de los cuales ciento cuarenta y cuatro son hombres y solo treinta corresponden a las mujeres.

Es inconcebible que en pleno Siglo XXI se estén dando este tipo de desigualdades; aún más, cuando estadísticamente según el reporte del INEI, existe un mayor porcentaje de mujeres profesionales que llega a 49.7%, respecto a los varones hombres de 36.45.

Por tanto, se encuentran académicamente capacitadas para poder ejercer cargos públicos de dirección.

Ante estas desigualdades, es importante que se apruebe el dictamen, por ser compatible con las leyes y políticas en materia de igualdad de género.

Así como la norma internacional sobre los derechos humanos.

En esa línea, el Estado tiene la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos humanos, y el principio de igualdad y no discriminación. Lo que supone adoptar medidas para la participación de la mujer en la activada del Estado, a ello se apunta el presente dictamen.

Sin dejar de lado, colegas congresistas, que para estos cargos, es muy importante el perfil profesional de las mujeres, la meritocracia, la capacitación y la experiencia.

Asimismo, quiero manifestar y pedir a la señora Presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, una modificación, toda vez que solo se está legislando la paridad en las empresas del Estado a cargo de Fonafe, solicitar que se modifica la disposición complementaria final del dictamen relacionado con la reglamentación, para que el Poder Ejecutivo reglamente la presente ley, en un plazo no mayor de 30 días desde su entrada en vigencia, y no los 45 días como se menciona.

Finalmente, colegas congresistas, en este día de trascendental importancia para las mujeres del Perú, y así quedará grabado para la historia, pido su apoyo en el voto a favor de este dictamen, que no hace más que reivindicar los justos derechos de igualdad de oportunidades de las mujeres, pensando en las nuevas generaciones que están al lado nuestro.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Muchas gracias, congresista.

Le vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Martha Chávez. Dos minutos, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí, Presidenta, gracias.

Nuevamente estos temas que llevan a \*disoluciones.

Señora Presidenta, primero, hablar de paridad de género, ¿qué significa paridad de género? Yo me pregunto, quiere decir que un hombre que se identifica asimismo como mujer, puede ocupar el 50% que supuestamente les corresponde a las mujeres.

O una mujer que se identifica ensimisma, como hombre, va a ocupar o puede ocupar el otro 50%, que les corresponde a los hombres.

Por qué no se habla de mujer y hombre simplemente, por qué meter este concepto del género, paridad de género y todo esto de género, sabiendo que ese concepto de género abandona como he dicho ya, respecto de otros proyectos, abandona el concepto simple, básico, entendible, de la distribución biológica, que nos diferencia exclusivamente en hombres y mujeres, y reitero, esa diferenciación esta en nuestro ADN, señora Presidenta.

Pero independientemente de esto, yo advierto en el artículo 2, nuevamente paridad de género en la conformación, ¿qué significa esto? están conformados mínimamente por el 50% de hombres y mujeres, ¿qué significa mínimamente? ¿Cuál es el máximamente?

Entonces, mínimamente van a ser el 50%, que el 50% mínimo se va a repartir 25% mujeres y 25% hombres; y el otro 50% dónde queda.

O se refiere 50% y 50%, y qué es eso de mínimamente. No tiene sentido, señora Presidenta.

Pero, además quiero señalar lo absurdo que resulta a veces estas medidas que pueden tener buen ánimo, pero que se desconectan de la realidad, y que nos llevan a extremos.

Hoy en el proceso electoral de 2021, tal como lo advertí en la Comisión de Constitución y en el Pleno, tenemos 20 fórmulas presidenciales en carrera, de las cuales solo dos son de mujeres; y, por lo tanto, por la paridad, por esa obligación, la fórmula presidencial presidida por una mujer, tiene que ser continuada por un hombre y luego por otra mujer...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, congresista.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidenta, tenemos ahí, entonces, a cuatro mujeres; pero mientras en el caso de los hombres, si la fórmula presidencial es presidida por un hombre, obligatoriamente su primer vicepresidente, tiene que ser una mujer y su segundo vicepresidente un hombre.

O sea, ahí tenemos 18 mujeres y 36 hombres, en total de las 20 fórmulas presidenciales, 38 hombres y 22 mujeres. ¿Eso es paridad?, ¿a eso nos han obligado?, cuando una mujer perfectamente podría presidir una fórmula presidencial y llevar a más de una mujer..

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidenta, si me permite, ¿u hombres llevar a dos mujeres en la fórmula presidencial?

Entonces, cuidado con estas cosas forzadas, señora Presidenta. No dudo de la buena intención que se tiene, pero estas cosas fuerzan la realidad.

Y pido, por su intermedio, que se explique qué significa eso de mínimamente y se me explique si una mujer que se identifica como hombre va a ocupar el cupo o, viceversa, un hombre que se identifica como mujer va a ocupar el cupo que están previendo ahora por paridad de género.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí, dos minutos, por favor.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Gracias, Presidenta.

Saludar a todas las colegas madres, mujeres de este Congreso de la República.

En la línea de mi colega Martha Chávez, Presidenta, yo también creo que este tema de género es controversial en el país y solo alienta una ruptura, una decisión en la sociedad y creo que lo que tenemos que hacer, Presidenta, es generar una reforma constitucional donde se pueda establecer desde la Carta Magna, que es ley de leyes, la paridad que podría ser en todos los estamentos del Estado. Hacerlo mediante una y otra ley, colegas Parlamentarios, solamente está creando un caos dentro de lo que es la intención de una nueva legislación paritaria o con paridad de sexos, hombre y mujer.

Yo creo que lo que hay que ver, lo que hay que pedir en lo que es una meritocracia de un Estado son las personas competentes, que tengan capacidad en los aspectos técnicos, profesionales, porque si pretendemos hacer una paridad en cada parte o estamento

del Estado, lo que estamos realmente es trasgrediendo una realidad y eso no lo podemos hacer mediante una ley.

Yo creo que tenemos que partir por un tema de reforma constitucional, este dictamen tiene que ir a comisión, a la Comisión de Constitución, nuevamente regresar a la Comisión de la Mujer y Familia para que sea mejorado, Presidenta. Bajo este contexto, creo que es malo este proyecto de ley y también el de paridad en el gabinete ministerial, que he visto en la agenda de hoy, donde se pretende tener la mitad de ministras mujeres y la mitad de ministros varones.

Yo, Presidenta, sugiero que esto regrese a comisión.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda, dos minutos, por favor.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPA).**.- Buenas tardes, Presidenta.

Saludar a los congresistas del Pleno del Congreso.

El Estado peruano se encuentra en la responsabilidad internacionalmente a respetar y garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres sin discriminación alguna. En virtud del derecho de la igualdad y no discriminación, las mujeres tienen derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho de la igualdad al trato ante la ley y el derecho de ser protegidas contra la discriminación por diversos motivos.

Resulta lamentable, señora Presidenta, que actualmente los directores de las empresas estatales estén conformados por una abrumadora representación de hombres, la composición de los directorios según sexo demuestra a 144 directores y 30 directoras, estamos hablando un 82,7% versus el 17,2%. Este panorama evidencia una amplia brecha entre hombres y mujeres en la participación de la toma de decisiones de las empresas del Estado, bajo ese contexto, la necesidad de promover el incremento de las mujeres en todos los directorios se torna impostergable, puesto que la subrepresentación de las mujeres en estos espacios permite constatar que la igualdad de oportunidades en la toma de decisiones, no se cumple en el ámbito de las empresas del Estado, sea a nivel de gobierno nacional, regional o municipal, por lo que, quiero manifestar...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir congresista.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPA).**— Gracias, Presidenta.

Por lo que quiero manifestar señora Presidenta, desde la bancada del Frepap, nuestro respaldo al presente dictamen el cual busca promover la participación de las mujeres en las empresas del Estado, y de modo también seguiremos trabajando para poder buscar la igualdad y la protección de los derechos de las mujeres en el país.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Sí, la congresista María Cristina Retamozo tiene la palabra, dos minutos por favor.

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).**— Gracias, Presidenta.

Sí, en esta oportunidad reconocer que estamos en busca de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, eso que no quepa ninguna duda. Pero también hay que resaltar el tema meritocrático y que pedirle por favor, a la Presidenta de la Comisión de la Mujer, que se considere el término varones o en todo caso hombres y mujeres y que se retire la palabra "género" para evitar cualquier confusión, de interpretación, en cuanto a este tema.

En ese sentido, estamos en la búsqueda de la igualdad de derechos, de oportunidades y resaltado siempre el tema meritocrático.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Alexander Lozano, dos minutos por favor.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Muchas gracias, Presidenta.

El día de hoy, se está aprobando importantes iniciativas legislativas en favor de las mujeres, Presidenta.

Presidenta, el Congreso de la República tiene también su parte técnica, entonces las iniciativas que estamos aprobando también necesitamos el apoyo de todos ellos para que puedan corregirse si en caso en algo de repente está fallando la iniciativa legislativa.

Particularmente, Presidenta, yo saludo a esta iniciativa legislativa 6420, donde propone promover la paridad de género en los directorios de las empresas del Estado. Este dictamen dispone la participación de las mujeres en los cargos de los directorios de las empresas del Estado, a través de la paridad de género conformándose por igual el número de hombres y mujeres, y lo que se denomina como la acción afirmativa del Estado, consiste en la adopción de medidas que remuevan los obstáculos y que registren en la práctica la plena vigencia del principio de la igualdad Presidenta.

Y según el Tribunal Constitucional, la igualdad se encuentra resguardada cuando se acredita la existencia de dos requisitos, Presidenta, paridad es uniformidad y exactitud de otorgamiento o reconocimiento de derecho ante hechos supuestos o semejantes y paridad es uniformidad y exactitud de trato o relación para las personas sujetas a idénticas circunstancias y condiciones.

Esto quiere decir, Presidenta, que la igualdad se configura como un derecho fundamental la persona, a no sufrir discriminación jurídica alguna, esto es a no ser tratada de una manera dispar respecto a quienes se encuentren en una misma situación. Así tiene sentido una propuesta de esta naturaleza y está en manos del Ejecutivo, quien el responsable de esta aplicación y el cumplimiento de las normas y las políticas que garanticen la igualdad de oportunidades y la equidad de género...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí, treinta segundos para concluir, por favor.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Por ello, Presidenta, nosotros desde la bancada de Unión Por el Perú, saludamos esta importante iniciativa y apoyaremos, Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lusmila Pérez, por dos minutos por favor.

**La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, en los últimos años la sociedad viene cambiando sobre el tema de equidad de género, y esta, entendiendo que las mujeres al igual que los hombres tenemos los mismos derechos, que muchas veces nos impiden ejercerlos por los prejuicios que aún existe en nuestra sociedad.

En este sentido, Presidenta, la conquista de estos derechos nos está permitiendo una participación más activa en los distintos espacios públicos y privados, y también en decisiones de nuestro país.

En tal virtud, la propuesta de ley en debate también busca que las mujeres podamos asumir puestos de dirección en las empresas del Estado.

Presidenta, las empresas o compañías lideradas por una mujer en sus puestos directivos mejoran sus resultados de productividad; por ello es importante la participación efectiva de las mujeres en los cargos de dirección en los sectores públicos que contribuirá al fortalecimiento de la democracia y a una sociedad justa y equitativa.

La aprobación del dictamen permitirá promover la igualdad de género y la igualdad de condiciones y una participación efectiva de las mujeres en todas las esferas de su vida.

Por lo tanto, Presidenta, solicito por su intermedio a la presidenta de la Comisión de la Mujer, la acumulación del Proyecto de Ley 5694, que fue decretado el 8 de julio de 2020 en la Comisión de Constitución; ley que promueve la paridad y alternancia de las mujeres en cargos de dirección en los sectores públicos y privados, propuesta legislativa de mi autoría que guarda estrecha relación con el tema en debate.

Presidenta, muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Robinson Gupioc, dos minutos por favor.

**El señor GUIPIOC RÍOS (PP).**— Sí, señora Presidenta.

Primero preocupa y creo que muchos colegas han expuesto su preocupación en cuanto al término género. Creo que proponer o promover la paridad de género, pues entendemos de que hay dos o tres partidos minoritarios en este Parlamento que siempre están tratando de impulsar o de ver la forma de cómo insertan en normas legales este término y que en el tiempo pues tienen sus propósitos de romper tal vez el núcleo de familia, como se conoce hasta constitucionalmente.

Segundo, para manifestar que estoy también de acuerdo que este tema debe de pasar a la Comisión de Constitución, que tenemos que darnos cuenta que la evolución de la percepción de cómo se le veía a la mujer ha cambiado rotundamente en los últimos años.

Entendemos que hace unas décadas atrás en nuestro país el tener al hombre como el ser superior ante la mujer, eso ha cambiado y de manera natural debido a la cultura que también está evolucionando, y sin dar muchas vueltas podemos visualizar en los últimos años cómo la mujer está tomando bastante poder en diferentes espacios del gobierno. Y no solamente el gobierno, pero entiendo también que en pocos años de manera natural también va a seguir avanzando, y es más, puede hasta sobrepasar el número de varones.

Pero tratar de forzar una situación, creo que hay que discutirlo mucho más este tema en una comisión que corresponde, como es la de Constitución.

Tengo una hija y la estoy educando para que sea una...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí...

**El señor GUIPIOC RÍOS (PP).**— Y yo la estoy educando a mi hija para que sea una mujer competente y no para que su puesto laboral o su desarrollo en diferentes instancias pues tenga que depender de su sexo.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— *(Intervención fuera de micrófono)* Ni para que se burlen de ellas.

**El señor GUIPIOC RÍOS (PP).**— Así es.

Entonces, yo estoy educando a mi hija para que pueda tener la fortaleza que necesita una persona y pueda competir tan igual o mucho más que un varón, tal vez.

Entonces acá creo que tiene que... la meritocracia.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, congresista.

**El señor GUIPIOC RÍOS (PP).**— Okay.

Entonces, creo yo que lo que tenemos que levantar bastante es el tema meritocrático y, bueno, pido a todos los colegas de que puedan analizar bien su votación, porque podemos, en vez de ordenar, desordenar más aun esta estructura del Estado o la organización de la estructura del Estado.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rubén Pantoja, dos minutos, por favor.

**El señor PANTOJA CALVO (UPP).**— Muchas gracias, señora presidenta, un día especial y trascendental para reflexionar y ponderar a la mujer.

Hoy en día juega un papel preponderante en la sociedad a nivel del Perú y del mundo, aspecto este que en nuestro parlamento está materializado y personificado por la Presidenta y la vicepresidenta de nuestra mesa directiva, así como por las señoras congresistas, quienes encarnan el rol protagónico de la ética, la moral y principios que son rectores para el desarrollo de la labor congresal.

Señora Presidenta, las mujeres posponiendo el rol de esposa y madre vienen trabajando en bien de nuestro país, con esta lucha inquebrantable para sacar adelante, primero a la familia, nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, dos minutos, por favor.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Sí, muchas gracias, señora Presidenta, para referirme a lo dicho por el congresista Robinson, así como él, seguro que todos los padres y madres tenemos nuestras hijas, que queremos que compitan ante la asunción de un cargo, en este caso, un cargo dentro de las empresas, y a lo que se refiere el término género o equidad de género, es en que podemos generar a través de las normas como está igualdad de oportunidades, y ahí les pregunto a todos los padres y madres de familia, ¿qué esperamos como futuro para nuestras hijas?

Que compitan en igualdad de oportunidades o donde prácticamente estos cargos a un 80 o 90% sigan siendo ocupados por hombres o una norma donde diga: "La oportunidad de 50 - 50 y ahí está la competencia". A eso es lo que se está refiriendo en la presente norma, no otra cosa, por ello, es que consideramos necesaria ante una situación de desigualdad social, de exclusión histórica hacia la mujer y otros sectores.

Los congresistas estamos llamados a dar normas que puedan igualar la balanza, el desequilibrio que existe en la balanza y puedan competir de igual forma.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— He pedido la palabra por alusión, señora Presidenta, porque el señor congresista nos ha hecho una pregunta a los padres y madres de familia del Congreso.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Tiene un minuto, por alusión, congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señora Presidenta, gracias, el señor congresista, defendiendo el concepto de género, que es un concepto confuso, porque se ha desprendido ya -reitero- de esa simpleza ideológica de hombre y mujer, ahora hay más de 100 géneros, que se refieren a la autopercepción y no así a un concepto biológico.

Entonces, yo le quiero decir: "Yo como madre espero que mi hija, y creo que los padres también esperan que sus hijos, y en mi caso mi hija; no compita, ni sea desplazada por un hombre que se considere así mismo, se perciba así mismo como mujer, y me imagino que también, los padres de hombres no quisieran que sean desplazados por una mujer que se perciba así misma como hombre".

Entonces, por eso hay que ir a lo más sencillo, hombre y mujer, que es lo que la naturaleza, la madre naturaleza nos ha distinguido sencillamente biológicamente. Entonces, no usemos artificios que tienen un contenido de contrabando.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias, congresista.

**El señor GUPIOC RÍOS (PP).**— Por alusión, Presidenta, Robinson Gupioc, me mencionó el colega, por alusión.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Bueno, no hemos escuchado la alusión, pero tiene un minuto, por favor, congresista.

**El señor GUPIOC RÍOS (PP).**— Sí, al colega Lenin Bazán.

Pero, yo entiendo que las condiciones la generan las leyes, la Constitución, y la Constitución y las leyes existentes pues son para hombre y mujer, no creo que está poniendo a un costado a la mujer. Creo que en estos momentos lo que tiene que prevalecer es la meritocracia, y en eso pues estamos metidos creo yo de manera natural todos los padres que tenemos hijas y que queda en

nuestras manos el poder lograr ese sueño añorado de que cada vez las mujeres sigan teniendo más posición, pero de manera meritocrática, no por solo su sexo. Y sexo hay que definir bien, bien, qué es lo que realmente quieren con esta norma, ¿quieren que se siga esparciendo el término género?, con qué intención, con la intención de que después vengan otros proyectos diciendo que ya...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Concluya, congresistas; treinta segundos.

**El señor GUIPLOC RÍOS (PP).**— ...bueno, cuál es la intención real con este proyecto de Ley que se quiere o se pretende aprobar. Creo que muchos están manifestando esta gran molestia o malestar sobre este término que no se está discutiendo exactamente o en todo caso separemos el votar por género y luego si se admite el término género, y después en el tema de paridad.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilmer Bajonero; dos minutos, por favor.

**El señor BAJONERO OLIVAS (AP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, por su intermedio hacer llegar un cordial saludo a todas las mujeres del Perú y de manera especial a la señora (Falla en el audio)de la región Huánuco.

Presidenta, yo creo que vivimos tiempos diferentes, escenarios diferentes por cierto, donde tanto el varón y la mujer no necesita de un proyecto de ley para ocupar cargo alguno; se tiene que respetar la meritocracia.

Presidenta, entiendo que esto no ha sido un discurso más de los colegas congresistas, si no al contrario, se tiene que demostrar con hechos, pero espero que estén dando el ejemplo.

Mira su contexto, Presidenta, pregunto a los autores de dichos proyectos: ¿En su despacho congresal ya lo vienen practicando dicha paridad? Espero que sí para que haya coherencia y convicción.

Presidenta, yo sí pido que haya un estudio más técnico y minucioso y que vuelva a comisión.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí; dos minutos, por favor.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Presidenta, gracias.

Presidenta, mire (...?)oportunidad de estar en una mesa...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Congresista, no se le está escuchando; verifique su micrófono, por favor.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Presidenta, ¿me escucha? Disculpe, se va un poco la señal.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí, ahora sí. Ahora le estamos escuchando.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Presidenta, decía que tuve la oportunidad de estar en una mesa de ministro de Estado en la OIT Ginebra, Suiza, y habían cerca de 20 ministros, entre ellos dos mujeres y 18 (...?)y muchos de ellos europeos, yo no creo que los europeos discriminen a la mujer y nos llevan cien años de cultura.

En ese sentido, Presidenta, le doy un ejemplo claro de una situación real.

Por eso planteo una cuestión previa, Presidenta, para que esto regrese a comisión y vaya a la Comisión de Constitución, Presidenta, por favor, solicito se someta a votación.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Habiéndose presentado una cuestión previa, y la cuestión previa lo que solicita es que regrese a comisión, vamos a proceder a votar la cuestión previa.

Con la misma asistencia, por favor, señores congresistas, sírvanse votar.

Al voto cuestión previa, estamos votando cuestión previa.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Mientras van emitiendo el voto, se precisa que la cuestión previa

planteada por el congresista Almerí es para que el Proyecto 6420 pase a la Comisión de Constitución.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Llamar a los congresistas para que se sirvan consignar su voto. Por favor, consignar su voto.

Señor relator, sírvanse tomar el voto de quienes no han emitido digitalmente.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, a favor.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, no.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, no.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— A favor.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— A favor.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

González Cruz.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Abstención.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, abstención.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Mimbela.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Mimbela.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Pérez Mimbela, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Zenaida Solís, no

**El RELATOR.**— Vega Antonio.

Solís Gutiérrez, no.

Vivanco Reyes.

Barrionuevo Romero.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, a favor.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

Barrionuevo Romero.

Chavarría Vilcatoma.

Checco Chauca.

Gonzales Santos.

Guibovich Arteaga.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— Señor relator, Zárate Antón, por favor, por conectividad, a favor. Zárate Antón, a favor.

**El RELATOR.**— Zárate Antón, sí.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— Muchas gracias.

**El RELATOR.**— Núñez Salas.

Pérez Espíritu.

Roel Alva.

**La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).**— Pérez Espíritu, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Espíritu, sí.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Silva Santisteban.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— En contra.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban Manrique, no.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, 15 en contra y 14 abstenciones, la cuestión previa planteada.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto, mediante el sistema digital, 87 congresistas. Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 17 congresistas.

Resultado final de la votación: 75 votos a favor, 15 en contra, 14 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la cuestión previa planteada por el congresista Almería para que el Proyecto 6420 pase a la Comisión de Constitución.

Siguiente tema, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones Salud y Mujer...

**El señor GUPIOC RÍOS (PP).**— Señora Presidenta, Robinson Gupioc, un minuto, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Se deja constancia...

**El señor GUPIOC RÍOS (PP).**— Señora Presidenta...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Se deja constancia.

**El señor GUPIOC RÍOS (PP).**— Robinson Gupioc.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Siguiente tema, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisión Salud y Mujer, en el Proyecto de Ley 5797, se propone promover y garantizar el manejo de la higiene menstrual de niñas, adolescentes y mujeres vulnerables.(\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de marzo de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso

respecto del dictamen de la Comisión de la Mujer, y la ampliación de agenda.

**-Reassume la presidencia la señora Matilde Fernández Florez.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Salud.

Al respecto, la Comisión de la Mujer ha presentado el dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Gracias, señora Presidenta.

Por intermedio de su presidencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a todas las mujeres del país en reconocimiento al esfuerzo y el aporte que vienen desempeñando de acuerdo a sus responsabilidades, como en el hogar, en el campo, en los hospitales y también en el Congreso de la República.

Desde aquí les deseamos Feliz Día de la Mujer, y cumplo en sustentar.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5797/2020-CR, por el que se propone la Ley que garantiza el acceso universal, igualitario y gratuito a productos de gestión menstrual para niñas, adolescentes y mujeres adultas.

El presente dictamen fue aprobado, por unanimidad, por los integrantes de la Comisión de Salud y Población en la Décimo Sesión Extraordinaria de la comisión el, miércoles, 20 de enero de 2021.

El Estado peruano reconoce el derecho a la vida y a la salud en su ordenamiento jurídico, estableciendo los mecanismos para el ejercicio de los mismos. Por ello, el inciso 1) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece como derecho fundamental de la persona a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar.

A partir de la Quinta Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, llevada a cabo en El Cairo en 1994, el uso del término "derechos reproductivos" empezó a generar y a generalizarse para reivindicar los derechos que las mujeres tienen en el ámbito reproductivo, y es ahí donde en ese importante evento los asuntos de población fueron planteados desde un enfoque de derechos humanos, en las cuales los derechos

reproductivos abarcan ciertos derechos humanos, que ya están reconocidos en las leyes nacionales, Presidenta.

En tal sentido, el Estado, a través de programas de educación e información adecuada, permite el acceso a los medios a fin de que no se afecte la vida o la salud de las personas.

A través de la Recomendación General 18, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, recomendaron al Estado peruano la elaboración y aplicación de una estrategia educativa completa que incluya programas y sensibilización, y campañas educativas para eliminar las actitudes patriarcales y los estereotipos de género que discriminan a las niñas y adolescentes, a efectos de hacer frente al elevado número de embarazos de adolescentes y la violencia de género en las escuelas.

Y de acuerdo a estimaciones del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, y del Banco Mundial, de los 1800 millones de personas menstruantes en el mundo, 500 millones no tienen acceso a instalaciones adecuadas para manejar sus necesidades de higiene menstrual.

El Perú no es ajeno a esta realidad. De acuerdo a un reciente informe de Unicef, señala haber dejado de asistir a la escuela durante la menstruación, mientras que aquellas no dejaron de asistir manifestaron vivir su período con mucha incomodidad, debido a que los baños de la escuela no cuentan con agua potable ni infraestructura que les brinde privacidad.

Por otro lado, el 99% afirmó presentar sentimientos de vergüenza al menstruar a causa de comentarios desagradables emitidos por sus compañeros y profesores.

Estas cifras muestran las consecuencias de una estigmatización de la menstruación como proceso biológico inevitable y natural en la vida de las mujeres, a afectar no solo en la salud de las niñas, sino también en su educación, libertad, intimidad, autonomía y desarrollo personal, y, a su vez, puede convertirse en una barrera para el ejercicio pleno de sus derechos a lo largo de su vida.

Por otro lado, los estigmas existentes en torno a la menstruación refuerzan estereotipos y prejuicios de género que contribuyen a la discriminación que enfrentan las mujeres en la vida laboral, lo que se refleja en la brecha salarial y reduce las posibilidades de acceder a un trabajo digno y obtener autonomía económica.

Finalmente, la invisibilización de la menstruación y su consecuente exclusión de la Agenda Pública impide la adopción de medidas orientadas a reducir las desigualdades que enfrentan las mujeres y niñas en los diferentes aspectos de su vida.

En consecuencia, señora Presidenta, se podría inferir que la salud menstrual está relacionada de forma íntima con el ejercicio pleno de muchos derechos, en ese sentido, se hace necesario conocer el concepto integral que desarrolla la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre las políticas públicas con enfoque de derechos, a la que define como "el conjunto de decisiones y acciones que el Estado diseña, implementa, monitorea y evalúa a partir de un proceso permanente de inclusión, de liberación y participación social efectiva, con el objetivo de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas, grupos y colectividades que conforman la sociedad, bajo los principios de igualdad y no discriminación, universalidad, acceso a la justicia, rendición de cuentas, transparencias, transversalidad, intersectorialidad".

Por lo tanto, se hace necesario que las necesidades individuales que la menstruación representa para las mujeres no pueden pasar desapercibidas para el Estado y la sociedad, siendo urgente la adopción de medidas que garanticen la salud menstrual de todas las mujeres, tomando en consideración las condiciones particulares de su edad, condición económica, identidad de género, religión y cultura, según las cuales deberán aplicarse los enfoques necesarios para cubrir sus necesidades, tales como enfoque de discapacidad o enfoque intercultural.

El siguiente texto sustitutorio plantea promover la implementación de acciones por parte del Estado y la sociedad, que permitan contar con conocimientos adecuados, cambiar estigmas y prácticas desfavorables en torno a la menstruación, con enfoque en niñas, adolescentes y mujeres de pobreza y pobreza extrema.

El Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación, establecen las directrices para abordar los temas de la gestión e higiene menstrual, así como desarrollar proyectos de sensibilización para concientizar sobre la importancia de la higiene menstrual para una vida saludable en las niñas, adolescentes y mujeres en las instituciones de la Educación Básica Regular, especial, superior y superior universitaria, de forma transversal. Y realizar actividades sobre la naturalización de la menstruación, teniendo en cuenta las condiciones particulares de edad, condición económica, religión y cultura.

En ese sentido, se faculta al Ministerio de Salud para crear el Observatorio de Gestión Menstrual con el fin de promover la generación de información, datos y estadísticas para fines de carácter científico y para el desarrollo de políticas públicas, a fin de garantizar la reducción de desigualdad en su acceso.

Por lo expuesto, colegas congresistas, una vez culminado el debate correspondiente, seguros de contar con el respaldo a través del voto favorable del proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene la palabra la congresista Lizárraga Houghton, presidenta de la Comisión de Mujer y Familia, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Gracias, señora Presidenta.

Pongo a consideración el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5797/2020-CR, que propone la ley que garantiza el acceso universal, igualitario y gratuito a productos de gestión menstrual para niñas, adolescentes y mujeres adultas.

Al respecto, el dictamen fue aprobado por unanimidad en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, el primero de febrero de 2021, con los votos favorables de las señoras congresistas Saavedra, Gallardo, Pérez Espíritu, Pinedo, Apaza, Fernández Florez, Carcausto, Silva Santisteban, Contreras, y quien habla.

Los productos de gestión menstrual son necesarios e insustituibles, en tanto que permiten asegurar las condiciones de vida mínima para el desarrollo individual y social de las mujeres, habilitando el ejercicio y goce de una serie de derechos humanos y libertades fundamentales, tales como el derecho a la dignidad, igualdad, a la no discriminación, a la salud, a la educación y a la libertad de desplazamiento.

Al respecto es pertinente señalar que la UNICEF ha informado en el 2020, que el manejo de la higiene menstrual de las niñas y adolescentes en el Perú es un tema sumamente preocupante ya que se ha detectado su vinculación con el bienestar de las mujeres.

La referida Organización Internacional también ha indicado que de las encuestas realizadas a niñas y adolescentes de tres regiones de nuestro país, Ucayali, Loreto y Huancavelica, el 37% señaló haber dejado de asistir a la escuela durante la menstruación, mientras que aquellas que no dejaron de asistir manifestaron vivir su periodo con mucha incomodidad, debido a

que los baños de la escuela no cuentan con agua potable ni infraestructura que les brinde privacidad.

Por otro lado, el 99% afirmó presentar sentimientos de vergüenza al menstruar a causa de comentarios desagradables emitidos por sus compañeros y profesores.

Estas cifras reflejan las consecuencias dramáticas que la estigmatización de este proceso biológico puede tener no solo respecto al goce y ejercicio de derecho a la salud de niñas y adolescentes, sino también respecto al derecho a la educación.

De otro lado, la UNICEF también ha observado que la información sobre la menstruación que se ofrece en los servicios de educación resulta escasa e insuficiente en la mayoría de casos, ya que se aborda de manera marginal y general desde una perspectiva biomédica evitando las complejidades de la sexualidad que son justamente las que mayor orientación requieren para las adolescentes.

En ese sentido, la Comisión de Mujer y Familia considera importante recalcar que el acceso a dicha información es un derecho de las niñas y adolescentes.

Asimismo, reconocemos la relevancia de educar a la ciudadanía sobre el proceso biológico de la menstruación, ello con el objeto de que toda mujer pueda gestionar su ciclo menstrual de manera digna, saludable y sin discriminación.

Por otra parte, la Comisión de Mujer y Familia también reconoce que las niñas, adolescentes y mujeres, deben gozar del derecho a gestionar su menstruación de forma higiénica y segura en tanto la menstruación es un proceso biológico e inevitable y natural de sus vidas.

Por ese motivo en atención al principio del interés superior del niño y la niña, el Estado debe emprender acciones orientadas a garantizar una adecuada gestión menstrual con especial énfasis en las niñas y adolescentes en situación de pobreza y extrema pobreza, cuya situación económica se ha visto seriamente agravada por la pandemia del COVID-19.

Desde la Comisión de Mujer y Familia consideramos pertinente y adecuado, regular que el Estado Peruano deba garantizar que la educación menstrual sea parte de la Currícula Escolar y partida en instituciones educativas del país, ello con el fin de brindar información necesaria a las niñas y adolescentes.

Asimismo, consideramos pertinente establecer como interés nacional que el Estado Peruano promueva el acceso igualitario a

productos de gestión menstrual para niñas, adolescentes y mujeres adultas en situación de extrema pobreza.

Por lo que solicitamos con mucho respeto al presidente de la Comisión de Salud, que se agregue una tercera disposición, donde se declare de interés nacional el acceso universal, gratuito e igualitario, a productos de gestión menstrual para niñas, adolescentes y mujeres adultas en situación de pobreza y extrema pobreza, a fin de garantizar su participación en la vida social y el pleno goce de ejercicios, sus derechos humanos en igualdad de condiciones y libre discriminación.

Eso sería mi participación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**—Gracias colega.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Por favor, los colegas congresistas que desean participar.

Tiene la palabra la señorita congresista Luz Cayguaray, por dos minutos.

**La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, la salud pública requiere modernización constante, y es por ello que se busca que este proyecto de ley sea orientado a que todas las niñas, adolescentes y mujeres del Perú, tengan acceso gratuito en los establecimientos de salud pública a medias, para que la higiene menstrual sea gratuita.

El estigma que se tiene para la atención sobre estos casos, aun es alto, este proyecto de ley busca dar mayor seguridad para afrontar situaciones que podrían generarse.

Dejemos de lado los estigmas y empecemos a ver las cosas con mayor naturalidad, las acciones en pro del bienestar de todas las personas que requieran la higiene íntima deben ser garantizadas por el Estado, sobre todo, este proyecto ayudará a que las niñas que crecen en esta sociedad, puedan sentirse libres de hablar sobre un evento que hasta ahora se trata como un tabú.

El espacio para este tipo de charlas, será el mismo donde reciben otro tipo de conocimientos, es decir, en los colegios, en las

universidades, donde también se busca el respeto de otros derechos importantes,

Buscamos siempre un lugar igualitario, un lugar libre.

Para ello, no solo basta cambiar o crear normas, sino también dar lugar a que temas quizás sensibles como este para muchas niñas, mujeres y adolescentes...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**—Tiene 30 segundos para culminar, por favor.

Prenda su micrófono.

**La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP).**— Puedan ser tratados con normalidad, sin tener vergüenza, la salud menstrual, entonces, quedara de ser una confusión de ideas, y podrá ser vista como lo que siempre ha debido ser, un derecho.

Algo que quizás ha venido olvidado y dejando de lado en la dignidad y el bienestar y su vinculación con la salud menstrual.

Es por ello que este proyecto de ley tiene todo mi apoyo, siempre buscamos la protección de la población más vulnerable.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**—Muchísimas gracias a usted.

Tiene la palabra la colega congresista, Rita Elena Ayasta de Díaz, por dos minutos.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, esta iniciativa legislativa fue presentada con la finalidad de reconocer legalmente el derecho a la salud menstrual, y en efecto, garantizar el acceso universal, igualitario y gratuito a producto de gestión menstrual para niñas, adolescentes y mujeres adultas sin discriminación. Con ello, se establecería que los productos de gestión menstrual sean habilitados como insumos básicos y de primera necesidad.

Asimismo, entre los productos de salud menstrual que deberán ser suministrados por el Estado están comprendidas las toallas higiénicas descartables, los tampones, los paños absorbentes, la ropa interior absorbente, es decir, producto de [...] para su utilización durante la menstruación. En tal sentido, las instituciones, como establecimientos públicos de salud, instituciones educativas, como escuelas, colegios, universidades, albergues y centros penitenciarios deberán

proporcionar los productos de gestión menstrual a todas las mujeres que así lo soliciten, con el único fin de contribuir a la higiene y salud de las mujeres en etapa de menstruación.

Finalmente, se establece que el Estado debe garantizar la educación menstrual en todas las instituciones educativas conforme al ciclo de desarrollo de vida y sin discriminación, como ya lo hemos manifestado.

Es por ello, Presidenta, que el voto de mi Bancada de Fuerza Popular será por la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la colega congresista Rosario Paredes Eyzaguirre, por dos minutos.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (NAP).**— Señora Presidenta, muchas gracias.

En primer lugar, qué bonito sería que estuviéramos en la década del 90 o el 2000 todavía, donde pudiéramos enseñar a las niñas esta educación familiar. Parece que no miramos la televisión, somos ajenas a que hace algunos días una niña de diez años decía que ella sabía hacer el "chuculún", y no estoy exagerando, porque esto se da.

¿No sabemos acaso, ignoramos acaso que se reparten preservativos en los colegios?, ¿que existen unas Apafas donde en ese momento no tienen normas de protección al niño y al adolescente? ¿Que existe una Demuna que a los niños les dice: "tú tienes derechos y los derechos se van contra los padres"?

Por eso es que yo exigía una comisión de investigación para tratar todo el tema de la mujer. Acá nos hemos pasado parchando las cosas.

Qué bonito, qué lindo sería si ahora recién se enseñe a los niños estos temas tabúes, señores. No, señores, no existe el tema tabú, hace rato que se ha violentado con la inocencia de nuestros niños, o ignoramos aquellos libros que han salido, que han obligado a los padres a salir a las calles y decir: "no te metas con mis hijos porque se les está enseñando otras cosas".

Señora Presidenta, yo la verdad es que en estos momentos estoy diciendo: "bueno, es mejor hacer algo", pero tenemos que poner las barbas en remojo y acá si queremos hablar de plenos pongamos,

pues, gente especializada en el tema y que conozca algo de la realidad para que podamos dar leyes acertadas.

Acá, en primer lugar, hay que destruir ese tipo de agresión que existe de los niños con los padres, que llegan hasta matarlas, a violentar...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene 30 segundos, colega, para concluir.

Prenda su micrófono.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (NAP).**— Con Mayor razón, señora Presidenta, yo no sé por qué han encarpetado esta moción, donde yo pido que las ministras de la Mujer nos expliquen qué han hecho con el dinero que han cobrado, que ni siquiera se han dedicado a hacer un estudio de nuestros niños, la idiosincrasia de nuestro país, cómo se debe trabajar en las Apafas.

Yo estoy hablando y gritando con las Apafas, y ellos tienen razón y ellos dicen: "no estamos de acuerdo con las leyes que existen, se está violentando la inocencia de nuestros niños"...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega.

¿Hay alguien más?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Lizárraga Houghton, Presidenta de la Comisión de la Mujer hasta por cinco minutos.

Colegas apaguen sus micrófonos, por favor.

Tiene la palabra, el congresista Merino López, Presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Gracias, Presidenta.

Atendiendo a la solicitud de la Presidenta de la Comisión de la Mujer, solicito un cuarto de intermedio, de dos minutos para poder hacer la entrega del nuevo texto sustitutorio, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muchísimas gracias.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— El siguiente tema por favor.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión Mujer, en el Proyecto de Ley 5870, se propone modificar el artículo 15.º, de la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, habilitando permanentemente el uso de canales tecnológicos para denunciar hechos de violencia.(\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de marzo de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia principal y a la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra, la congresista Lizárraga Houghton, Presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señora Presidenta y colegas todos.

Pongo en consideración, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5870/2020-CR, de autoría de la señora congresista Mónica Saavedra Ocharán, que propone la ley que modifica el artículo 15.º, de la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y habilita permanentemente el uso de canales tecnológicos para denunciar hechos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Asimismo, es preciso señalar que el dictamen fue aprobado por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, del 9 de diciembre de 2020. Es pertinente señalar que la presente propuesta cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Poder Judicial.

Dicho esto, el dictamen que hoy presentamos propone modificar el artículo 15.º, de la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar con el objeto de habilitar permanentemente el uso de canales tecnológicos para las denuncias sobre hechos de violencia en contra las indicadas personas. En el Perú, el problema estructural de violencia contras las mujeres y las niñas, exhibe un patrón grave y reprobable, la estadística ofrecida por el programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, muestra que en el año 2020 se atendieron 114 495 casos de violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar, de los cuales 97 926 casos corresponden a mujeres y 16 569 corresponden a hombres.

Al desagregar las cifras de la violencia se constata 131 casos con características de feminicidio; 330 tentativas de feminicidio; 37 883 casos de violencia física; 46 683 casos de violencia psicológica; 6323 violaciones sexuales, y 396 casos de violencia económica o patrimonial. Además, resulta importante destacar que en el año 2020, 235 791 llamadas telefónicas fueron atendidas por la línea 100, en las que se informaron hechos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, de las cuales en el 79% de los casos se informó que la víctima fue una mujer. En comparación con las cifras registradas en el año 2019, se evidencian el incremento en 97 puntos porcentuales del número de llamadas telefónicas, por la que se informaron hechos de violencia contras las mujeres y los integrantes de grupos familiar.

Según la Defensoría del Pueblo, estas cifras deben interpretarse con cautela ya que durante el estado de emergencia las dificultades para acceder a los servicios necesarios de trámite de denuncias y obtención de medidas de protección efectivas, no han sido valoradas como tales.

En consecuencia, los indicadores del estado de emergencia no indican una menor incidencia de hecho de violencia contra las mujeres, sino que por el contrario, demuestran los efectos negativos de la cuarentena de sus condiciones de vida y subsistencia.

Así la alta prevalencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el país, demanda que los operadores de justicia adopten todas las medidas necesarias para ampliar los canales de recepción de las denuncias de los casos de violencia.

Ahora bien, es importante mencionar que en el contexto del estado de emergencia sanitaria por COVID-19, el Estado adoptó algunas medidas para hacer frente al incremento exponencial de la violencia contra las mujeres, como el Decreto Legislativo 1470.

Cabe precisar que dicho decreto en su Tercera Disposición Final Complementaria habilita a las instituciones para que usen canales tecnológicos para la recepción de denuncia de hecho de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

En cumplimiento estricto del Decreto Legislativo 1470, entidades del sistema de justicia, como el Poder Judicial, mediante Resolución Administrativo 140-2020, y el Ministerio Público, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación 627-2020, han implementado plataformas digitales con el fin de garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia, favoreciendo que la interposición de la denuncia pueda realizarse a distancia y sin necesidad de acudir presencialmente a sus instalaciones.

A criterio de la Comisión de la Mujer y Familia, el uso de recursos tecnológicos no debe limitarse a la declaratoria de estados de emergencia ni responder a situaciones coyunturales, sino por el contrario corresponde institucionalizar su utilización en situaciones de normalidad.

Dichos canales tecnológicos deben formar parte de las plataformas de atención permanente a las usuarias, teniendo en cuenta el carácter grave y urgente de la violencia contra las mujeres.

En ese sentido se pone de manifiesto la necesidad inaplazable de garantizar que cualquier persona pueda denunciar situaciones de violencia ante los operadores de justicia, a través de canales tecnológicos, habilitando el uso de canales alternativos a los tradicionalmente previstos en el texto vigente del primer párrafo del artículo 15° de la Ley 30364.

Por lo tanto, se hace necesario impulsar la modificación del artículo 15° de esta ley, de manera que se habilite permanentemente el uso de canales tecnológicos para la presentación de denuncias de situaciones de violencia sin acudir presencialmente a las dependencias policiales, las fiscalías penales o de familia, y los juzgados de familia, los juzgados paz letrados o juzgados de paz.

Por lo expuesto, señora Presidenta, colegas todos y todas, la Comisión de la Mujer y Familia, propone el siguiente texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 5870/2020-CR.

Texto sustitutorio

Ley que modifica el artículo 15° de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, habilitando perfectamente el uso de canales tecnológicos para denunciar hechos de violencia.

Artículo Único.— Modificación del artículo 15° de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Modificase el artículo 15° de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en los siguientes términos:

Artículo 15.º.— Denuncia.

La denuncia puede presentarse por escrito, verbalmente o a través de canales virtuales, correos electrónicos, aplicaciones de mensajería instantánea, o cualquier otro medio tecnológico que

para ese efecto se disponga ante la Policía Nacional del Perú, las fiscalías penales o de familia, y los juzgados de familia.

En los lugares donde no existan estos últimos, también pueden presentarse ante los juzgados de paz letrado o juzgados de paz.

Cuando se trata de una denuncia verbal, se levanta actas sin otra exigencia que la de suministrar una sucinta relación de los hechos.

Disposición complementaria final

Única.- Adecuación del Reglamento de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, modificado por el Decreto Supremo 004-2019-MIMP.

El Poder Ejecutivo adecua en el plazo de 30 días el Reglamento de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, modificado por Decreto Supremo 4-2019-MIMP, a lo establecido en la presente ley.

En este contexto, señora Presidenta, amablemente solicito a usted poner en consideración dicha propuesta para su debate y fines correspondientes.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**.- Muy amable.

Colegas, mencionarles de que el texto sustitutorio ya se encuentra en la plataforma para que lo puedan revisar.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su exposición en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Cristina Retamozo Lezama, por dos minutos.

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).**.- Gracias, Presidenta. Por su intermedio, saludar a los colegas congresistas.

Presidenta, la pandemia nos ha hecho notar de una manera muy dura que es necesario que el Estado comience a utilizar las herramientas tecnológicas que se encuentran a su disposición y, más importante aún, poner a disposición de los usuarios esta tecnología, porque esto acerca al Estado a los ciudadanos.

En particular, lo que se propone en el dictamen de la Comisión de la Mujer es modificar el artículo 15.º de la Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de establecer que la denuncia de violencia puede presentarse a través de canales virtuales, correos electrónicos, aplicación de mensajería instantánea o cualquier otro medio tecnológico que para este efecto se disponga.

Esta modificación es adecuada y marcará un hito en el tránsito hacia el uso de herramientas digitales, hoy en particular, es indispensable darle las facilidades a la víctimas para que puedan ponerse en contacto con el sistema de protección de violencia contra las mujeres.

El Frepap apoyará esta iniciativa legislativa, porque coadyuva en la lucha contra la violencia contra todas las personas y, en particular, contra las mujeres; porque considero que el ciudadano debe tener todas las facilidades para ponerse en contacto con el Estado, más aun cuando se trata de casos de violencia, porque considera de que ya es tiempo de que el Estado empiece a utilizar las herramientas digitales que existen actualmente a su disposición.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mónica Saavedra Ocharán, por dos minutos.

**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, esta iniciativa de mi autoría, tiene por objetivo disponer legalmente la posibilidad de realizar denuncias por violencia contra las mujeres o integrantes del grupo familiar utilizando todas las tecnologías que sean posibles. Por ello, además de la posibilidad de presentar denuncias en forma presencial, se propone que esas también se puedan realizarse a través de canales virtuales, pueden ser los correos electrónicos, aplicaciones de mensajería instantánea o cualquier otro medio tecnológico que se encuentre a la mano.

Entendemos que cuando una mujer se encuentra sometida a una situación de constante violencia física, psicológica, no tiene la posibilidad en ese momento de realizar alguna denuncia, ni física ni telefónica, ya que esas implicarían poner sobre aviso al denunciado, quien podría tomar represalias una vez que se entera de dicha denuncia.

En cambio, permitir las denuncias a través de correos electrónicos, redes sociales o mensajería instantánea, otorgaría las mujeres y a los miembros del grupo familiar una opción válida y segura de denunciar a sus agresores, sin temor a que sean descubiertas. El uso de las tecnologías para recibir denuncias ha sido implementado en forma excepcional y temporal por el Decreto Legislativo 1470, en el marco de la pandemia por la Covid-19.

La misma que en estos momentos ha desnudado a nuestra sociedad violenta y los inconvenientes que se presentaron para hacer realidad una denuncia sin salir de casa, esta propuesta, señora presidenta, tiene por finalidad hacer que la norma temporal se vuelva permanente y que la situación excepcional originada por la pandemia se mantenga pues, a un gran número de mujeres que resulte más sencillo el uso de las tecnologías para denunciar los temas de violencia en contra de los miembros de su familia, en este caso su agresor, la persona que está más cerca de ella.

Creemos firmemente que la tecnología debe hacer nuestras vidas más segura y si podemos utilizarla con la finalidad de proteger la salud y la vida, nos encontramos con un motivo lógico para no...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene un minuto, colega congresista, por ser autora del proyecto de ley, prenda su micrófono, por favor.

**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Creemos que la tecnología debe hacer nuestras vidas más segura y podemos utilizarla con la finalidad de proteger la salud y la vida de las personas, no encontramos un motivo lógico para no hacerlo. Por ello, solicito el apoyo para aprobar esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, a usted.

Tiene el uso de la palabra el congresista Erwin Tito Ortega, por dos minutos.

Colega congresista Erwin Tito, ¿se puede conectar?

Colega, congresista, tiene que cambiar de plataforma, está usted en otra comisión.

**El señor TITO ORTEGA (DD).**— Gracias, señora Presidenta, ¿ahora sí me escucha?

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Sí, perfecto. Adelante, colega.

**El señor TITO ORTEGA (DD).**— Disculpe, señora Presidenta.

Sí, iba en el sentido de que este proyecto de ley que va modificar el artículo 15 de la Ley 30364, es probablemente la más perfecta después de que hemos vivido esta pandemia y estamos viviéndola por supuesto, que incentiva a que el núcleo familiar no solo la mamá, sino el padre, los hijos también tengan la opción de hacer denuncias de violencia familiar psicológica o cualquiera sea el modo inadecuado de una vida normal en un seno del hogar, y que va pues a facilitar, va a abreviar los procesos de denuncias y de toma de conocimiento por la Fiscalía, por la Policía.

A la postre, los eventos que se suscitan actualmente y que van al centro de la emergencia de la mujer, muchas veces van con un grupo de ideas, y un grupo de descentración difícil de romper por el pudor de las personas denunciadas, por el pudor de la gente mujer sobre todo a exponerse al maltrato y pasar por diferentes oficinas, llegar a médico legista, volver al fiscal en las cuales le hacen preguntas muy íntimas que muchas veces la idiosincrasia de nuestra gente, sobre todo las mujeres no se respeta.

Creo que con este aliviamiento y uso de la tecnología va ser más factible y abreviarse, y sobre todo va entrar en sinceridad el contacto y la relación de la persona que denuncia frente a la autoridad que toma el caso.

Yo creo que vamos a apoyar este texto sustitutorio, y felicito yo sinceramente al grupo que ha trabajado esta modificación como texto sustitutorio.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muchísimas gracias, colega.

Tiene uso de la palabra el señor congresista Lozano Inostroza, por dos minutos.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Muchas gracias, Presidenta.

El Proyecto de Ley 5870, justamente, Presidenta, propone modificar el artículo 5 de la Ley 30364, Ley para prevenir sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres y los

integrantes del grupo familiar habilitando permanentes uso de canales tecnológicos.

Presidenta, sabemos que en estos momentos en esta pandemia muchas mujeres pues han sido violentadas justamente por problemas familiares. Pero, Presidenta, lo que se está buscando con este proyecto de ley, aparte de facilitar a través de los medios tecnológicos como son las redes sociales, el WhatsApp, es que también se efectivice, se haga más rápido a la hora de hacer una denuncia; no es justo a veces las mujeres van, ponen su denuncia y esto demora, entonces necesitamos también que las fiscalías pues trabajen como corresponde.

Entonces, nosotros desde la bancada de Unión por el Perú, felicitamos esta importante iniciativa legislativa el cual tendrá todo nuestro apoyo y respaldo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, colega congresista.

Ha finalizado el debate, señoras y señores congresistas; con la misma asistencia registrada, se va proceder... Perdón, concluida el rol de oradores, disculpen, por favor, colegas, tiene la palabra la congresista Lizárraga Houghton, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Señora Presidenta, respetuosamente, solicito que pase al voto.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Ha finalizado el debate, señores y señoras congresistas.

Con la misma asistencia registrada, se va a proceder a votar por el medio digital.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor relator, llame a los señores congresistas, en forma nominal para que puedan dar su voto.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

García Rodríguez.

González Cruz.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPP).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

Meléndez Celis.

**El señor INGA SALES (AP).**— Inga Sales, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Inga Sales, sí.

Omote Durand.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Mimbela.

Quispe Suárez.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí, por favor, señor relator.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Rivas Ocejo.

Urresti Elera.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Vega Antonio.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Relator, disculpe.

Almerí Veramendi, sí.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Solís Gutiérrez, sí, señor relator.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Señor relator, Almerí Veramendi, sí.

**El RELATOR.**— Aguilar Zamora.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

Almerí Veramendi.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Almerí Veramendi, sí.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Solís Gutiérrez, sí.

**El RELATOR.**— Almerí Veramendi, sí.

Barrionuevo Romero.

Castillo Oliva.

Checco Chauca.

De Belaunde de Cárdenas.

Dioses Guzmán.

Gallardo Becerra.

Guibovich Arteaga.

Lazo Villón.

Mesía Ramírez.

Núñez Salas.

Ramos Zapana.

Roel Alva.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Silupú Inga.

Silva Santisteban.

**La señora SILUPÚ INGA (FP).**— Silupú Inga, sí.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, a favor.

**El RELATOR.**— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban, sí.

Solís Gutiérrez.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Sí.

**El RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Relator, Dioses, sí.

**El RELATOR.**— Dioses Guzmán, sí.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, señor relator.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, a favor, disculpe. García Oviedo, a favor, por favor.

*—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, Ley que modifica el artículo 15 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, habilitando permanentemente el uso de canales tecnológicos para denunciar hechos de violencia.*

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han registrado el sentido de su voto, mediante el sistema digital, 79 congresistas.

Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 16 congresistas.

Siendo el resultado final el siguiente: 95 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, que modifica el artículo 15 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, habilitando permanentemente el uso de canales tecnológicos para denunciar hechos de violencia.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Señora Presidenta, es pertinente señalar que el dictamen aprobado versa sobre medidas de habilitación de canales de denuncia para las mujeres víctimas de violencia, lo que agiliza el proceso y juzgamiento de este tipo de conductas de manera oportuna.

Por ese motivo solicitaría, a través suyo, que se someta a consideración del Pleno la exoneración de la segunda votación del presente dictamen.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de la Mujer, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto. Colegas, realicen la votación a través del celular.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Último llamado, por favor, colegas, registren vuestra votación.

Por favor, señor relator, llame por orden nominal a los señores congresistas que no han emitido todavía su voto.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, a favor.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Relator, Almerí...

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano...

**El RELATOR.**— ¿Chagua Payano?

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Relator...

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, a favor.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, a favor.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

González Cruz.

**El señor** .— (Falla de conexión) sí.

**El RELATOR.**— González Cruz.

González Cruz, sí.

**El señor** .— (Falla de conexión) sí.

**El RELATOR.**— González Cruz.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPP).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).**— Huamán Champi, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Mimbela.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Señor relator, Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Vega Antonio.

Vivanco Reyes.

Aguilar Zamora.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, sí, señor relator.

Gracias.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

Almerí Veramendi.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Almerí, sí.

**El RELATOR.**— Almerí Veramendi, sí.

Bajonero Olivas.

Barrionuevo Romero.

Burga Chuquipiondo.

Campos Villalobos.

Castillo Oliva.

Checco Chauca.

Gallardo Becerra.

Huamán Champi.

Lazo Villón.

Mesía Ramírez.

Novoa Cruzado.

Núñez Salas.

Roel Alva.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Saavedra Ocharán.

**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**— Mónica Saavedra, sí.

Gracias a todos mis colegas por apoyar esta iniciativa legislativa.

**El RELATOR.**— Saavedra Ocharán, sí.

Silva Santisteban.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, a favor.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban, sí.

Solís Gutiérrez.

Huamán Champi.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, un voto en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, estableciendo medidas especiales para garantizar atención y protección efectiva.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital, 78 congresistas. Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 15 congresistas.

Resultado final, 92 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5870.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidenta, la palabra.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Siguiente tema.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Presidente de la Comisión de Salud, Presidenta, para indicarle que el texto sustitutorio está listo.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Un ratito, señor presidente de la Comisión de Salud, por favor. Un momentito.

Justamente vamos a tocar el tema.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Texto Sustitutorio de la Ley que garantice el acceso universal igualitario y gratuito a productos de gestión menstrual para niñas, adolescentes y mujeres adultas.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias.

Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Gracias, señora Presidenta.

Solicitar que le dé lectura al nuevo texto sustitutorio, señora Presidenta, para que posteriormente pueda llevarse a votación.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Ley que promueve y garantice el manejo de la higiene menstrual de niñas, adolescentes y mujeres vulnerables.

Artículo 1.- Objeto de La Ley.

La presente ley tiene por objeto promover la implementación de acciones por parte del Estado y la Sociedad, que permitan contar con conocimientos adecuados, cambiar estigmas y prácticas desfavorables en torno a la menstruación con enfoque en niñas, adolescentes y mujeres de pobreza y pobreza extrema.

Artículo 2.- Gestión menstrual.

Gestión menstrual se considera a la manera en que las mujeres menstruantes deciden abordar su ciclo menstrual pudiendo servirse para ello de diversos productos de contención utilizados dentro de la menstruación.

Artículo 3.- Educación de la gestión e higiene menstrual.

El Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación, establece las directrices para abordar los temas de la gestión e higiene menstrual, así como desarrollar proyectos de sensibilización para concientizar sobre la importancia de la higiene menstrual para una vida saludable en las niñas, adolescentes y mujeres en las instituciones de la Educación Básica Regular, Especial, Superior y Superior Universitaria de forma transversal y realizar actividades sobre la naturalización de la menstruación, teniendo en cuenta las condiciones particulares de edad, condición económica, religión y cultura.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.- Supervisión de la producción.

La Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas, DIGEMID, supervisará el material con el que están elaborados los productos de higiene íntima femenina, donde sus insumos o concentración deberán ser aceptados en la práctica médica, comprobando su calidad, seguridad y eficacia, así como el periodo en el que permanecen en el organismo, considerándose periodos menores a doce horas, entre doce y menos de treinta días y más de treinta días.

Segunda.- Observatorio de Gestión Menstrual.

El Ministerio de Salud queda facultado para crear el Observatorio de Gestión Menstrual con el fin de promover la generación de información, datos y estadística para fines de carácter científico y para el desarrollo de políticas públicas a fin de garantizar la reducción de desigualdad en su acceso.

Tercera.- Declaratoria de Interés Nacional.

Declárese de interés nacional el acceso universal igualitario gratuito y progresivo a productos de gestión menstrual para niñas, adolescentes y mujeres adultas en situación de pobreza y extrema pobreza, a fin de garantizar su participación en la vida social y el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos en igualdad de condiciones y libres de discriminación.

Es todo, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Gracias, señor relator.

¿Alguna intervención?

Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Salud, señor Merino López.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**- Gracias, señora Presidenta.

Recibiendo la opinión también de la presidenta de la Comisión de la Mujer y habiendo el respaldo de todos los congresistas, solicito que se lleve a votación, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Gracias, señor presidente de la Comisión de Salud.

Tiene el uso de la palabra la congresista presidenta de la Comisión de la Mujer, Lizárraga Houghton.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**- Señora Presidenta, solamente para mencionar que estamos de acuerdo con el texto sustitutorio. Y agradecemos el presidente de la Comisión de Salud haber acogido nuestra propuesta de la tercera disposición complementaria.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Muy amable.

Señoras y señores congresistas, con la misma asistencia registrada, se va a proceder a votar.

Al voto.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**- Señora Presidenta, he pedido la palabra. Este es un texto...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**-Perdón, perdón, antes del voto, tiene la palabra la señora congresista Martha Chávez. Adelante, por dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Si, señora Presidenta, gracias.

Mi observación precisamente a esta inclusión de la tercera disposición complementaria final, señora Presidenta, declárese de interés nacional el acceso universal, igualitario, gratuito y progresivo.

Señora Presidenta, entiendo que es una norma declarativa, pero parece que en circunstancias en la que vivimos, que la gente muere, porque ni siquiera tiene oxígeno que necesita cuando está enfermo, oxígeno gratuito, que no tiene acceso a las vacunas, ni siquiera las gratuitas, porque recién el Gobierno en tres meses ha comprado un millón de dosis.

Señora, Presidenta, más allá de los debates sobre su eficacia, sobre su costo, que parece que es el mayor de toda las vacunas disponibles, esto de poner estos aditamentos que, señora, son de distintos tipos, hay tampones, hay toallas higiénicas, hay una serie de, hay copas, puede parecer muy real, señora Presidenta, esta norma, que puede servir para exigir el acceso.

Tenemos marcas de distintos tipos, señora Presidenta, y, entonces, no sé hasta qué punto sea realista poner ese tipo de normas en una ley como la que se señala, respecto de lo cual, el resto del texto, señora Presidenta, no tengo mayor objeción, porque decididamente es un avance en la comprensión, en conocimiento y la educación sobre un fenómeno natural.

Pero lamentablemente ciertas feministas extremas, han convertido sin pudor alguno, en un acto de desfachatez y de agresión, porque hemos visto sus impúdicas demostraciones, utilizando la menstruación para generar violencia, inclusive frente a las iglesias y que se yo.

Pero más allá de eso, señora Presidenta, mi preocupación, mi reflexión, es respecto de esto de poner el acceso universal gratuito, en qué condiciones, señora Presidenta, y reitero, cuando muere...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos, colega congresista, para culminar.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, Presidenta.

En circunstancias en que mueren personas por falta de acceso a implementos, que pueden significar la diferencia entre la vida y la muerte, porque la vacuna es para proteger de la muerte a las personas.

El oxígeno es para proteger también de la muerte a las personas. Las camas UCI, el agua, señora Presidenta.

Entonces, yo creo que este tipo de inclusión pueden dar una idea, una imagen irreal, puede ser un espejismo.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**—Gracias, colega congresista.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— La palabra, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Sí, trasladamos la palabra a la señora presidente de la Comisión de la Mujer, para que pueda dar la aclaración, y posteriormente al señor Merino López, para aclarar.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Justo, es precisamente por lo señalado por la congresista Chávez, es que se trata de una norma declarativa, no es una norma dispositiva mandataria, la priorización o resaltar algún punto en particular, la puede definir el Ejecutivo entre el universo de asuntos de interés público nacional.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Señor presidente de la Comisión de Salud, Merino López, tiene la palabra.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Gracias, Presidenta.

De acuerdo a la tercera disposición declaratoria de interés nacional, pues hemos acogido lo dispuesto por la Comisión de la Mujer, en parte estoy de acuerdo, Presidenta, estoy que secundo el tema, lo dicho por la congresista Martha Chávez, estamos en una situación de pandemia, estamos en una crisis sanitaria, ese el segundo pleno de la mujer, habiendo, usted también debía tocarse temas, proyectos importantes y que el pueblo está esperando sobre el tema de salud, Presidenta. Y hacer un llamado a la Presidenta del Congreso de la República, que debería haber un segundo Pleno de Salud. Hay muchos dictámenes que nosotros hemos aprobado y también pues hay mociones de orden que nosotros, desde el mes de octubre, estamos solicitando con muchos oficios, señora Presidenta, como es la Moción de Orden del 11563, que no se toca tampoco, y creo que, de repente están socapando actos de corrupción en el sector de Salud, Presidenta.

Agradecerle por la oportunidad que me da y solicitar, si no hay más debate, que se lleve a votación mediante su presidencia.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Señoras y señores congresistas, absuelta la duda, vamos a pasar a la votación.

Con la misma asistencia registrada, procedemos al voto.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señora Presidenta, mientras tanto, si me permite una atingencia. Veo que en nuestro dispositivo de votación se está poniendo un nombre que no es el que corresponde a la Ley, según el dictamen del texto sustitutorio, que ha presentado la Comisión de Salud y acá hablan del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5797: "que garantice el acceso universal, igualitario y gratuito a productos de gestión menstrual para niñas, adolescentes, mujeres adultas".

Pareciera como que la Tercera Disposición Complementaria es el objeto de la norma y pasa por alto que tiene la norma tres artículos bastante importantes, el primero, el objeto de la ley, el objeto y el título ¿no?, "Ley que promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas, adolescentes y mujeres vulnerables". No es, pues,...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colega Martha, colega congresista, estamos ya en fase de votación, por favor.

Un momentito, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Pero en la votación, señora Presidenta, se está votando, según nuestro dispositivo, en algo que no es el texto de la norma, pues, tiene que haber correspondencia.

Le pido, por favor...

**La señora** .— Al inicio ¿no?, [...] que quedaron en el [...?]

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, última llamada para que puedan registrar su voto a través del medio digital.

**El señor** .— Sería bueno, qué es lo que estamos votando, si lo que se discutió o lo que se está observando.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señora Presidenta, no lo hago con ánimo de fastidiar, sino de que haya eficiencia.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Estamos en votación del texto sustitutorio, colegas, que está en plataforma y han dado lectura.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— ... votando otra cosa del texto que sustentó el presidente de la comisión que es el texto...

**El señor** .— Señora Presidenta, qué es lo que se está votando.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— No hay coherencia señora, entre el texto que estamos votando según el dispositivo y el texto que...  
—Se corta el audio... por qué me bloquea señora Presidenta, no estoy fastidiando, estoy advirtiéndole un grave error, el texto que está en el Microsoft Teams es uno, y el que aparece en nuestro sistema de votación es otro, señora Presidenta.

Ya lo modificaron señora Presidenta.

Gracias.

Ya lo modificaron en nuestro aparato.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega Martha. Está bien.

**La señora** .— Gracias, a usted doctora Martha, gracias a usted.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Sí.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor relator llame a todos los señores congresistas que no han registrado su voto.

—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Acuña Peralta

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, a favor.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

García Rodríguez.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

Considerado, señor.

González Cruz.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Mimbela.

Quispe Suárez.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

Vega Antonio.

Vivanco Reyes.

Aguilar Zamora.

Barrionuevo Romero.

Castillo Oliva.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Secretario técnico, Rodas Malca, sí.

**El RELATOR.**— Rodas Malca, sí.

Combina Salvatierra.

Flores Villegas.

Guibovich Arteaga.

Huamán Champi.

Lazo Villón.

Mesía Ramírez.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Lazo Villón, sí.

**El RELATOR.**— Lazo Villón, sí.

Núñez Salas.

Roel Alva.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Silva Santisteban.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban Manrique, sí.

Solís Gutiérrez.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Sí.

**El RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Señor relator, Vivanco Reyes, sí.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

**El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).**— Señor relator, Huamán Champi, sí.

Señor relator...

**El RELATOR.**— Huamán Champi, sí.

**El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).**— Muchas gracias, señor relator.

**El RELATOR.**— Considerado, señor.

*—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas, adolescentes, y mujeres vulnerables.*

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital, 81 congresistas. sentido de su voto, 18 congresistas.

Siendo el resultado final de la votación: 95 votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas, adolescentes, y mujeres vulnerables.

**–El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**– Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**– Gracias, Presidenta.

Viendo el respaldo de los diferentes grupos parlamentarios, solicito exoneración de segunda votación Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**– Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Delegados, último llamado para registrar la votación a través del medio digital.

Último llamado, colegas, para que puedan registrar su votación a través del medio digital.

**–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**– Por favor, señor relator, llame la lista nominal de los congresistas que aún no han registrado su votación.

**–Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**– Congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**– A favor.

**El RELATOR.**– Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, a favor.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**El señor INGA SALES (AP).**— Inga Sales, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, sí.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

**El señor INGA SALES (AP).**— Inga Sales, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Inga Sales, sí.

González Cruz.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

Omote Durand.

Paredes Eyzaguirre.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Mimbela.

Quispe Suárez.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

Vega Antonio.

Vivanco Reyes.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, sí.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Solís Gutiérrez, sí, señor relator, por favor.

**El RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

Aguilar Zamora.

Alonzo Fernández.

Barrionuevo Romero.

Castillo Oliva.

Checco Chauca.

Guibovich Arteaga.

Inga Sales.

Lazo Villón.

Mesía Ramírez.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Lazo Villón, sí.

**El RELATOR.**— Lazo Villón, sí.

Mesía Ramírez.

Núñez Salas.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Roel Alva.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Silva Santisteban.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban, sí.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

**El señor INGA SALES (AP).**— Señor relator, Inga Sales, sí, por favor.

**El RELATOR.**— Está considerado, señor.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas, adolescentes, y mujeres vulnerables.*

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital 83 congresistas.

Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 15 congresistas.

Resultado final: 95 votos a favor, un voto en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5797.

Colegas, apaguen su micrófono, por favor.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras, por un minuto.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Gracias, señora Presidenta.

Quiero agradecer al Presidente de la Comisión de Salud, a mi colega Omar Merino; así como también a la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, la congresista Carolina Lizárraga, por hacer posible este logro, es muy importante para las mujeres, para las más pequeñas, para todas las que vienen.

Muchísimas gracias, de todo corazón; colegas congresistas, por haber aprobado este dictamen que resulta muy importante. Ahora es ley.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Siguiente tema, por favor, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Constitución, Justicia, Mujer, en los proyectos de ley 673, 3131, 3903, 3935, 3939 se propone prevenir y sancionar el acoso político y modificar el Código Penal y la Ley Orgánica de Elecciones. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señoras y señores congresistas, vencido el nuevo cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Valdez Farías, Presidente de la Comisión de Constitución, para que informe sobre el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Constitución, de Justicia y de Mujer.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Señora Presidenta; señores congresistas, conscientes de la importancia de contar con una ley que proteja a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, presentamos este texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, así como con la Comisión de La Mujer y Familia.

Hemos puesto todos nuestros esfuerzos para lograr una ley que si bien es cierto es perfectible, no queremos que vuelvan a pasar dos años más para tenerla, esta ley tiene que ser votada y aprobada el día de hoy como un reconocimiento al valor e importancia de las mujeres no solo en la vida política del país, sino en todos los ámbitos sociales, familiares, culturales,

económicos y en general en todos los espacios existentes de la vida humana.

Creemos que con los aportes de las comisiones antes mencionadas, estamos presentando un buen texto que permitirá a las mujeres poder participar y desenvolverse de forma libre y segura en el ejercicio de sus derechos políticos.

Qué estamos planteando en el texto sustitutorio, primero, estamos aceptando el pedido de acumulación del Proyecto de Ley 5276-2020-CR, solicitado por la congresista Arlette Contreras.

Con relación al texto de la fórmula legal, debo señalar que estamos precisando en el artículo 1, que el objeto de la ley es establecer mecanismos de atención, prevención, erradicación y sanción del acoso contra las mujeres por su condición de tales en la vida política, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos, y participen en igualdad de condiciones...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Por favor, se les suplica el silencio y el orden en la sala.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— ...y sanción del acoso contra las mujeres por su condición de tales en la vida política, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos y participen en igualdad de condiciones sin discriminación y libres de violencia en todos los espacios de la vida política pública.

En el artículo 2.º establecemos el ámbito de aplicación que corresponde:

a) Candidatas a cargos políticos de representación por elección popular en los niveles nacional, regional y local, desde su confirmación en las elecciones internas o primarias de su organización o alianza política.

b) Autoridades elegidas por elección popular que desempeñan cargos políticos en los niveles del gobierno nacional, regional y local.

c) Funcionarias que, por designación, desempeñan cargos políticos en funciones ejecutivas en los niveles del gobierno nacional, regional y local, desde que se emiten las resoluciones correspondientes.

d) Autoridades de comunidades campesinas, comunales, indígenas, originarias y afrodescendientes, que ejercen cargos de elección, desde que postulan a los mismos.

e) Militantes de organizaciones políticas que postulen a cargos de dirigencia o de representación, así como durante el ejercicio de dichos cargos.

Definimos en el artículo 3.º lo que debe entenderse como un acto de acoso contra la mujer en la vida política o cualquier conducta que se ejerce contra una o varias mujeres por su condición de tal, realizada por personas natural o jurídica, en forma individual o grupal, de manera directa o a través de terceros, o haciendo uso de cualquier medio de comunicación o redes sociales, y que tengan por objeto menoscabar, discriminar, anular, impedir, limitar, obstaculizar o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

Precisamos en el artículo 4.º algunas conductas que son claras manifestaciones de acoso contra la mujer, como, por ejemplo, restringir el uso de la palabra, impidiendo el derecho de participación política en condiciones de igualdad, según la normativa vigente.

Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupa, impidiendo su ejercicio en condiciones de igualdad, entre otras.

Establecemos en los artículos 5.º y 6.º las acciones que deben realizar las instituciones públicas, como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Cultura, entre otros, para prevenir y erradicar el acoso de las mujeres en la vida política.

Asimismo, señalamos en el artículo 7.º que las instituciones públicas u organizaciones políticas están obligadas a promover el establecimiento de los requisitos idóneos necesarios y proporcionales que permitan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad.

Finalmente, en el artículo 8.º establecemos que son nulos los actos que excluyan, limiten o impidan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, de conformidad con las leyes de la materia, la Constitución Política y los tratados internacionales de derechos humanos.

En el texto, consensuado con las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, así como la de Mujer y Familia, también presentamos tres disposiciones complementarias finales.

La primera, para que las entidades reguladas con esta ley realicen actos de promoción de los derechos políticos de las mujeres.

La segunda, para implementar el Observatorio Nacional del Acoso Político contra la Mujer, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la finalidad de monitorear y sistematizar datos e información relacionados al acoso político contra la mujer, que sirvan como insumo para el diseño, formulación e implementación de políticas, programas y actividades dirigidas a prevenir y erradicar el acoso político contra la mujer.

La tercera, para instaurar el deber del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a informar a este Congreso, en la primera semana del mes de setiembre de cada año, sobre los avances en la implementación de la presente ley.

Finalmente, se presentan dos disposiciones complementarias modificatorias, la primera para incorporar el literal i) en el artículo 9.º de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y señalar que en su estatuto de cada organización política se establezcan medidas internas para erradicar todo tipo de acoso contra las mujeres en la vida política, entre sus afiliados, candidatas, sean militantes o invitadas en sus listas, regulando el procedimiento y las sanciones aplicables.

Y la segunda, por incorporar el artículo 394 a la Ley Orgánica de Elecciones, Ley 26859, a fin de imponer multa no menor de una UIT ni mayor a cincuenta UIT al ciudadano o persona jurídica que, en forma directa o través de terceros, perturbe, hostilice, impida, limite, anule u obstaculice el ejercicio del derecho de participación política o la realización de actividades de carácter político del afiliado o directivo de una organización política, o también como integrante de organizaciones sociales con fines políticos o de representación, así como en su condición de autoridad elegida mediante elección popular o cargos de designación política en los tres niveles de gobierno.

Señora Presidenta, señores congresistas ponemos a disposición ese texto, que, repito, es el resultado del trabajo tanto de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, como la Comisión de la Mujer y Familia y la Comisión de Constitución y Reglamento que me honro en presidir.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señor congresista.

Recordarles, colegas congresistas, que el texto sustitutorio en su integridad está ya publicado en plataforma.

Tiene la palabra la congresista Lizárraga Houghton, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

De manera muy breve, buenas noches a usted y a todos los colegas.

Como he indicado en mi primera intervención, respecto al dictamen recaído en los proyectos de ley 3131/2017-CR y 3903/2018-CR, que mediante un texto sustitutorio proponen una ley para prevenir y sancionar la violencia y el acoso contra las mujeres en la vida política, las mujeres somos víctimas de violencia en todos los ámbitos de la vida y también seriamente en el ámbito de la vida política debido a nocivos prejuicios y estereotipos de género.

Es así que ante la necesidad de buscar una fórmula legal óptima para prevenir el acoso político contra las mujeres, la Comisión de Mujer y Familia, que me honro presidir durante el periodo 2020-2021, aprobó una fórmula legal que buscaba ser propuesta como una superación de la redacción legislativa establecida en el dictamen 2019 por esta misma comisión.

Así, pues, vemos con mucha satisfacción que hoy 8 de marzo de 2021, Día Internacional de la Mujer, podemos aprobar un texto consensuado con la Comisión de Constitución y Reglamento, y la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en el cual se recogen aspectos fundamentales considerados en la propuesta interna de la comisión de Mujer y Familia. Como, por ejemplo, la definición de acoso político sobre el cual es entendido como cualquier conducta que se ejerce contra una o varias mujeres por su condición de tal, realizada por persona natural o jurídica, en forma individual o grupal, de manera directa a través de terceros, o haciendo uso de cualquier medio de comunicación o redes sociales, y que tenga por objeto menoscabar, discriminar, anular, impedir, limitar, obstaculizar o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

Asimismo, se rescata competencia del Jurado Nacional de Elecciones, del MIMP, del Minedu, del Mincul, gobiernos regionales y locales y otros, los cuales coadyuvaran a la lucha contra el acoso político en el Estado y en el ámbito público, a través del desarrollo de políticas públicas, educación y capacitación con miras a tener una vida política plena para las mujeres.

Finalmente, cómo no, deseo aprovechar mi participación para agradecer profundamente a los presidentes, tanto de la Comisión de Constitución y Reglamento como a la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos por haber promovido el diálogo para lograr este texto consensuado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, hasta por cinco minutos.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados colegas congresistas, el texto sustitutorio que tienen en sus manos es una muestra de que existe voluntad política de parte de las comisiones de Constitución y Reglamento, Justicia y Derechos Humanos, y la Mujer y Familia. Ellos en tratar de impulsar la lucha contra el acoso político que sufren las mujeres cuando quieren ejercer su derecho a la participación política.

En ese sentido, señora Presidenta, de aprobarse este texto serán sancionados quienes cometan actos de acoso político contra las mujeres, candidatas a cargos políticos de elección popular, funcionarias que desempeñan cargos políticos, autoridades de comunidades campesinas y afrodescendientes, así como militantes de organizaciones políticas que postulen a cargos de dirigencia.

Asimismo, señora Presidenta, se propone un conjunto de disposiciones de índole administrativa que tiene por objeto establecer mecanismos de atención, de prevención, erradicación y sanción del acoso contra las mujeres por su condición de tales en la vida política, todo ello con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos en igualdad de condiciones.

Finalmente, señora Presidenta, exhorto a la Representación Nacional aprobar este texto sustitutorio que es producto de un trabajo coordinado y consensuado con los equipos técnicos de estas tres comisiones dictaminadoras, el cual redundará en favor de todas las mujeres que nos dedicamos a la vida política y servirá como una base para que las futuras generaciones actúen conforme a estos lineamientos.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Solicitar al señor relator que dé lectura al texto sustitutorio, para luego pasar al voto.

Está solicitando el uso de la palabra el congresista Guillermo Aliaga, del Grupo Parlamentario Somos Perú, por dos minutos, por favor.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Y, por intermedio suyo, muy buenas noches a la Representación Nacional.

Presidenta, tomar las palabras de la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la congresista Lazo Villón, que justamente nos dice que cuando hay voluntad política, podemos llegar a resultados.

Yo creo que lo que han hecho estas tres comisiones ha sido un trabajo muy bueno. Y lo decimos desde la bancada de Somos Perú, que tenemos como lideresa a una mujer que ha sufrido acoso político en algún momento, pero cual todas las mujeres que están en este hemiciclo ha sabido sobreponerse y salir adelante.

Presidenta, solamente quisiera hacer un comentario de índole técnico.

La Primera Disposición Complementaria Modificatoria, la cual establece que tiene que tener el estatuto del partido, en el literal i): "El establecimiento de medidas internas para erradicar todo tipo de acoso contra las mujeres en la vida política entre sus afiliados, candidatas, sea militantes o invitadas en su lista, regulando el procedimiento y las sanciones aplicables".

En el supuesto que hubiese alguna organización política que tuviese que modificar su estatuto, tendríamos que prever mediante una disposición transitoria el plazo para la adecuación.

Eso sería importante, para que más adelante a nivel de procedimientos electorales no se vaya a dar los cuestionamientos respectivos.

Nuevamente, Presidenta, felicitar a la Comisión de Justicia, a la Comisión de Constitución y a la Comisión de la Mujer, por el buen trabajo que han desempeñado el día de hoy.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muchísimas gracias.

Si nos pudiera aclarar el tema el señor presidente de la Comisión de Constitución, Valdez Farías, por favor.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Agradecemos todos los aportes que hemos recibido de los señores congresistas, del congresista Guillermo Aliaga, el trabajo conjunto entre las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creo que hemos agotado ya, Presidenta.

Así que voy a pedirle, por favor, pueda someter a votación el texto sustitutorio traído al Pleno esta noche.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Con la misma asistencia, señores congresistas, se va a proceder a votar.

Congresista Arlette Contreras, tiene la palabra.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, yo también quiero saludar y destacar el trabajo de la Comisión de Constitución, la Comisión de Justicia y la Comisión de la Mujer, por hacer posible en llegar a un consenso y lograr este texto consensuado de todas las comisiones, y sacar adelante una ley para sancionar y prohibir además la violencia y el acoso en contra de las mujeres.

Señora Presidenta, además quiero aprovechar este espacio, que es tan importante, y por el cual nosotras, las mujeres, hemos logrado llegar al poder, al escenario político, para mencionar lo siguiente:

Se acaba de firmar un Pacto Nacional de Lucha en contra de la violencia hacia las mujeres, en contra de la discriminación y por el pleno ejercicio de nuestros derechos.

Quiero saludar calurosamente al doctor Max Hernández, secretario ejecutivo del Acuerdo Nacional, saludar a todos los miembros del Acuerdo Nacional, a los representantes y presidentes de los tres poderes del Estado: a la Presidenta del Congreso de la República, al Presidente del Ejecutivo del Perú, además también a la Presidenta del Poder Judicial. Gracias por hacer posible un 8 de marzo, generar un instrumento histórico, un instrumento en beneficio de las mujeres, en beneficio de la población, en beneficio de futuras generaciones y, por supuesto, vamos a seguir luchando en contra de la violencia.

El dictamen en contra del acoso político también tiene que ser un éxito y ser aprobado.

Gracias, señora Presidenta.

**—Reasume la Presidencia la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchísimas gracias.

Señores, señoras congresistas, después del amplio debate en esta importantísima norma, vamos a proceder, con la asistencia registrada, a votar.

Por tratarse de un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto, por favor.

Señores congresistas, se les pide consignar su voto, por favor.

Los que están faltando, consignent su voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Último llamado para que consignent sus votos, señores congresistas.

Señor relator, tome el voto de los congresistas que no emitieron digitalmente.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas.

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, sí.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor CONDORÍ FLORES (APP).**— Condorí Flores, sí.

**El RELATOR.**— Condorí Flores, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**La señora PINEDO ACHACA (FP).**— Pinedo Achaca, cambio de voto.  
Abstención, por favor.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, a favor.

**El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).**— Walter Benavides, a favor.

**El RELATOR.**— Pinedo Achaca.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, a favor.

**El señor INGA SALES (AP).**— Señor relator, Inga Sales, a favor.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

González Cruz.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor INGA SALES (AP).**— Señor relator, Inga Sales, sí.

**El RELATOR.**— Inga Sales, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

Omonte Durand.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Paredes Eyzaguirre.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPPAP).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Pérez Mimbela, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Zenaida Solís, sí, señor relator. Por favor

**El RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

Vega Antonio.

Vivanco Reyes.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, abstención. Gracias.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, abstención.

**El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).**— señor relator, consignar mi voto. Vigo Gutiérrez, sí, por favor.

**El RELATOR.**— Vigo Gutiérrez, sí.

**El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).**— Señor relator, Benavides Gavidia, sí.

**El RELATOR.**— Benavides Gavidia, sí.

Barrionuevo Romero.

Checco Chauca.

Gallardo Becerra.

Guibovich Artega.

Mesía Ramírez.

Roel Alva.

Rubio Gariza.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Silva Santisteban Manrique.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban Manrique, sí.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Ya la consideramos.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gallardo Becerra, sí.

**El RELATOR.**— Gallardo Becerra, sí.

Pineda Achaca.

**—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, Ley que previene y sanciona el acoso político y modifica el Código Penal y la Ley Orgánica de Elecciones.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital 85 congresistas.

Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 21 congresistas.

Resultado final de la votación, 96 congresistas a favor, uno en contra, nueve abstenciones. En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que previene y sanciona el acoso político, y modifica el Código Penal y la Ley Orgánica de Elecciones.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del proyecto aprobado, será materia de segunda votación transcurridos los siete días calendarios.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Señora Presidenta, pido la palabra, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Solicito a su despacho, pueda someter a consideración de este pleno, la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Último llamado para que consignen su voto, señores congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señor relator, tome el voto de los congresistas que no han emitido digitalmente su voto.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas**

que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.

**El RELATOR.**— Congresistas:

Acuña Peralta.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— A favor.

**El RELATOR.**— Chagua Payano sí.

Columbus Murata.

Costa Santolalla

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— [...?].

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

González Cruz.

Luna Morales.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gallardo Becerra, sí.

**El RELATOR.**— Gallardo Becerra, sí.

Machaca Mamani

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

Omonte Durand.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Paredes Eyzaguirre.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (NAP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Pérez Mimbela, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Solís Gutiérrez sí, por favor, señor relator.

**El RELATOR.**— Solís Gutiérrez sí.

Vega Antonio.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes abstención, señor relator.

Gracias.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes abstención.

Barrionuevo Romero.

Checco Chauca.

Guibovich Arteaga.

Merino De Lama.

Mesía Ramírez.

Roel Alva.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Silva Santisteban Manrique.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban Manrique, sí.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, uno en contra y doce abstenciones, exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, Ley que previene y sanciona el acoso político y modifica el Código Penal y la Ley Orgánica de Elecciones.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital, 88 congresistas.

Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto, 15 congresistas. Resultado final de la votación: 90 votos a favor, uno en contra, 12 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 673, 3131, 3903, 3935 y 3939.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Siguiente tema por favor.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión Mujer, Proyecto de Ley 5174, se propone modificar diversos artículos del Código Penal e incorpora como agravante el régimen de excepción que limite la libertad de tránsito para proteger a las mujeres, niñas y niños. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de marzo de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia principal, y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señores y señoras congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra, la congresista Carolina Lizárraga, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señora Presidenta y colegas todos.

Pongo a consideración el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5174/2020-CR, cuyo texto sustitutorio propone la ley que modifica diversos artículos del Código Penal e incorpora como agravante, el régimen de excepción que limite la libertad de tránsito para proteger a las mujeres.

El dictamen sobre dicho proyecto fue aprobado por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, del 17 de agosto de 2020. El Proyecto de Ley 5174, propone modificar el artículo 108.º-B, 121.º-B, 122.º-B, 152.º, 153.º-A, 153.º-B, 153.º-C, 153.º-D, 153.º-H, 153.º-I, 153.º-J, 170.º, 176.º-B, 179.º, 181.º, 181.º-A, del Código Penal con el objetivo de disuadir a los posibles agresores de cometer delitos contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, durante régimen de excepción que limiten la libertad de tránsito.

El proyecto ha recibido las opiniones favorables de la Defensoría del Pueblo, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio Público del organismo no gubernamental capital humano y social alternativo. Ambas instituciones destacan que la iniciativa legal es necesaria para garantizar el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, pues en contexto de excepción se incrementa potencialmente el riesgo de la violencia contra las mujeres, en el marco de una relación de pareja y otras violencias al interior del grupo familiar, cuando la víctima convive con su victimario.

Estas situaciones como es evidente, incrementan las posibilidades de la comisión de delitos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Esta posición es

compartida por la Comisión de la Mujer y Familia, la cual considera que durante los contextos de excepción en lo que se encuentre limitada la libertad de tránsito, existe mayor riesgo de que las mujeres, los niños y adolescentes estén expuestos a situaciones de violencia, ello por su contacto más cercano que los autores de estos hechos y por las limitaciones que sufren en el acceso a los servicios de atención, prevención y sanción de la violencia.

Así pues, tenemos que según la información de Programa Aurora desde el inicio del estado de emergencia nacional, a consecuencia del COVID-19, en marzo de 2020, hasta agosto de 2020, las consultas telefónicas de las víctimas se ha venido incrementado conforme se mantenía la restricción de la libertad de tránsito.

En esa misma línea ONU Mujeres ha señalado que en contextos de emergencia aumentan los riesgos de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente violencia doméstica debido al aumento de las tensiones en el hogar, y puede también aumentar el aislamiento de las mujeres.

Las personas sobrevivientes de violencia pueden enfrentar obstáculos adicionales para huir de situaciones de violencia o para acceder a órdenes de protección y/o servicios esenciales que pueden salvar vidas debido a factores como las restricciones de la circulación o la cuarentena.

Ahora bien, es importante tener presente las cifras de violencia contra las mujeres, niños y adolescentes durante el año 2020; así tenemos que la estadística ofrecida por el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, muestran que en el año 2020 se atendieron 114 495 casos de violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar, de los cuales 97 926 casos corresponden a mujeres, es decir, el 85,5%; y 16 569 casos corresponden a hombres, es decir, el 14,5%.

Frente a este panorama la Comisión de Familia y Mujer considera fundamental proteger en contextos excepcionales los derechos humanos de las mujeres, los niños y adolescentes; así pues, podemos afirmar que los derechos de las mujeres no están en cuarentena, y por el contrario requiere una mayor acción del Estado para su protección, ello a través de la grabación de la pena de los delitos que sancionen directamente la violencia contra las mujeres, los niños y adolescentes cuando estos son cometidos durante regímenes de excepción.

Así pues, la figura del agravante resulta ser una solución idónea y proporcional dirigida a cautelar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres, niñas, niños y adolescentes frente al aprovechamiento que realiza el sujeto activo del contexto

excepcional en que se encuentra para cometer delitos en su agravio.

Es importante hacer hincapié en que la determinación del agravante responde al aprovechamiento de quien quiere cometer un acto delictivo en un contexto de limitación de la libertad de tránsito y disminución de la capacidad de respuesta de las fuerzas del orden.

Así pues, es válido afirmar que en un estado de excepcionalidad, el sujeto activo se aprovecha del mismo debido a limitaciones a la libertad de tránsito de la víctima y la coloca en una situación de mayor vulnerabilidad que en un estado de normalidad.

Bajo esta lógica debería ser más alta la pena, ya que es más grave el contexto en el que se comete el delito.

Asimismo es importante tener en consideración la dimensión preventiva del derecho penal para los delitos cuyas penas se proponen agravar cuando se cometen en estado de excepcionalidad.

Con el agravamiento de las penas, además se pretende disuadir a los potenciales autores de la comisión de delitos que afectan directamente a mujeres, niñas, niños y adolescentes; ello en el marco del estado de emergencia decretado por la autoridad competente, circunstancia en la cual según las evidencias se incrementa la posibilidad de la comisión de este tipo de delitos, inclusive con mayor impunidad.

En este sentido el texto sustitutorio que se pone en consideración propone establecer como circunstancia agravante la siguiente fórmula:

El delito se comete durante la vigencia de un régimen de excepción dispuesto por autoridad competente que contemple limitaciones a la libertad de tránsito, ello en los delitos tipificados en los artículos 108-B, feminicidio; 121-B, lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; 122-B, agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar; 153-A, trata de personas; 153-B, explotación sexual; 153-E, esclavitud y otras formas de explotación; 153-D, promoción o favorecimiento de la explotación sexual; 153-H, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; 153-I, beneficio de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; 153-J, gestión de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; 170, violación sexual; 176, de acoso sexual; 179, favorecimiento a la prostitución; 181, proxenetismo; y 181-A, promoción y favorecimiento de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del Código Penal.

Con ello, consideramos se adopte una mayor protección de los bienes jurídicos protegidos por estos tipos penales.

En este sentido, señora Presidenta, solicito a usted poner en consideración dicha propuesta para que sea debatida y aprobada el día de hoy, un día significativo para resaltar la gran problemática que atañe a nuestro país, como es la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su exposición en aplicación a lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Si hay algún congresista que quiera hacer uso de la palabra, sírvase solicitarlo en este momento.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, dos minutos por favor.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Presidenta, el día de hoy, es un día muy importante, porque hoy se celebra el día internacional de la mujer y, por ello, este pleno va dedicado para todas del Perú y en especial de mi departamento de Madre de Dios.

El proyecto de ley 5174, se propone modificar diversos artículos del Código Penal e incorpora como agravante el régimen de excepción que limita la libertad de tránsito para proteger a las mujeres, niñas y niños. Como destaca la Defensoría del Pueblo, Presidenta, esta propuesta legislativa es necesaria para garantizar el principio del interés superior del niño, así como el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

Sin embargo, no hay que olvidar que en el contexto de emergencia con aislamiento o inmovilización social que vivimos, las mujeres y los niños se encuentran proclives a una mayor vulnerabilidad y desprotección. Y en esta misma lógica, Presidenta, la Oficina Regional de la ONU, en su documento titulado Covid-19 en América Latina y el Caribe, como incorporar a las mujeres y a la igualdad de género en la gestión de respuesta a la crisis, ha resaltado la situación especial de vulnerabilidad de las mujeres y niñas.

Mencionando que, en contexto de emergencia aumenta los riesgos de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente

violencia doméstica debido al aumento de las tensiones en el hogar. Presidenta, el confinamiento de millones de personas en sus hogares ha significado también, el empoderamiento de las condiciones en las que las personas puedan ejercer sus derechos fundamentales.

Los Centros de Emergencia Mujer en nuestro país han reportado que durante el año 2019, la víctima de agresión tenía un vínculo familiar o de pareja con el agresor, en el 97% de los casos atendidos. En el 2009 se presentaron 168...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, congresista.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Presidenta, en el año 2019 se presentaron 168 feminicidios, entre enero y mayo de 2020 se registraron más de 53 casos. Esta es una dramática situación y de gravedad del problema que impide a mitad de la población ejercer sus derechos de igualdad, por ello, nosotros desde la bancada de Unión por el Perú apoyaremos esta importante iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, dos minutos, por favor.

Congresista Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señora Presidenta, solamente una atingencia.

¿Me escucha, Presidenta?

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Se está escuchando un poco entrecortado, revise su micrófono, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidenta, gracias, creo que (*Falla en el audio de grabación*) una atingencia, se trata de modificaciones a diversos artículos del Código Penal (*Falla en el audio de grabación*) no están yendo a la Comisión de Justicia ni merecen el estudio, que esa comisión (*Falla en el audio de grabación*) de los códigos y no se recaban las opiniones del Ministerio de Justicia, que son los entes que tienen (*Falla en el audio de grabación*)...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— No se está escuchando, se entrecorta, congresista Chávez, revise su micrófono, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— ¿Ahora sí se me escucha?

Señora Presidenta, ¿no sé si se me escucha ya?

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Se escucha mejor, en todo caso si puede apagar el video para que señal salga más nítida.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí, estoy con el video apagado, señora Presidenta.

Decía, simplemente, que tengo la preocupación de por qué este tipo de normas no son objeto de dictamen de la Comisión de Justicia, que es la comisión especializada en la modificación de códigos; y no se tiene las opiniones también especializadas y concernidas del Ministerio Público, del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia, señora Presidenta.

Esa es mi inquietud.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Nelly Huamaní, del Frepap; dos minutos, por favor.

**La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPOP).**— Gracias, señora Presidenta; por su intermedio saludar a toda la Representación Nacional.

El Proyecto de Ley 5174, propone modificar diversos artículos del Código Penal, para incorporar como agravante el régimen de excepción que limita la libertad de tránsito para proteger a las mujeres, niñas y niños en delitos que van desde el feminicidio hasta la trata de personas.

Esta propuesta legislativa es importante porque permite al país cumplir con los estándares internacionales de protección de derecho de la mujer y la niñez. Permite garantizar una acción efectiva contra los casos de violencia contra la mujer y los niños.

Permite garantizar el derecho de la mujer y los niños a una vida plena y libre de violencia.

Permite incrementar el castigo a los agresores de mujeres y niños.

Señora Presidenta, estos elementos son fundamentales porque el Perú tiene unas terribles estadísticas de violencia contra la mujer y la niñez. Porque según los datos de la Defensoría del Pueblo durante 2020, se produjeron diecisiete mil ciento ochenta casos de violencia contra la mujer, de los cuales sólo 132 fueron feminicidio.

Y en lo referente a la violencia contra los niños según la Unicef, el 35% de los niños y adolescentes han sufrido alguna forma de violencia sexual; y el 60% ha sufrido violencia física en sus hogares, y el 70% han padecido violencia psicológica en sus casas y hubo veintiséis mil doscientos ochenta y cinco casos denunciados de violencia en las escuelas.

Por ello, pido a toda la Representación Nacional, su voto a favor del Proyecto de Ley 5174, para empezar a cambiar esas estadísticas de la vergüenza, para empezar a cambiar nuestro país; hagámoslo por nuestras madres, hagámoslo por la niñez de nuestra patria.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Leslye Lazo, por dos minutos por favor.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**.- Gracias, señora Presidenta; saludamos este dictamen entregado por la Comisión de la Mujer y Familia, sin embargo consideramos que la fórmula legal debe incluir la precisión de que el agente y la víctima vivan en el mismo hogar.

Pues como es sabido el delito de feminicidio se da cuando no necesariamente se vive con la víctima, es decir, no basta que exista una declaratoria de estado de emergencia, sino que es necesario que se limite el lugar del cual la mujer no puede salir a causa de dicha declaratoria.

Eso sería nuestro único aporte, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Muchas gracias, congresista.

Si hay algún colega más que quiera hacer uso de la palabra.

No teniendo más solicitudes, vamos a dar por concluido el rol de oradores, y le vamos a dar la palabra a la congresista Carolina

Lizárraga, como presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por cinco minutos.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias, señora Presidenta; debemos reconocer que si hubiera sido muy importante contar con el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sin embargo, por la importancia del tema, por la situación que nos encontramos atravesando y por la cantidad de actos de violencia que se generan contra la mujer en esta situación de estado de emergencia, la Comisión de Mujer y Familia tuvo a bien dictaminar el tema, ya que el proyecto de ley había ingresado a la Comisión de Justicia el 13 de mayo de 2020 y todavía no se había generado un dictamen y habido exoneración de dictamen por esta comisión.

Debo señalar, asimismo, que este dictamen cuenta con opiniones viables de la Defensoría del Pueblo, del Ministerio Público, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con estas opiniones.

Pediría, respetuosamente, proceder luego del debate, al voto.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilín).**— Muchas gracias, congresista.

Ha finalizado el debate y vamos a proceder a realizar la votación.

Señores congresistas, sírvanse registrar su voto.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Señora Presidenta, disculpe la interrupción, pero la presidenta de la Comisión de la Mujer y familia no ha manifestado si va a recoger o no mi aporte.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilín).**— Vamos a correr traslado a la congresista Lizárraga para que responda respecto al tema que se ha propuesto incorporar.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Si bien lo que desea la Comisión de Justicia y Derechos Humanos es que se integre que en todos los casos debe convivir la víctima y el victimario, no se está acogiendo esto, porque hay muchos casos en que no sucede esta situación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilín).**— Correcto.

Con esa precisión vamos a dar por finalizado el debate y someter este proyecto al voto.

Señores congresistas, sírvanse registrar su voto.

Señores congresistas, sírvanse consignar su voto los que aún no lo han hecho.

Último llamado para que los congresistas consignen su voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilín).**— Señor relator, llame a los congresistas que no han emitido el voto digital.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, a favor.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

Costa Santolalla .

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, a favor.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

González Cruz.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gallardo Becerra, sí.

**El RELATOR.**— Gallardo Becerra, sí.

Maquera Chávez.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Meléndez Celis.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Pérez Mimbela, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Quispe Suárez.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Zenaida Solís, sí, por favor, señor relator.

**El RELATOR.**— Vega Antonio.

Solís Gutiérrez, sí.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Gracias.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Burga Chuquipiondo, sí.

**El RELATOR.**— Burga Chuquipiondo, sí.

Vivanco Reyes.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**— Mónica Saavedra, sí.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Acate Coronel.

Barrionuevo Romero.

Checco Chauca.

Guibovich Arteaga.

Mesía Ramírez.

Meléndez Celis.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Pérez Espíritu.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Roel Alva, sí.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— Por favor, confirme. Trujillo Zegarra, abstención.

**El RELATOR.**— Trujillo Zegarra, abstención.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— Gracias.

**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**— Mónica Saavedra, sí.

**El RELATOR.**— Saavedra Ocharán.

**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Saavedra Ocharán, sí.

Rubio Gariza.

Silva Santisteban.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban, sí.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, abstención, señor relator.

Gracias.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, abstención.

**El señor ACATE CORONEL (APP).**— Relator, Acate, sí,

**El RELATOR.**— Acate Coronel, sí.

**El señor ACATE CORONEL (APP).**— Gracias.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, uno en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal e incorpora como agravante el régimen de excepción que limite la libertad de tránsito, para proteger a las mujeres, niñas y niños.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto, mediante el sistema digital, 84 congresistas. Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 21 congresistas.

Resultado final de la votación: 93 congresistas a favor, uno en contra, 11 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer que modifica diversos artículos del Código Penal e incorpora como agravante el régimen de excepción que limita la libertad de tránsito para proteger a las mujeres, niñas y niños.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Señora Presidenta, la palabra, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

No podemos desconocer que el dictamen aprobado versa sobre medidas dirigidas a hacer frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Y que frente al alto riesgo de violencia en el que se encuentran durante este régimen de excepción, no pueden esperar un día más.

Por ese motivo, respetuosamente, señora Presidenta, solicitaría, a través de usted, que se someta a consideración del Pleno la exoneración de la segunda votación del presente dictamen.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de la Mujer, se va a votar con la misma asistencia.

Vamos al voto de la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señores congresistas, sírvanse marcar su voto aquellos que todavía están faltando.

Marcar su voto, por favor.

Último llamado para emitir votación.

Señor relator, tome el voto de los congresistas que no emitieron digitalmente.

**–Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**– Señores congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**– Acuña Peralta, a favor.

**El RELATOR.**– Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**– Chagua Payano, a favor.

**El RELATOR.**– Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

**El señor** .– [...] Flores, a favor.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**– Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**– Costa Santolalla, sí.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**– García Oviedo, a favor.

**El RELATOR.**– García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**– Cecilia García, a favor.

**El RELATOR.**– García Rodríguez, sí.

González Cruz.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gallardo Becerra, a favor.

**El RELATOR.**— Gallardo Becerra, sí.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, abstención.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, abstención.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Pérez Mimbela, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Solís Gutiérrez, sí, por favor, señor relator.

**El RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

Vega Antonio.

Vivanco Reyes.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

**La señora BARTOLO ROMERO (NC).**— Bartolo Romero, abstención.

**El RELATOR.**— Bartolo Romero, abstención.

Castillo Oliva.

Checco Chauca.

**El señor CASTILLO OLIVA (PP).**— Felipe Castillo, a favor.

**El RELATOR.**— Castillo Oliva, sí.

Checco Chauca.

Condorí Flores.

**El señor CONDORÍ FLORES (APP).**— Condorí Flores, a favor.

**El RELATOR.**— Condorí Flores, sí.

De Belaunde de Cárdenas.

Dioses Guzmán.

Guibovich Arteaga.

Merino De Lama.

Mesía Ramírez.

Rubio Gariza.

Silva Santisteban.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban, sí.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gallardo Becerra, sí.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Relator, Dioses, sí.

**El RELATOR.**— Considerado, señor.

Dioses...

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gallardo Becerra, sí.

**El RELATOR.**— Sí, Gallardo Becerra, sí.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, abstención, señor relator.

Gracias.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, abstención.

Dioses Guzmán.

Resultado final de la votación: 88 votos a favor, uno en contra, trece abstenciones.

***—Efectuada la votación, se acuerda, por 88 votos a favor, uno en contra y 13 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal e incorpora como agravante el régimen de excepción que limite la libertad de tránsito, para proteger a las mujeres, niñas y niños.***

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto mediante el sistema digital 83 congresistas.

Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 19 congresistas.

Resultado final de la votación: 88 votos a favor, uno en contra, trece abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5174.

**SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Siguiente tema, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Trabajo. En los proyectos de ley 223, 3955 y 5604; se propone la Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia.

La Junta de Portavoces con fecha 8 de marzo de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 223, la exoneración del dictamen de la Comisión de Mujer respecto del Proyecto de Ley 3955 y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, recaído en los proyectos de Ley 223, 3955 y 5604, este último fue exonerado por la Junta de Portavoces en sesión virtual realizada el 8 de setiembre de 2020.

A su vez, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 223.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Previo a la sustentación es pertinente precisar que, como pueden ver los colegas parlamentarios en el texto de la agenda del Pleno, el pasado 8 de setiembre la Junta de Portavoces acordó exonerar de dictamen de la Comisión de Trabajo el Proyecto de Ley 5604/2020, que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia.

Es el caso que en la misma fecha, señora Presidenta, la Comisión de Trabajo aprobó el dictamen por mayoría recaído en el Proyecto de Ley 5604/2020 antes mencionado, acumulándose a dicha iniciativa el Proyecto de Ley 223/2016 y además el 3955/2018.

Luego de esta precisión, señora Presidenta, paso a sustentar el dictamen aprobado por la Comisión de Trabajo.

Señora Presidenta, el 5 de octubre mediante Oficio 997-2020, remití a Oficialía Mayor el texto sustitutorio del dictamen antes mencionado, el cual se encuentra publicado en el Expediente Virtual Accesible a través de la Agenda Documentaria.

Yendo al a sustentación del texto, señora Presidenta, y de acuerdo a la información publicada en los Centros de Emergencia Mujer, el primer trimestre del año 2020 ha atendido sucesivamente once mil seiscientos setenta y siete, diez mil quinientos noventa y uno, y además tres mil ochocientos noventa y ocho casos de mujeres de dieciocho a cincuenta y nueve años de edad, quienes en su momento habían denunciado hechos de violencia en su contra.

Señora Presidenta, no se trata de cifras aisladas, todos los días los medios de comunicación dan cuenta de hechos dramáticos de violencia que sufren decenas de miles de mujeres, situación ante la cual los grupos parlamentarios no han sido indiferentes.

Frente a lo anterior es inevitable preguntarse cuál es la situación de la mujer víctima de la violencia que depende económicamente de su agresor.

La asistencia que la sociedad da a la víctima es poca, si la comparamos con el impacto en las mujeres hoy víctimas de violencia.

Con relación a lo antes expuesto, señora Presidenta, y por consiguiente el problema debe ser enfocado desde distintas perspectivas para poder dar una solución eficaz y acorde, sobre todo a nuestra actual época en la que el trabajo necesariamente es un deber y un derecho.

La violencia contra la mujer, señora Presidenta, no es un hecho aislado –nuevamente– o propio de alguna región, sino que es una realidad que debemos lamentar.

En este punto ocupa a todo el Perú, por lo que el Estado además de emitir normas que coadyuven con la erradicación de la violencia contra la mujer, debe también implementar normas que puedan promover la independencia económica de las mujeres, para que en este aspecto, y de esa manera, procurar pues la autonomía, independencia de la mujer agredida, que en todo caso resulta pues necesaria ante una situación repugnante y además violatoria de la dignidad de la persona.

El objeto, señora Presidenta, es entonces promover que la afectada lleve a cabo su proyecto de vida como mujer, madre, hija, de modo que profesionalmente pueda salir adelante, y fuera del cobijo de quien precisamente la afectó en su momento, por el solo hecho de ser mujer, señora Presidenta.

Ahora bien, otro gran problema del país, es el desempleo femenino, siendo este mayor al masculino. Toda vez que durante los años 2015, 2016, 2017 y el 2018, la tasa anual de desempleo femenino ha sido del 4.5; 5.6; y los dos años últimos 5.4%, respectivamente, señora Presidenta.

Y la tasa masculina, pues hablamos en ese aspecto del 4.2%; 4.9%; 4.8% y 4.3%, respectivamente.

De ello, señora Presidenta, se tiene que en el Perú la desempleabilidad de las mujeres, sigue siendo más alta que la de los hombres, y es en dicho parámetro que la acción gubernamental debe enfocarse.

Y, por lo tanto, promover activamente la implementación de políticas públicas que logren una empleabilidad más equitativa entre ambos sectores.

De lo antes dicho, señora Presidenta, se tiene que en el Perú, la tasa de desempleabilidad de las mujeres, es elevada en comparación con las de los hombres, sumándose pues a esa lamentable realidad, un alto índice de violencia contra la mujer, que sin lugar a dudas, empeora esta situación.

Es por ello que resulta necesario y además urgente, que se pueden adoptar medidas para revertir esta anómala situación, señora Presidenta, favoreciendo el empoderamiento laboral femenino, a través de la inserción laboral de las mujeres que son pues, -en este caso- víctimas de toda forma, o contexto de la violencia familiar, en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública, dirigidos estos a la promoción o generación de empleo, o actividades de capacitación para el trabajo.

Encontrándose entre ellos, el programa Trabaja Perú, lo cual permitiría a la mujer violentada tener un empleo temporal, que le permita pues garantizar sus ingresos, asegurando de esta manera también su vigencia, su independencia, así como la restitución del valor enajenado, de una real posibilidad de alivio ante tal vez momentos de por sí hartos, adversos, señora Presidenta.

Por ello, señora Presidenta, nuevamente pido a la Representación Nacional, la aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 223/2016, 3955/2018 y 5604/2020, que con un texto sustitutorio, propone la ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia.

Señora Presidenta, nuevamente en este contexto, haciendo la precisión debida, debo mencionar que por técnica legislativa, de igual manera sean promovidos algunos textos, señora Presidenta, algunas partes, simplemente de forma, haciendo esta mención, señora Presidenta.

Dicho esto... Señora Presidenta, si se me escucha ¿verdad?

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí.**

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Voy a hacer la precisión, señora Presidenta, al texto sustitutorio.

Voy a dar lectura, señora Presidenta, si usted me lo permite.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Adelante, por favor.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

El texto sustitutorio a la ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública

Artículo 1.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto promover la incorporación de las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia familiar, en los programas sociales que ejecuta las entidades de la administración pública en todos sus niveles, dirigidos a la promoción, o generación de empleo, o a actividades de capacitación para el trabajo.

Artículo 2.- Inclusión preferente de las mujeres víctimas de violencia en los programas de promoción del empleo.

Las entidades de la administración pública reservan en todos sus programas para la promoción o generación de empleo o actividades de capacitación para el trabajo no menos del 5% de sus plazas disponibles para las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia. No se aplica el porcentaje de la reserva de las plazas mencionadas en el párrafo anterior en las localidades donde se desarrolla el programa y el número de víctimas de violencia sea inferior a lo establecido o cuando las mujeres víctimas de violencia identificadas no cumplan con los criterios de elegibilidad del programa.

Artículo 3. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo informa anualmente, al final de cada legislatura ordinaria, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en sesión conjunta con la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, los resultados de la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas para la promoción o generación del empleo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### Primera. Remisión de información

El Ministerio Público remite trimestralmente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a las entidades de la administración pública que cuenten con programas para la promoción o generación de empleo, la información del Registro Único de Víctimas y Agresoras respetando la confidencialidad de las víctimas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables también remite trimestralmente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y a las entidades de la administración pública, la información del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar, respetando la confidencialidad de las víctimas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

#### Segunda. Entidades de la administración Pública

Para efectos de la presente ley se entiende por entidades de administración pública a las señaladas en el artículo 1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N.º004-2019.

#### Tercera. La Reglamentación.

El Poder Ejecutivo aprueba y publica el Reglamento de la presente ley en un plazo no mayor a 90 días calendario desde su publicación, el cual incluye las reglas para el caso en el que el número de víctimas sea inferior al 5% establecido en la presente ley o en el caso de que las mujeres víctimas de violencia identificadas no cumplan con los criterios de elegibilidad del programa.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

Única. Modificación del artículo 1 del Decreto Supremo 012-2011

Modifícase el artículo 1 del Decreto Supremo N.º012-2011, que crea el Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú, conforme al siguiente texto:

Artículo 1. Creación del Programa para la generación de empleo social inclusivo Trabaja Perú.

Créase el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema o afectada

parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias. De acuerdo a la información que proporciona el organismo competente y a las mujeres víctimas de toda forma o con texto de violencia otorgándoseles a cambio un incentivo económico.

Señora Presidenta, dicho esto, por favor, le ruego a usted que pase al debate y aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Vamos a dar inicio al debate.

Los colegas que quieran hacer el uso de la palabra, sírvanse solicitarla.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, dos minutos, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidenta, no sé si se me escucha bien.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí. Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, tengo dos observaciones, una primera al artículo 2, cuando se dice que el porcentaje no puede ser menor del 5%, ¿quiere decir que puede ser mayor?, ¿hasta qué porcentaje? Porque no olvidemos que el reservar estas cuotas de alguna manera por una situación de solidaridad, empatía, con una cuestión objetiva, con una desventaja objetiva de alguien. Sin embargo, eso respecto de otras mujeres que pueden no sufrir ningún tipo de violencia significa de alguna manera [...] un sacrificio para ellas, porque ven reducida su posibilidad de empleabilidad, pero bueno, está bien hasta un 5%, pero cuando se dice no menos quiere decir que puede ser más, ¿hasta cuánto más? Y segundo, señora Presidenta, respecto a esta disposición complementaria modificatoria, es insólita, las leyes no pueden dedicarse a modificar una norma inferior, reglamentaria, además el decreto supremo tiene que ser modificado por otro decreto supremo, las normas y ese es el principio que se rige para las leyes, las leyes se modifican por otra ley, y eso debe respetarse, alguien podría decir, pero el que pueda más, puede lo menos, no, no, porque no es propios pues, el Congreso da leyes y el Poder Ejecutivo entre otras cosas tiene la potestad de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a crear esto programas, y el Congreso no puede estar inmiscuyéndose en esto

y sobre todo por el rango de las normas señora Presidenta, no es propio y ojalá que no se convierte pues esta práctica, es muy peligrosa, de que con una ley, se modifique un decreto supremo, reitero no lo he visto y si puede haber por ahí algo raro que haya sucedido, no es lo conveniente, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Julia Ayquipa, del FREPAP, dos minutos por favor.

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPPAP).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta y colegas parlamentarios, \*preguntarme a hacer uso de la palabra, con \*finalidad de expresar cuáles son las personas por los que debemos aprobar esta norma, destinada a insertar laboralmente a las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública, como lo hemos expresado en reiteradas oportunidades, la auténtica libertad de ser humano, proviene de la educación, sin embargo, existen mujeres peruanas que en grandes sectores no tuvieron la oportunidad de lograr una formación profesional, porque el Estado no los brindó como es su obligación, según el artículo 17.º de la Constitución Política del Perú.

Por eso, en muchos casos son diferentes situación que las ubica en riesgo de vulnerabilidad a la merced de sus agresores, no queremos igualar a varones y mujeres mediante ley; desde el parlamento de la República, solamente exigimos que se cumpla lo que dispone nuestra Carta Magna, que en su artículo 23.º, dispone que el trabajo en sus diversas modalidades es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad impedido que trabaja.

Si el derecho de las mujeres trabajadores está garantizado, con mucha mayor razón debemos proteger a las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia, insertándolas en las diversas instituciones del Estado, donde se crea programas para la promoción o generación de empleo o de actividades para la capacitación en el trabajo, en la...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir congresista. Encienda su micrófono por favor.

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPPAP).**— Gracias, señora Presidenta.

En la misma línea del pensamiento, debo decir, que en el caso de violencia o maltrato de mujer ya no se trata únicamente de darles su independencia económica, el Estado está en la obligación de preservar la salud y la vida de mujeres maltratadas y violentadas, físicas y psicológicamente, porque así lo dispone el artículo 7.º de nuestra Constitución, que garantice el derecho a la salud, todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribución.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

¿Hay alguna solicitud de uso de la palabra?

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Presidenta, la palabra.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí, congresista Alexander Lozano, tiene dos minutos por favor.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Los proyectos de ley 223, 3955 y 5604, se propone la ley que promueva la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia, Presidenta.

La presente ley tiene por objeto promover la incorporación al mercado laboral en el sector público a mujeres víctimas de violencia familiar que hayan denunciado a su agresor ante el Ministerio Público, de tal manera que puedan obtener una independencia económica.

Podrán acogerse a la presente ley, las mujeres víctimas de violencia familiar que cumplan con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante disponible en entidades públicas, para lo cual se requiere una reglamentación que sea posible el cumplimiento de esta propuesta, un ejemplo tenemos Trabaja Perú, que muy bien se podría adaptar a esta propuesta.

Es responsabilidad del cumplimiento de esta propuesta el titular o funcionario o servidor público encargado de la gestión de los recursos humanos de cada entidad pública: gobiernos regionales, locales, y también el Ministerio de Trabajo, para que en todos los programas laborales que promuevan se reserve hasta el 5% de las vacantes disponibles para la contratación de mujeres víctimas de la violencia familiar bajo cualquier modalidad permitidas por la legislación laboral.

A esto yo le agregaría también a las personas víctimas de la trata de personas.

En Madre de Dios, por ejemplo, como todos sabrán la Representación Nacional, los colegas congresistas, por el tema de la minería ilegal, el tema de La Pampa, también ha generado justamente este tipo de problemas, y el Estado a través de Trabaja Perú, hoy ha hecho que muchas de estas mujeres pues hoy laboren y logren su independencia, como dice el objeto de la ley.

Entonces nosotros desde la bancada de Unión por el Perú, vamos a apoyar esta disposición porque ya es un logro significativo para aquellas mujeres víctimas de la violencia familiar.

Y estamos también, Presidenta, a la espera de su aplicación por parte del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Luisa Silupú.

**La señora SILUPÚ INGA (FP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas, este dictamen que hoy estamos debatiendo es muy importante para todo nuestro país, pero sobre todo es un acto de reivindicación a todas las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar.

Señora Presidenta, nuestro país tiene una deuda pendiente muy grande con todas las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar.

Nuestro país tiene un deber que cumplir con todas ellas, y nosotros como Congreso de la República, como representantes del pueblo, elegidos para hacer leyes que beneficien a todas las peruanas, sobre todo a todos los sectores desprotegidos, como es el caso de las mujeres víctimas de todo tipo de violencia familiar.

Señora Presidenta, este proyecto de ley, que estoy segura que hoy vamos a aprobar, se encuentra dentro de lo que se conoce como acciones afirmativas, que no son otra cosa que reconocer derechos a un grupo que se encuentra en desventaja.

Por eso es importante que el Estado pueda contratar a mujeres víctimas de violencia familiar en una cantidad no menor al 5%.

Finalmente, señora Presidenta, quisiera hacer una recomendación para el artículo 2° del presente dictamen, si es que la comisión considera y pueda incorporarse, sugiero que en la parte final podamos incluir lo siguiente:

Excepcionalmente, al no ser posible cubrir dicho porcentaje, las entidades tienen la libertad de contratar al personal que corresponda.

Eso es todo, señora Presidenta. Muchas gracias, y nosotros vamos a votar de este proyecto de ley.

¡Dios les bendiga!

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más solicitudes de uso de la palabra, damos por concluido el rol de oradores, y le vamos a dar la palabra al congresista.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Presidenta, la palabra. Por favor, Lenin Bazán.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí.

Congresista Lenin Bazán, tiene dos minutos por favor.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

Al respecto a nosotros nos parece una medida favorable por cuanto permitirá a las mujeres víctimas de violencia, especialmente de los sectores más pobres, acceder a un empleo remunerado y que les permita independizarse y cortar el ciclo de violencia.

Sin embargo, es preciso mencionar acá un tema importante de forma, es cierto, pero podría devenir en una mala práctica parlamentaria que ya se viene dando o en una inconstitucionalidad de forma, como ya lo había mencionado alguna colega anteriormente. Con respecto al tema sobre que esta ley que es de rango mayor, no puede modificar una norma de rango inferior, como es una decreto supremo, que se establece en la última disposición complementaria.

Por ello, es el objeto de esta ley en el artículo 1.° del texto sustitutorio que nos presenta el presidente de la Comisión de Trabajo, ya lo menciona, y ahí es donde nos menciona que esta norma dentro de su objeto va a permitir insertar a mujeres

víctimas de la violencia en programas sociales, y Trabaja Perú es un programa social, por lo que consideramos que ya es una duplicidad de regulación en la última disposición.

Por lo que solicito al presidente de la comisión, evaluar el retiro de esta disposición complementaria, porque ya está regulado dentro del objeto y así evitaríamos también, una mala práctica parlamentaria en este caso, y una sobre regulación al respecto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, dos minutos, por favor.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).-** Gracias, Presidenta, saludar a las colegas congresistas y a los colegas congresistas, muy buenas noches.

Presidenta, quiero recordar un pequeño ejemplo. Por ejemplo, en el artículo 49.º la cuota de empleo de las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad, en una proporción no inferior del 5% de la totalidad de su personal, y en los empleadores privados más de 50 trabajadores en una proporción no inferior del 3%.

Esto es un claro ejemplo, Presidenta, que las leyes existen, que se las da, y se está haciendo como el día de hoy esta ley tan importante, pero acá hay una traba, Presidenta, y es un saludo a la bandera, discúlpeme que lo diga, porque el Ejecutivo no está cumpliendo la función. El Ejecutivo debería dar estas opiniones muy importantes en cada una de las iniciativas, y hemos visto con tristeza, no tengo ahorita la palabra correcta, porque me indigna mucho.

Porque muchos de los dictámenes que se está aprobando, presidenta, no nos da sus opiniones. Entonces, que función está cumpliendo estos ministerios, si desde el Ejecutivo no vamos a dar este claro ejemplo de poder contribuir con nuestra sociedad, con nuestras organizaciones. Por eso es que observan y observan iniciativas importantes como el día de hoy lo que se está aprobando.

Entonces, exhortar también, para que el Ejecutivo no esté oídos sordos y escuche y dé estas opiniones que son muy importantes para la aprobación de cada uno de estos textos que están hoy en el parlamento. Nosotros desde la bancada de Unión por el Perú seguiremos siempre firmes a favor y en beneficio de nuestra

población, y estamos a favor y de acuerdo, pero también, vamos a exigir y ser vigilantes que estas leyes se cumplan, porque es el justo derecho de cada uno de los peruanos.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, vamos a darle la palabra al congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muchas gracias, señora Presidenta, en definitiva entiendo la preocupación de algunos de mis colegas, pero debo mencionar y decir que ya este Congreso tiene reiterada línea argumentativa, que establece que sí es posible modificar decretos supremos mediante leyes.

Asimismo, se plantea una ley para otorgar seguridad jurídica con vocación sostenible, en este caso, señora Presidenta, el Ejecutivo mediante sus programas inestables no garantiza la continuidad de estas medidas, que son acciones afirmativas legítimas, y dicho esto, yo ruego que se pueda proceder con la votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muy bien.

Finalizado el debate, señoras, señores congresistas, vamos a votar con la misma asistencia.

Al voto, por favor.

Último llamado, señores congresistas, para que emitan su voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señor relator, tome el voto de los congresistas que no emitieron digitalmente.

**—Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua, a favor.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

Espinoza Rosales.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, a favor.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, a favor.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

Gonzáles Cruz.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Mimbela.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gallardo Becerra, sí.

**El RELATOR.**— Gallardo Becerra, sí.

Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Pérez Mimbela, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Urresti Elera.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Zenaida Solís Gutiérrez, sí, por favor, señor relator.

**El RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

Vega Antonio.

Vivanco Reyes.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, sí.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

Barrionuevo Romero.

Checco Chauca.

Combina Salvatierra.

Dioses Guzmán.

Gonzales Santos.

Guibovich Arteaga.

Merino De Lama.

Mesía Ramírez.

Roel Alva.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.Silva Santisteban.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban, sí.

*—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han registrado el sentido de su voto, mediante el sistema digital, 85 congresistas. Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 17 congresistas.

Resultado final de la votación: 91 votos a favor, cero en contra, 11 abstenciones.

En ese sentido, se ha aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

**–El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**– Señora Presidenta, la palabra, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**– Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**– Nuevamente, señora Presidenta, y con este mismo ánimo, y agradeciendo nuevamente el apoyo a todos nuestros colegas parlamentarios, pido pueda proceder usted con la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**– Muchas gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo se va a proceder a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**– Es una mala práctica, señora. Los mecanismos de reflexión del Congreso son pervertidos permanentemente. Esto no tiene ninguna justificación, están haciéndole mucho daño al Congreso.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**– Señor relator, llame a los congresistas que no han emitido voto digital.

**–Complementariamente, el relator llama en orden alfabético, a través de la plataforma virtual, a cada uno de los congresistas que no tienen registrado su voto mediante el aplicativo móvil, de modo que puedan expresar el sentido de su voto de manera oral.**

**El RELATOR.**– Señores congresistas:

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**– Acuña Peralta, sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Alarcón Tejada.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, a favor.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Columbus Murata.

Costa Santolalla.

Espinoza Rosales.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

Espinoza Velarde.

Fernández Chacón.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, a favor.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

González Cruz.

**El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).**— González Cruz, sí.

**El RELATOR.**— González Cruz, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gallardo Becerra, sí.

**El RELATOR.**— Gallardo Becerra, sí.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga, abstención.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, abstención.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Omonte Durand.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Mimbela.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Pérez Mimbela, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Urresti Elera.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Solís Gutiérrez, sí, por favor, señor relator.

**El RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

Vega Antonio.

Vivanco Reyes.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**— Durand Bustamante, sí, por favor.

Tengo problemas de audio.

**El RELATOR.**— Durand Bustamante, sí.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**— Gracias.

**El RELATOR.**— Acate Coronel.

Arapa Roque.

Barrionuevo Romero.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Arapa Roque, abstención.

**El RELATOR.**— Arapa Roque, abstención.

Checco Chauca.

Combina Salvatierra.

Combina Salvatierra.

Dioses Guzmán.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, abstención.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, abstención.

Guibovich Arteaga.

Mesía Ramírez.

Núñez Salas.

Roel Alva.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, sí.

**El RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Rubio Gariza.

Silva Santisteban.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**El RELATOR.**— Silva Santisteban, sí.

*-Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, uno en contra y 20 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Han registrado el sentido de su voto, mediante el sistema digital, 84 congresistas. Asimismo, han dejado constancia verbal del sentido de su voto 19 congresistas.

Resultado final de la votación: 82 votos a favor, uno en contra, 20 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 223, 3955 y 5604.

Ha pedido la palabra la congresista Carolina Lizárraga, presidenta de la Comisión de la Mujer.

Adelante, por favor.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**- Muchas gracias, señora presidenta.

Brevemente. No hay democracia sin mujeres, no hay democracia sin igualdad entre varones y mujeres.

Un Estado constitucional y democrático de derecho, implica promover una igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres, lo que implica además la adopción de medidas de acción afirmativa, de empoderamiento y que busquen precisamente igualar la cancha a las mujeres, históricamente postergadas.

No es la primera vez que se realiza un pleno mujer, pero ello no impide que nos sintamos profundamente agradecidas y satisfechas con la labor realizada en esta jornada. El mejor homenaje que podemos rendir a las mujeres que lucharon y siguen luchando y van a luchar día a día por nuestros derechos, por sus derechos, es trabajar a favor de ellas.

Me alegra y satisface ver que más allá de algunas dificultades, se pudieron dejar de lado las diferencias políticas, los fines electorales y hayamos puesto a la mujer como prioridad de esta jornada.

Falta aún varias cosas para seguir trabajando, pero lo aprobado hoy, ¿qué duda cabe?, constituye un gran avance.

La defensa y promoción de los derechos de las mujeres debe ser un compromiso de la sociedad, de todas y todos, mujeres y varones. Hoy, con el respaldo de nuestros colegas varones y, desde luego también, de nuestras colegas mujeres, hemos demostrado que si nos juntamos por intereses nacionales, la unión es posible.

Nos toca seguir trabajando hasta el último día de nuestro período de mandato representativo por ellas, por una mejor sociedad, por un mejor país, un entorno seguro para mujeres y el libre ejercicio de sus derechos.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Se le agradece a la congresista Carolina Lizárraga, presidenta de la Comisión de la Mujer, a todas las congresistas mujeres, a los congresistas que han sustentado el día de hoy y que han apoyado los proyectos.

Realmente ha sido una jornada larga, más de doce horas trabajando, pero vale la pena, en la construcción de una sociedad más equitativa, igualitaria y libre de violencia.

Muchas gracias, señores congresistas.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Último punto.

#### **El RELATOR da lectura:**

Modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias

Defensa Nacional

Sale como titular e ingresa como accesitario Gupioc Ríos, grupo parlamentario Podemos Perú.

Ingresa como titular la congresista García Rodríguez, Podemos Perú.

Comisión de Economía

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista García Rodríguez.

Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Luna Morales.

Comisión de Educación

Sale como titular el congresista Ramos Zapana por el grupo parlamentario Unión por el Perú e ingresa como titular por el grupo parlamentario Nueva Constitución.

Sale como titular el congresista Pérez Ochoa, grupo parlamentario Acción Popular.

Sale como accesitario el congresista Sagasti Hochhausler e ingresa el congresista Olivares Cortés, grupo parlamentario Partido Morado.

Inclusión Social

Sale como titular el congresista Quispe Suárez, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Mujer

Sale como accesitaria la congresista Solís Gutiérrez, grupo Partido Morado.

Producción

Sale como titular el congresista Burga Chuquipiondo.

Trabajo

Sale como accesitaria la congresista Solís Gutiérrez, Partido Morado.

MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES ESPECIALES

Comisión de Ética Parlamentaria

Sale la congresista Solís Gutiérrez e ingresa la congresista Palomino Saavedra, Partido Morado.

Es todo, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas las modificaciones al Cuadro de Comisiones.

**—Efectuada la consulta, se acuerda la modificación al cuadro de comisiones ordinarias y al cuadro de comisiones especiales.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Las modificaciones han sido aprobadas.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

***-Efectuada la consulta se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.***

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

**-A las 21 horas y 48 minutos, se levanta la sesión.**